



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	3 DE JULIO DE 2010	Suplemento 7077 C
-----------	-----------------------	--------------------	----------------------



H. Ayuntamiento Constitucional
De Macuspana, Tabasco
2010-2012

No. - 26823

RESOLUCIÓN



CONTRALORÍA MUNICIPAL.- MACUSPANA, TABASCO. A OCHO DE JUNIO DE DOS MIL
DIEZ. -----

VISTOS, para resolver los autos de los expedientes números **PACM-002-2010**, correspondiente al proyecto de inversión IS118, **PACM-003-2010**, correspondiente al proyecto de inversión IS119, **PACM-004-2010**, correspondiente al proyecto de inversión IS120, **PACM-005-2010**, correspondiente al proyecto de inversión IS121, **PACM-006-2010** correspondiente al proyecto de inversión IS122, **PACM-007-2010**, correspondiente al proyecto de inversión IS123, **PACM-008-2010** correspondiente al proyecto de inversión IS124, **PACM-009-2010**, correspondiente al proyecto de inversión IS125, **PACM-010-2010**, correspondiente al proyecto de inversión IS126, derivados de la calificación de la Cuenta Pública de 2008, Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010. -----

RESULTANDOS

PRIMERO.- Con fecha 21 de Enero del 2010, esta Contraloría Municipal, recibió oficio número HAM/087/2010, signado por el **DR. ALFONSO PÉREZ ÁLVAREZ**, Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, mediante el cual remite el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial

del Estado, el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008, en el cual entre otros se hace constar que presentan irregularidades administrativas en la falta de documentación en expediente de cuenta pública, falta de cumplimiento de programas de obras, inconsistencias en integración de autoevaluación trimestrales y en el control interno, los proyectos siguientes:-----

IS118 (Dotación de árboles frutales, Ra Vernet 3ra. Secc.); -----

IS119 (Dotación de árboles frutales, Ra Vernet 4ta. Secc.); -----

IS120 (Dotación de árboles frutales, Ra Vernet 5ta. Secc.); -----

IS121 (Dotación de árboles frutales, Ra Vernet 6ta. Secc.); -----

IS122 (Dotación de árboles frutales, Ejido Guacamaya); -----

IS123 (Dotación de paquetes de insumo para el cultivo de maíz, Población Alcalde Mayor); ---

IS124 (Dotación de paquetes de insumo para el cultivo de maíz, Colonia José Narciso Rovirosa); -----

IS125 (Dotación de paquetes de insumo para el cultivo de maíz, Población Venustiano Carranza) e; -----

IS126 (Dotación de paquetes de insumo para el cultivo de maíz, Ra. Barrial). -----

SEGUNDO. Mediante oficio número CM/102/2010 de fecha veintiséis de Enero del año que transcurre, signado por el C.P. Gerardo Guzmán Alejo, Contralor Municipal en esa fecha, informó al Fiscal Superior del Estado, Licenciado Francisco José Rullan Silva, el inicio de los procedimientos administrativos en relación con la calificación de la cuenta pública 2008, entre los cuales se encontraban los proyectos IS118 (Dotación de árboles frutales, Ra Vernet 3ra. Secc.), IS119 (Dotación de árboles frutales, Ra Vernet 4ta. Secc.), IS120 (Dotación de árboles frutales, Ra Vernet 5ta. Secc.), IS121 (Dotación de árboles frutales, Ra Vernet 6ta. Secc.), IS122 (Dotación de árboles frutales, Ejido Guacamaya), IS123 (Dotación de paquetes de insumo para el cultivo de maíz, Población Alcalde Mayor), IS124 (Dotación de paquetes de insumo para el cultivo de maíz, Col. José Narciso Rovirosa.), IS125 (Dotación de paquetes de insumo para el cultivo de maíz, Población Venustiano Carranza) e IS126 (Dotación de paquetes de insumo para el cultivo de maíz, Ra. Barrial). -----

TERCERO.- Con fecha seis de mayo del dos mil diez, se radico el expediente PACM-165-2010, en contra del L.C.P. GERARDO GUZMÁN ALEJO, toda vez que no conoció e investigó los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos, relativos al Decreto 243 suplemento 7026 F de la calificación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2008 del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco; resolviendo este Órgano de Control Interno en fecha veinticuatro de Mayo del dos mil diez, **ha lugar a aplicarle una sanción administrativa**

consistente en apercibimiento privado, en el sentido de que en lo sucesivo sea más cuidadoso y celoso de sus obligaciones, por haber trasgredido el numeral 81 fracción I de la Ley de Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. -----

Adm. J. García

CUARTO.- Con fecha dieciocho de Mayo de dos mil diez, esta Autoridad Administrativa, radicó dicho asunto, asignándoles los números de expedientes siguientes: -----

Con el número **PACM-002-2010**, el proyecto de inversión **IS118**; -----

Con el número **PACM-003-2010**, el proyecto de inversión **IS119**; -----

Con el número **PACM-004-2010**, el proyecto de inversión **IS120**; -----

Con el número **PACM-005-2010**, el proyecto de inversión **IS121**; -----

Con el número **PACM-006-2010**, el proyecto de inversión **IS122**; -----

Con el número **PACM-007-2010**, el proyecto de inversión **IS123**; -----

Con el número **PACM-008-2010**, el proyecto de inversión **IS124**; -----

Con el número **PACM-009-2010**, el proyecto de inversión **IS125** y; -----

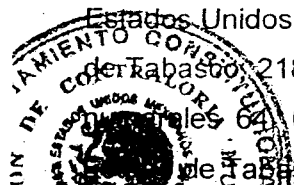
Con el número **PACM-010-2010**, el proyecto de inversión **IS126**. -----

Instruyendo y comisionando a la Subdirectora de Normatividad y Jurídica de esta Contraloría Municipal, para que en un término de 10 días hábiles, realice una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Contraloría Municipal, para que corrobore y certifique el estado actual de las observaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, plasmadas en el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008. -----

QUINTO.- Con fecha ocho de Junio del presente año, se acuerda dar entrada a la tarjeta informativa, en la cual se observa el estado actual de las observaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, plasmadas en el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008, consistente en 30 fojas útiles, impresas solo por su lado anverso, la cual se tiene como reproducida como si a la letra se insertasen. -----

Adm. J. García

SEXTO.- Después de haberse realizado todas las diligencias consistentes en dar cumplimiento a lo señalado por los artículos 14, 16 y 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 67 y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 218, 219, 221, 226, 227, 228 y 229 de la Ley Orgánica Municipal; así como de los artículos 64, 65, 66, 68, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco. -----



Adm. J. García

SEXTO.- Después de haberse sustanciando las etapas procesales correspondientes, y una vez desahogadas las mismas, por lo que se analizan totalmente las actuaciones procesales, poniéndose el expediente en estado para efectos de que se pronuncie la resolución respectiva, conforme al artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, misma que se emite al tenor de los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Contraloría Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco; es competente para conocer y resolver el presente asunto de conformidad con lo dispuesto por los artículos **108 Párrafo Cuarto, 109 Párrafo Primero, Fracción III, 113 y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **66 Párrafo Primero, 67 Párrafo Primero, Fracción III, 71** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; **1, 2, 3 fracciones V, 46, 62, 64 y 68** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. -----

SEGUNDO.- En el presente asunto se dio cumplimiento a las formalidades esenciales del procedimiento, previstas en los artículos **14** párrafo segundo y **16** párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que se inició por esta Autoridad Administrativa una investigación de hechos resultado de la recepción del oficio número HAM/087/2010, firmado por el **DR. ALFONSO PÉREZ ÁLVAREZ**, Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, mediante el cual remite el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008, lo anterior de conformidad a los Principios Generales del Derecho que imponen un **debido proceso administrativo**, garantía constitucional consistente en asegurar a los individuos la necesidad de ser escuchados en el proceso en que se juzga su conducta, con razonables oportunidades para la exposición de su defensa y ofrecimiento de pruebas que a su derecho convenga; así pues en términos de lo precisado en los resultandos que anteceden, se plantea la cuestión a resolver en el presente asunto, siendo la cuestión a resolver si existen o no, elementos que acrediten la existencia o inexistencia de responsabilidad administrativa por parte del **EJECUTIVO MANOLO GÓMEZ MORALES**, como responsable de los proyectos **IS118** (Dotación de árboles frutales, Ra Vernet 3ra. Secc.), **IS119** (Dotación de árboles frutales, Ra Vernet 4ta. Secc.), **IS120** (Dotación de árboles frutales, Ra Vernet 5ta. Secc.), **IS121** (Dotación de árboles frutales, Ra Vernet 6ta. Secc.), **IS122** (Dotación de árboles frutales, Ejido Guacamaya), **IS123** (Dotación de paquetes de insumo para el cultivo de maíz, Población



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Alcalde Mayor), IS124 (Dotación de paquetes de insumo para el cultivo de maíz, Col. José Narciso Rovirosa.), IS125 (Dotación de paquetes de insumo para el cultivo de maíz, Población Venustiano Carranza) e IS126 (Dotación de paquetes de insumo para el cultivo de maíz, Ra. Barrial), como servidor público, conducta que en caso de haber sido omisa a su cumplimiento, se encuentra regulada y sancionada por nuestro derecho positivo en el numeral 47 fracciones I, II, III, IV, V, VIII, XXI Y XIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, mismo que se transcribe a continuación, para una mejor comprensión. -----

Artículo 47.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales.

I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

II. Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia y cumplir las Leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

III. Utilizar los recursos que tengan asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por su función, exclusivamente para los fines a que están afectos;

IV. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su custodia o la que tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la inutilización indebida de aquellas.

V. Observar buena conducta, en su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de este;

... VIII. Comunicar por escrito al Titular de la dependencia o entidad en la que preste sus servicios, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo, o las dudas fundadas que le suscite la procedencia de las órdenes que reciba.

...XXI. Abstenerse de cualquier conducta que implique incumplimiento de cualquier disposición

jurídica relacionada con el servicio público; y

...XXIII. Las demás que le impongan otras leyes o Reglamentos.

TERCERO.- A fin de resolver con estricto apego a derecho el presente asunto se procede a la revisión de la tarjeta informativa acordada en fecha ocho de Junio del presente año que transcurre, observando que los proyectos materia de la presente litis, han sido sujetos a procedimiento administrativo con anterioridad en la administración 2007-2009, el cual se radico

con el número CM/038/2009, siendo así que a la fecha ya ha causado ejecutoria, toda vez que con exceso ha transcurrido el plazo estipulado en la Ley de la materia, para impugnar dicha resolución, motivo por el cual y en estricto apego a lo contemplado por los numerales citados en líneas anteriores y de conformidad al artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 188 del Código de Procedimiento Penales vigente en el Estado de Tabasco, **declara el sobreseimiento de los procedimientos administrativos PACM-002-2010, PACM-003-2010, PACM-004-2010, PACM-005-2010, PACM-006-2010, PACM-007-2010, PACM-008-2010, PACM-009-2010, PACM-010-2010, derivados de la calificación de la Cuenta Pública de 2008, Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, en contra del C. LIC. MANOLO GÓMEZ MORALES, responsable de los proyectos IS118 (Dotación de árboles frutales, Ra Vernet 3ra. Secc.), IS119 (Dotación de árboles frutales, Ra Vernet 4ta. Secc.), IS120 (Dotación de árboles frutales, Ra Vernet 5ta. Secc.), IS121 (Dotación de árboles frutales, Ra Vernet 6ta. Secc.), IS122 (Dotación de árboles frutales, Ejido Guacamaya), IS123 (Dotación de paquetes de insumo para el cultivo de maíz, Población Alcalde Mayor), IS124 (Dotación de paquetes de insumo para el cultivo de maíz, Col. José Narciso Rovirosa.), IS125 (Dotación de paquetes de insumo para el cultivo de maíz, Población Venustiano Carranza) e IS126 (Dotación de paquetes de insumo para el cultivo de maíz, Ra. Barrial).**

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, esta Autoridad Administrativa: -----

R E S U E L V E

ÚNICO.- Por los motivos expuestos en los considerandos anteriores, **se declara el sobreseimiento de los procedimientos administrativos PACM-002-2010, PACM-003-2010, PACM-004-2010, PACM-005-2010, PACM-006-2010, PACM-007-2010, PACM-008-2010, PACM-009-2010, PACM-010-2010, derivados de la calificación de la Cuenta Pública de 2008, Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, en contra del C. LIC. MANOLO GÓMEZ MORALES, toda vez que los mismos fueron radicados y resueltos en la Administración 2007-2009, bajo esa tesitura realícense las notificaciones a las partes dentro del presente procedimiento disciplinario y una vez realizadas estas, archivase este asunto como total y legalmente concluido.** -----

Así lo resolvió, manda y firma el **LIC. RAFAEL CONCHA ZURITA**, Titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco; asistido de sus testigos de asistencia,

los CC. Liza Adriana Valerio Montalván y César Augusto Falcón Bocanegra con quienes legalmente actúa y dan fe. -----

Liza Adriana Valerio Montalván

César Augusto Falcón Bocanegra

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.-----

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE SIETE FOJAS
ÚTILES, ES COPIA FOTOSTÁTICA FIELMENTE SACADA DEL EXPEDIENTE
ORIGINAL QUE OBRA EN ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL, Y LO HAGO CONSTAR POR HABERSE SACADO EN MI
PRESENCIA.-----

A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA, SE EXPIDE LA PRESENTE
CERTIFICACIÓN, MISMA QUE FIRMO, SELO Y RUBRICADO PARA MAYOR
CONSTANCIA EN ESTA CIUDAD A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA

Roberto E. Gutiérrez Bocanegra

COTEJO:

VMZR

RESOLUCIÓN

CONTRALORÍA MUNICIPAL.- MACUSPANA, TABASCO. A OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ. -----

VISTOS, para resolver los autos de los expedientes números **PACM-043-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP082**; **PACM-045-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP091**; **PACM-074-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP217**; **PACM-075-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP218**; **PACM-076-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP219**; **PACM-077-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP224**; **PACM-078-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP225**; **PACM-079-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP226**; **PACM-080-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP227**; **PACM-083-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP236**; **PACM-092-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP268**; **PACM-095-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP272**; **PACM-098-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP275**; **PACM-109-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP326**; **PACM-110-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP327**, derivados de la calificación de la Cuenta Pública de 2008, Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010. -----

RESULTANDOS

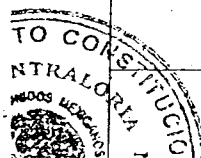
PRIMERO.- Con fecha 21 de Enero del 2010, esta Contraloría Municipal, recibió oficio número HAM/087/2010, signado por el **DR. ALFONSO PÉREZ ÁLVAREZ**, Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, mediante el cual remite el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008, entre los cuales se encuentran los proyectos siguientes:-----



PROYECTO	OBRA	AÑO	TRIMESTRE	OBSERVACIÓN
OP082	Construcción de pavimento hidráulico (Calle Juárez)	1	TERCERO	Falta de 1documentación en expediente de cuenta pública.
OP091	Construcción de banquetas y guarniciones en las calles 16 de Septiembre, 27 de Febrero y 18 de Marzo.	1	CUARTO	Falta de 2documentación en expediente de cuenta pública.
		2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.
		2	CUARTO	14 Acciones cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violento el plazo establecido por la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

16
M. H. H. H.

OP217	Pavimentación de andador con concreto hidráulico	1	CUARTO	Falta de 2documentación en expediente de cuenta pública.
OP218	Construcción de guarniciones y banquetas	2	TERCERO	17 Acciones que debieron terminarse en el tercer trimestre de 2008 y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
		2	TERCERO	17 Acciones que debieron terminarse en el tercer trimestre de 2008 y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP219	Construcción de guarniciones y banquetas	1	CUARTO	Falta de 2documentación en expediente de cuenta pública.
		2	TERCERO	17 Acciones que debieron terminarse en el tercer trimestre de 2008 y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP224	Ampliación de red de distribución de energía eléctrica aérea en medida y baja tensión.	1	CUARTO	Falta de 2documentación en expediente de cuenta pública.
		2	TERCERO	9 Acciones que debieron iniciarse en el tercer trimestre de 2008 y fueron reportadas en autoevaluación como no iniciadas
OP225	Ampliación de red de distribución de energía eléctrica aérea en medida y baja tensión.	1	CUARTO	Falta de 2documentación en expediente de cuenta pública.
OP226	Ampliación de red de distribución de energía eléctrica aérea en medida y baja tensión.	1	CUARTO	Falta de 2documentación en expediente de cuenta pública.
		2	TERCERO	9 Acciones que debieron iniciarse en el tercer trimestre de 2008 y fueron reportadas en autoevaluación como no iniciadas
		2	CUARTO	16 Acciones que presentaron atraso entre 17 días y 204 días calendario de su fecha de inicio programada con respecto a su fecha de inicio real.
		2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.
		2	TERCERO	9 Acciones que debieron iniciarse en el tercer trimestre de 2008 y fueron reportadas en autoevaluación como no iniciadas.
OP236	Construcción de guarniciones y banquetas	2	CUARTO	16 Acciones que presentaron atraso entre 17 días y 204 días calendario de su fecha de inicio programada con respecto a su fecha de inicio real.
OP268	Alumbrado público en las calles 10 de Mayo, Benito Juárez, Pozo Chilapilla y Boulevard Cd. PEMEX	2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.
OP272	Pago de elaboración de estudios geohidráulicos para perforación de pozo profundo en diversas comunidades del Mpio. De Macuspana	1	CUARTO	Falta de 3documentación en expediente de cuenta pública.
OP275	Suministro y colocación de plantas solares	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
OP326	Pavimentación de concreto hidráulico	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.



[Handwritten signature]

Adrian Fontana

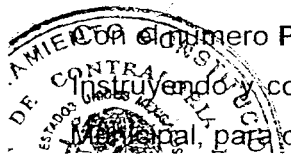
OP327	Rehabilitación de cerca perimetral en planta potabilizadora de agua	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
-------	---	---	--------	---

SEGUNDO. Mediante oficio número CM/102/2010 de fecha veintiséis de Enero del año que transcurre, signado por el C.P. Gerardo Guzmán Alejo, Contralor Municipal en esa fecha, informó al Fiscal Superior del Estado, Licenciado Francisco José Rullan Silva, el inicio de los procedimientos administrativos en relación con la calificación de la cuenta pública 2008, entre los cuales se encontraban los proyectos **OP082** (Construcción de pavimento hidráulico Calle Juárez), **OP091** (Construcción de banquetas y guarniciones en las calles 16 de Septiembre, 27 de Febrero y 18 de Marzo), **OP217** (Pavimentación de andador con concreto hidráulico), **OP218** (Construcción de guarniciones y banquetas), **OP219** (Construcción de guarniciones y banquetas), **OP224** (Ampliación de red de distribución de energía eléctrica aérea en medida y baja tensión), **OP225** (Ampliación de red de distribución de energía eléctrica aérea en medida y baja tensión), **OP226** (Ampliación de red de distribución de energía eléctrica aérea en medida y baja tensión), **OP227** (Ampliación de red de distribución de energía eléctrica aérea en medida y baja tensión), **OP236** (Construcción de guarniciones y banquetas), **OP268** (calles 10 de Mayo, Benito Juárez, Pozo Chilapilla y Boulevard Cd. PEMEX), **OP272** (Pago de elaboración de estudios geohidráulicos para perforación de pozo profundo en diversas comunidades del Municipio de Macuspana), **OP275** (Suministro y colocación de plantas solares), **OP326** (Pavimentación de concreto hidráulico), **OP327** (Rehabilitación de cerca perimetral en planta potabilizadora de agua).-----

TERCERO.- Con fecha seis de mayo del dos mil diez, se radico el expediente **PACM-165-2010**, en contra del **L.C.P. GERARDO GUZMÁN ALEJO**, toda vez que no conoció e investigó los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos, relativos al Decreto 243 suplemento 7026 F de la calificación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2008 del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco; resolviendo este Órgano de Control Interno en fecha veinticuatro de Mayo del dos mil diez, **ha lugar a aplicarle una sanción administrativa consistente en apercibimiento privado, en el sentido de que en lo sucesivo sea más cuidadoso y celoso de sus obligaciones**, por haber trasgredido el numeral 81 fracción XIV de la Ley de Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.-----

CUARTO.- Con fecha dieciocho de Mayo de dos mil diez, esta Autoridad Administrativa, radicó dicho asunto, asignándoles los números de expedientes siguientes:-----
Con el número **PACM-043-2010**, el proyecto de inversión **OP082**,-----
Con el número **PACM-045-2010**, el proyecto de inversión **OP091**;-----
Con el número **PACM-074-2010**, el proyecto de inversión **OP217**;-----

Con el número **PACM-075-2010**, el proyecto de inversión **OP218**; -----
Con el número **PACM-076-2010**, el proyecto de inversión **OP219**; -----
Con el número **PACM-077-2010**, el proyecto de inversión **OP224**; -----
Con el número **PACM-078-2010**, el proyecto de inversión **OP225**; -----
Con el número **PACM-079-2010**, el proyecto de inversión **OP226**; -----
Con el número **PACM-080-2010**, el proyecto de inversión **OP227**; -----
Con el número **PACM-083-2010**, el proyecto de inversión **OP236**; -----
Con el número **PACM-092-2010**, el proyecto de inversión **OP268**; -----
Con el número **PACM-095-2010**, el proyecto de inversión **OP272**; -----
Con el número **PACM-098-2010**, el proyecto de inversión **OP275**; -----
Con el número **PACM-109-2010**, el proyecto de inversión **OP326**; -----
Con el número **PACM-110-2010**, el proyecto de inversión **OP327**; -----



Instruyendo y comisionando a la Subdirectora de Normatividad y Jurídica de esta Contraloría Municipal, para que en un término de 10 días hábiles, realice una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Contraloría Municipal, para que corrobore y certifique el estado actual de las observaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, plasmadas en el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008. -----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

QUINTO.- Con fecha ocho de Junio del presente año, se acuerda dar entrada a la tarjeta informativa, en la cual se observa el estado actual de las observaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, plasmadas en el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008, consistente en 30 fojas útiles, impresas solo por su lado anverso, la cual se tiene como reproducida como si a la letra se insertasen. -----

SEXTO.- Después de haberse realizado todas las diligencias consistentes en dar cumplimiento a lo señalado por los artículos 14, 16 y 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 67 y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 218, 219, 221, 226, 227, 228 y 229 de la Ley Orgánica Municipal; así como de los numerales 64, 65, 66, 68, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco. -----

SEXTO.- Después de haberse sustanciando las etapas procesales correspondientes, y una vez desahogadas las mismas, por lo que se analizan totalmente las actuaciones procesales, poniéndose el expediente en estado para efectos de que se pronuncie la resolución respectiva, -----

[Handwritten signature]

conforme al artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, misma que se emite al tenor de los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Contraloría Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco es competente para conocer y resolver el presente asunto de conformidad con lo dispuesto por los artículos **108 Párrafo Cuarto, 109 Párrafo Primero, Fracción III, 113 y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **66 Párrafo Primero, 67 Párrafo Primero, Fracción III, 71** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; **1, 2, 3 fracciones V, 46, 62, 64 y 68** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. -----

SEGUNDO.- En el presente asunto se dio cumplimiento a las formalidades esenciales del procedimiento, previstas en los artículos **14 párrafo segundo y 16 párrafo primero** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que se inicio por esta Autoridad Administrativa una investigación de hechos resultado de la recepción del oficio número HAM/087/2010, signado por el **DR. ALFONSO PÉREZ ÁLVAREZ**, Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, mediante el cual remite el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008, lo anterior de conformidad a los Principios Generales del Derecho que imponen un **debido proceso administrativo**, garantía constitucional consistente en asegurar a los individuos la necesidad de ser escuchados en el proceso en que se juzga su conducta, con razonables oportunidades para la exposición de su defensa y ofrecimiento de pruebas que a su derecho convenga; así pues en términos de lo precisado en los resultandos que anteceden, se plantea la litis en el presente asunto, siendo la cuestión a resolver si existen o no, elementos fehacientes que acrediten la existencia o inexistencia de responsabilidad administrativa por parte del **ING. STANLIN NIETO MÉNDEZ**, como responsable de los proyectos **OP082** (Construcción de pavimento hidráulico Calle Juárez), **OP091** (Construcción de banquetas y guarniciones en las calles 16 de Septiembre, 27 de Febrero y 18 de Marzo), **OP217** (Pavimentación de andador con concreto hidráulico), **OP218** (Construcción de guarniciones y banquetas), **OP219** (Construcción de guarniciones y banquetas), **OP224** (Ampliación de red de distribución de energía eléctrica aérea en medida y baja tensión), **OP225** (Ampliación de red de distribución de energía eléctrica aérea en medida y baja tensión), **OP226** (Ampliación de red de distribución de energía eléctrica aérea en medida y baja tensión), **OP227** (Ampliación de red de

distribución de energía eléctrica aérea en medida y baja tensión) **OP236** (Construcción de guarderías y banquetas), **OP268** (calles 10 de Mayo, Benito Juárez, Pozo Chilapilla y Boulevard Ca. PEMEX), **OP272** (Pago de elaboración de estudios geohidráulicos para perforación de pozo profundo en diversas comunidades del Municipio de Macuspana), **OP275** (Suministro y colocación de plantas solares), **OP326** (Pavimentación de concreto hidráulico), **OP327** (Rehabilitación de cerca perimetral en planta potabilizadora de agua) como servidor público, conducta que en caso de haber sido omisa a su cumplimiento, se encuentra regulada y sancionada por nuestro derecho positivo en el numeral **47** fracciones **I, II, III, IV, V, VIII, XXI y XIII** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, mismo que se transcribe a continuación, para una mejor comprensión. -----

Artículo 47.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales.

I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

II. Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia y cumplir las Leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

III. Utilizar los recursos que tengan asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por su función, exclusivamente para los fines a que están afectos;

IV. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su custodia o la que tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la inutilización indebida de aquellas.

V. Observar buena conducta, en su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de este;

... VIII. Comunicar por escrito al Titular de la dependencia o entidad en la que preste sus servicios, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo, o las dudas fundadas que le suscite la procedencia de las órdenes que reciba.

... XXI. Abstenerse de cualquier conducta que implique incumplimiento de cualquier disposición

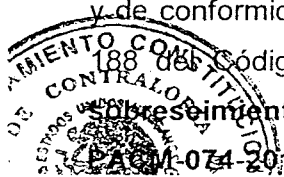
jurídica relacionada con el servicio público; y

... XXII. Las demás que le impongan otras leyes o Reglamentos.

TERCERO.- A fin de resolver con estricto apego a derecho el presente asunto se procede a la revisión de la tarjeta informativa acordada en fecha ocho de Junio del presente año que

transcurre, observando que los proyectos materia de la presente litis, han sido sujetos a procedimiento administrativo con anterioridad en la administración 2007-2009, los cuales se radicaron con los números CM/038/2009 los proyectos de inversión **OP082** (Construcción de pavimento hidráulico Calle Juárez), **OP217** (Pavimentación de andador con concreto hidráulico), **OP218** (Construcción de guarniciones y banquetas), **OP219** (Construcción de guarniciones y banquetas), **OP224** (Ampliación de red de distribución de energía eléctrica aérea en medida y baja tensión), **OP225** (Ampliación de red de distribución de energía eléctrica aérea en medida y baja tensión), **OP226** (Ampliación de red de distribución de energía eléctrica aérea en medida y baja tensión), **OP227** (Ampliación de red de distribución de energía eléctrica aérea en medida y baja tensión); y con el número CM/039/2009, los proyectos de inversión **OP091** (Construcción de banquetas y guarniciones en las calles 16 de Septiembre, 27 de Febrero y 18 de Marzo), **OP217** (Pavimentación de andador con concreto hidráulico), **OP218** (Construcción de guarniciones y banquetas), **OP219** (Construcción de guarniciones y banquetas), **OP224** (Ampliación de red de distribución de energía eléctrica aérea en medida y baja tensión), **OP225** (Ampliación de red de distribución de energía eléctrica aérea en medida y baja tensión), **OP226** (Ampliación de red de distribución de energía eléctrica aérea en medida y baja tensión), **OP227** (Ampliación de red de distribución de energía eléctrica aérea en medida y baja tensión), **OP236** (Construcción de guarniciones y banquetas), **OP268** (calles 10 de Mayo, Benito Juárez, Pozo Chilapilla y Boulevard Cd. PEMEX), **OP272** (Pago de elaboración de estudios geohidráulicos para perforación de pozo profundo en diversas comunidades del Mpio. De Macuspana), **OP275** (Suministro y colocación de plantas solares), **OP326** (Pavimentación de concreto hidráulico), **OP327** (Rehabilitación de cerca perimetral en planta potabilizadora de agua, siendo así que a la fecha ya ha causado ejecutoria, toda vez que con exceso ha transcurrido el plazo estipulado en la Ley de la materia, para impugnar dicha resolución, motivo por el cual y en estricto apego a lo contemplado por los numerales citados en líneas anteriores y de conformidad al artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 188 del Código de Procedimiento Penales vigente en el Estado de Tabasco, declara el sobreseimiento de los procedimientos administrativos **PACM-043-2010, PACM-045-2010, PACM-074-2010, PACM-075-2010, PACM-076-2010, PACM-077-2010, PACM-078-2010, PACM-079-2010, PACM-080-2010, PACM-083-2010, PACM-092-2010, PACM-095-2010, PACM-098-2010, PACM-109-2010, PACM-110-2010** derivados de la calificación de la Cuenta Pública de 2008, Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, en contra del **ING. STALIN NIETO MÉNDEZ**, responsable de los proyectos antes citados. -----

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, esta Autoridad Administrativa: -----

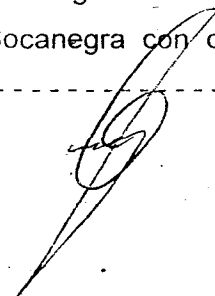
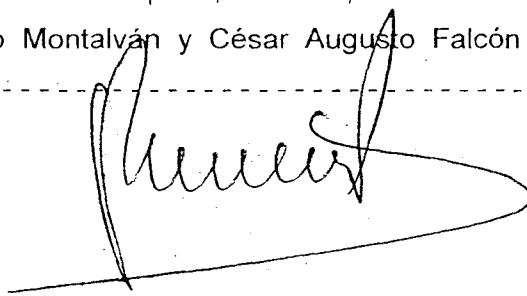
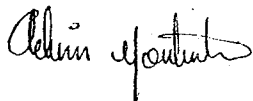


[Handwritten signature]
[Handwritten text: Deliberación y resolución]

R E S U E L V E

ÚNICO.- Por los motivos expuestos en los considerandos anteriores, se declara el sobreseimiento de los procedimientos administrativos PACM-043-2010, PACM-045-2010, PACM-074-2010, PACM-075-2010, PACM-076-2010, PACM-077-2010, PACM-078-2010, PACM-079-2010, PACM-080-2010, PACM-083-2010, PACM-092-2010, PACM-095-2010, PACM-098-2010, PACM-109-2010, PACM-110-2010, derivados de la calificación de la Cuenta Pública de 2008, Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, en contra del ING. STALIN NIETO MÉNDEZ, toda vez que los mismos fueron radicados y resueltos en la Administración 2007-2009, bajo esa tesitura realicé las notificaciones a las partes dentro del presente procedimiento disciplinario y una vez realizadas estas, archivase este asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo resolvió, manda y firma el LIC. RAFAEL CONCHA ZURITA, Titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco; asistido de sus testigos de asistencia, los CC. Liza Adriana Valerio Montalván y César Augusto Falcón Bocanegra con quienes legalmente actúa y dan Fe. -----



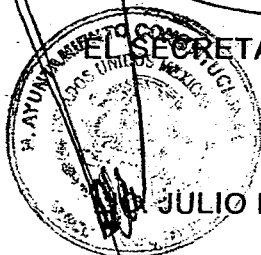
EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.-----

C E R T I F I C A

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE NUEVE FOJAS ÚTILES, ES COPIA FOTOSTÁTICA FIELMENTE SACADA DEL EXPEDIENTE ORIGINAL QUE OBRA EN ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, Y LO HAGO CONSTAR POR HABERSE SACADO EN MI PRESENCIA.-----

A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, MISMA QUE FIRMO, SELO Y RUBRICADO PARA MAYOR CONSTANCIA EN ESTA CIUDAD A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

ATENTAMENTE



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

JULIO E. GUTIÉRREZ BOCANEGRA

SECRETARIA

COTEJO:
VMZR

RESOLUCIÓN

CONTRALORÍA MUNICIPAL.- MACUSPANA, TABASCO. A OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ. ---

VISTOS, para resolver los autos de los expedientes números **PACM-011-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP003**; **PACM-012-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP007**; **PACM-013-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP008**; **PACM-014-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP009**; **PACM-015-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP010**; **PACM-016-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP011**; **PACM-017-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP014**; **PACM-018-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP015**; **PACM-019-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP016**; **PACM-020-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP021**; **PACM-021-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP026**; **PACM-022-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP027**; **PACM-023-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP036**; **PACM-024-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP037**; **PACM-026-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP043**; **PACM-027-2010**, correspondiente al

proyecto de inversión **OP044**; **PACM-028-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP045**; **PACM-029-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP046**; **PACM-030-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP047**; Con el número **PACM-031-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP050**; **PACM-033-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP054**; **PACM-034-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP055**; **PACM-035-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP060**; **PACM-036-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP061**; **PACM-037-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP062**; **PACM-038-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP063**; **PACM-039-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP070**; **PACM-040-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP077**; **PACM-041-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP078**; **PACM-042-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP081**; **PACM-044-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP088**; **PACM-046-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP092**; **PACM-047-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP096**; **PACM-048-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP101**; **PACM-052-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP112**; **PACM-053-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP170**; **PACM-055-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP187**; **PACM-056-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP190**; **PACM-057-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP192**; **PACM-058-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP194**; **PACM-059-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP195**; **PACM-060-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP196**; **PACM-061-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP197**; **PACM-062-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP199**; **PACM-063-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP200**; **PACM-064-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP201**; **PACM-065-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP203**; **PACM-066-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP204**; **PACM-067-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP206**; **PACM-068-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP208**; **PACM-069-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP209**; **PACM-070-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP210**; **PACM-071-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP211**; **PACM-072-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP212**; **PACM-073-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP213**; **PACM-081-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP231**; **PACM-082-2010** correspondiente al proyecto de inversión **OP235**; **PACM-084-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP238**; **PACM-085-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP240**; **PACM-086-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP242**; **PACM-087-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP243**; **PACM-088-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP244**; **PACM-089-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP248**; **PACM-090-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP249**; **PACM-091-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP266**; **PACM-093-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP269**; **PACM-094-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP270**; **PACM-096-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP273**; **PACM-097-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP274**; **PACM-099-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP277**; **PACM-100-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP278**; **PACM-101-2010**, el proyecto de inversión **OP279**; **PACM-102-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP281**; **PACM-104-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP312**;



PACM-105-2010, correspondiente al proyecto de inversión OP313; PACM-106-2010, correspondiente al proyecto de inversión OP319; PACM-107-2010, correspondiente al proyecto de inversión OP320; PACM-108-2010, correspondiente al proyecto de inversión OP324; PACM-111-2010, correspondiente al proyecto de inversión OP328; PACM-112-2010, correspondiente al proyecto de inversión OP330; PACM-113-2010, correspondiente al proyecto de inversión OP331; PACM-114-2010, correspondiente al proyecto de inversión OP333; PACM-115-2010, correspondiente al proyecto de inversión OP334; PACM-116-2010, correspondiente al proyecto de inversión OP350; PACM-117-2010, correspondiente al proyecto de inversión OP368; PACM-118-2010, correspondiente al proyecto de inversión OP371; PACM-119-2010, correspondiente al proyecto de inversión OP372; PACM-120-2010, correspondiente al proyecto de inversión OP374; PACM-121-2010, correspondiente al proyecto de inversión OP392; derivados de la calificación de la Cuenta Pública de 2008, Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, -----

RESULTANDOS

PRIMERO.- Con fecha 21 de Enero del 2010, esta Contraloría Municipal, recibió oficio número HAM/087/2010, signado por el **DR. ALFONSO PÉREZ ÁLVAREZ**, Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, mediante el cual remite el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008, en el cual entre otros se hace constar que presentan irregularidades administrativas en la falta de documentación en expediente de cuenta pública, falta de cumplimiento de programas de obras, inconsistencias en integración de autoevaluación trimestrales y en el control interno, los proyectos siguientes:-----

PROYECTO	OBRA	AÑO	TRIMESTRE	OBSERVACIÓN
OP003	Conclusión de la construcción de 1.00 km., de camino con pavimento asfáltico, en el tramo RA. Carmen Serdán	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
		2	TERCERO	5 Acciones que no terminaron en el ejercicio fiscal en que fueron programadas.
		2	TERCERO	14 Acciones cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violento el plazo establecido por la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
OP007	Conclusión de la construcción de 1.00 km., de camino con pavimento asfáltico, en el tramo Col. San Joseito	1	TERCERO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
		2	TERCERO	5 Acciones que no terminaron en el ejercicio fiscal en que fueron programadas.
		2	TERCERO	14 Acciones cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violento el plazo establecido por la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.



OP008	Conclusión de la construcción de 1.50 km. de camino con pavimento asfáltico, en el tramo: Población Morelos	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
		2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.
		2	CUARTO	14 Acciones cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violento el plazo establecido por la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
OP009	Conclusión de la construcción de 1.30 km. de camino con pavimento asfáltico, en el tramo: RA la Isla 1ra. Sección.	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
		2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.
		2	CUARTO	14 Acciones cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violento el plazo establecido por la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
OP010	Conclusión del suministro y acarreo de grava de revestimiento de 1 172" a finos	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
OP014	Terminación de la construcción de cobertizo estructural para cancha	2	SEGUNDO	6 Acciones que se ejecutaron en un periodo significativamente menor al programado.
		2	SEGUNDO	5 Acciones que no terminaron en el ejercicio fiscal en que fueron programadas.
OP015	Pavimentación con carpeta asfáltica delgada tipo S.M.A., del tramo: CD Macuspana-CONALEP, salida a Villa Benito Juárez	2	PRIMERO	12 Acciones que debieron terminarse en el primer trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
		2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.
		2	CUARTO	14 Acciones cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violento el plazo establecido por la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
OP016	Pavimentación de calles con concreto hidráulico (Col. Josefa Ortiz de Domínguez)	2	PRIMERO	12 Acciones que debieron terminarse en el primer trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.

Debería haberse



OP021	Mantenimiento del centro de convivencia infantil	2	TERCERO	9 Acciones que debieron iniciarse en el tercer trimestre de 2008 y fueron reportadas en autoevaluación como no iniciadas
		2	CUARTO	16 Acciones que presentaron atraso entre 17 días y 204 días calendario de su fecha de inicio programada con respecto a su fecha de inicio real.
		2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.
OP026	Terminación de bacheo con concreto hidráulico en la ciudad	2	CUARTO	16 Acciones que presentaron atraso entre 17 días y 204 días calendario de su fecha de inicio programada con respecto a su fecha de inicio real.
		2	CUARTO	6 Acciones que se ejecutaron en un periodo significativamente menor al programado.
OP027	Construcción de parque infantil frente a parisina	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
OP036	Construcción de parque infantil y estacionamiento frente al parque central	2	CUARTO	16 Acciones que presentaron atraso entre 17 días y 204 días calendario de su fecha de inicio programada con respecto a su fecha de inicio real.
		2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.
OP037	Terminación de la construcción de guarniciones y banquetas, tramo: CONALEP- Col. El Recuerdo	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
		2	PRIMERO	12 Acciones que debieron terminarse en el primer trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP043	Terminación de drenaje en la Col. Josefa Ortiz de Domínguez	2	PRIMERO	12 Acciones que debieron terminarse en el primer trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
		2	CUARTO	16 Acciones que presentaron atraso entre 17 días y 204 días calendario de su fecha de inicio programada con respecto a su fecha de inicio real.
		2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.

Debería especificarse

[Handwritten mark]

OP044	Construcción de guarniciones de concreto en diversas calles en la Col. Josefa Ortiz de Domínguez	2	PRIMERO	12 Acciones que debieron terminarse en el primer trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
		2	TERCERO	5 Acciones que no terminaron en el ejercicio fiscal en que fueron programadas.
		2	TERCERO	14 Acciones cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violento el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
				16 Acciones que presentaron atraso entre 17 días y 204 días calendario de su fecha de inicio programada con respecto a su fecha de inicio real.
OP045	Remodelación de la hipérbola ubicada en el parque central Benito Juárez de esta Ciudad.	2	PRIMERO	12 Acciones que debieron terminarse en el primer trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
		2	CUARTO	16 Acciones que presentaron atraso entre 17 días y 204 días calendario de su fecha de inicio programada con respecto a su fecha de inicio real.
		2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.
		2	CUARTO	14 Acciones cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violento el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
		3	CUARTO	El contratista no presentó su cédula de registro del padrón de contratistas en la licitación.
		3	CUARTO	Falta de control y el seguimiento, ya que no existe la autorización de cambio de concepto existiendo una irregularidad administrativa.
OP046	Construcción de cerca perimetral en cancha de usos múltiples y rehabilitación de cancha techada frente al colegio bachilleres	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
		2	PRIMERO	12 Acciones que debieron terminarse en el primer trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP047	Drenaje pluvial en la calle prolongación Agustín Díaz del Castillo y Tomas Garrido de la Col. Los Gatos	2	PRIMERO	12 Acciones que debieron terminarse en el primer trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.

Abraham J. Jaramila

[Signature]

Abraham J. Jaramila

11

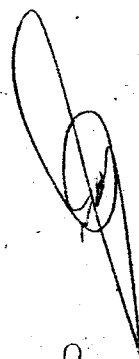
OP050	Instalación de dos transformadores para alimentar el alumbrado público de la Avenida Tecnológico	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
		2	PRIMERO	4 Acciones que debieron concluirse en el primer trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como no iniciadas.
OP053	Mantenimiento de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos	2	PRIMERO	12 Acciones que debieron terminarse en el primer trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP054	Suministro de tubería para el mantenimiento de la red de drenaje y agua potable	2	PRIMERO	4 Acciones que debieron concluirse en el primer trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como no iniciadas.
OP055	Construcción de la cancelería del departamento de planeación y proyectos del H. ayuntamiento	2	PRIMERO	4 Acciones que debieron concluirse en el primer trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como no iniciadas.
OP060	Construcción de pavimento asfáltico en la RA la Isla 1era. Secc. Con una longitud de 1.30 km., y ancho de corona de 6.00 m.	2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP061	Rehabilitación de la calle nueva creación con recargue de material pétreo	1	TERCERO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
		2	PRIMERO	12 Acciones que debieron terminarse en el primer trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP062	Dotación de anillos para pozos artesianos	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
OP063	Mantenimiento del tramo carretero RA. Ignacio M. Altamirano-Pob. Tierra Colorada con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
		2	PRIMERO	12 Acciones que debieron terminarse en el primer trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP070	Mantenimiento del tramo carretero RA. Unión y Libertad entroque Pob. Tierra Colorada con grava de revestimiento	2	PRIMERO	12 Acciones que debieron terminarse en el primer trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP077	Construcción de pavimento asfáltico en la RA Carmen Serdán con una longitud de 1.00 km., y ancho de corona de 6.00 m.l.	2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.

TO CONST
NTRA

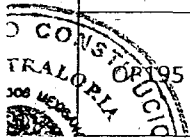
[Handwritten signature]

OP078	Construcción de pavimento asfáltico en la RA Francisco Bates con una longitud de 2.00 km., y ancho de corona de 6.00 m.l.	2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP081	Aplicación de pintura y accesorios para su aplicación en guariciones y edificios públicos	2	CUARTO	*28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.
		2	CUARTO	2 Acciones que iniciaron antes de su fecha programada.
OP088	Construcción de barda para la escuela primaria José Narciso Rovirosa	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
OP092	Terminación de la Avenida Tecnológico primera etapa 0+000 al 0+540	2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.
OP096	Rehabilitación de 6.70 km., de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos	2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.
		2	CUARTO	14 Acciones cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violento el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
OP101	Construcción de bases para postes de alumbrado eléctrico, ubicados en la carretera prolongación de Alatorre tramo: Centro de convivencia, Col. El Recuerdo	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
OP112	Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en las calles Independencia y 16 de Septiembre del Pob. Aquiles Serdán	1	SEGUNDO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
OP170	Rehabilitación de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos a un costado del CECYT	2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP187	Construcción de cobertizo y baños en calle Reforma esquina con calle Ulises González	1	SEGUNDO	Falta de documentación en expediente de Cuenta Pública.
		2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.

NTO CONSTITUCION
 ONTRALOA

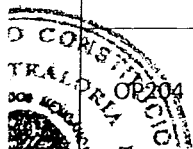

 Albin J. J. J.

		2	CUARTO	14 Acciones cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violento el plazo establecido por la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
OP190	Acondicionamiento de Instalación provisionales en el desarrollo urbanístico Macuspana siglo XXI para la celebración de la feria de Macuspana 2008	1	SEGUNDO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
OP192	Rehabilitación de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos	1	SEGUNDO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
		1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
		2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP194	Construcción de pavimento asfáltico en diversas calles de la colonia la Curva	2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP195	Construcción de cabezales y puente cajón de concreto F' C=200KG/CM2	1	SEGUNDO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
OP196	Reposición de guarniciones de concreto en tramos aislados	1	SEGUNDO	Falta de documentación en expediente de Cuenta Pública.
OP197	Construcción de pavimento asfáltico en las calles: Independencia, Miguel Hidalgo y Circunvalación	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de Cuenta Pública.
		2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.
		2	CUARTO	5 Acciones que se reportaron concluidas y se encuentran en proceso de ejecución.
OP199	Rehabilitación de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos	2	TERCERO	17 Acciones que debieron terminarse en el tercer trimestre de 2008 y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP196	Reposición de guarniciones de concreto en tramos aislados	1	SEGUNDO	Falta de documentación en expediente de Cuenta Pública.



Chelva y otros

OP201	Realce de terraplén con arcilla en tramos aislados del camino	1	TERCERO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
		2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.
		2	CUARTO	4 Acciones cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violento el plazo establecido por la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
OP203	Mantenimiento de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos	2	TERCERO	9 Acciones que debieron iniciarse en el tercer trimestre de 2008 y fueron reportadas en autoevaluación como no iniciadas
		2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP204	Construcción de casas de usos múltiples	1	TERCERO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
OP206	Construcción de camino rural	2	TERCERO	9 Acciones que debieron iniciarse en el tercer trimestre de 2008 y fueron reportadas en autoevaluación como no iniciadas
		2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.
		2	CUARTO	14 Acciones cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violento el plazo establecido por la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
OP208	Construcción de cabezales de concreto en el paso de agua del camino de acceso a la Col. Linda Vista	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
OP209	Mantenimiento de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos	2	TERCERO	17 Acciones que debieron terminarse en el tercer trimestre de 2008 y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
		2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP210	Mantenimiento de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
		2	TERCERO	17 Acciones que debieron terminarse en el tercer trimestre de 2008 y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.



Adrian Quintana

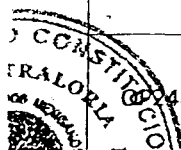
1

		2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP211	Mantenimiento de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos	2	TERCERO	17 Acciones que debieron terminarse en el tercer trimestre de 2008 y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
		2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP212	Ampliación con pavimento asfáltico en la calle Gil y Sáenz	2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP231	Rehabilitación del parque central Benito Juárez García, 2a. Etapa	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de Cuenta Pública.
OP235	Rehabilitación del parque central Benito Juárez García, 1a. Etapa	1	TERCERO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
		2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.
		3	CUARTO	Existo falta de control presupuestal y administrativo por los servidores públicos responsables de requerir los materiales y el cargo del gasto a un proyecto que no lo requirió.
OP238	Rehabilitación de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos en el Población Nicolás Bravo	2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP240	Mantenimiento del camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos	2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP242	Mantenimiento de calles con recargue de grava de revestimiento de 1 1/2" a finos	2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP243	Terminación de construcción de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos.	2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.
		2	CUARTO	14 Acciones cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violento el plazo establecido por la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

CONSTRUCCIÓN
ALORRA

Alonso Ibarra

[Signature]



OP244	Rehabilitación de la red de drenaje	2	CUARTO	16 Acciones que presentaron atraso entre 17 días y 204 días calendario de su fecha de inicio programada con respecto a su fecha de inicio real.
		2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.
OP248	Construcción de techumbre para cancha de usos múltiples	2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP249	Construcción de puente tubular vehicular de 30.00 mt de longitud por 4.00 mt. de ancho	2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.
		2	CUARTO	14 Acciones cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violento el plazo establecido por la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
		2	CUARTO	5 Acciones que se reportaron concluidas y se encuentran en proceso de ejecución.
		3	CUARTO	El contratista no presento su cedula de registro del padrón de contratistas en la licitación
OP266	Mantenimiento de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos	2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP268	Alumbrado público en las calles 10 de Mayo, Benito Juárez, Pozo Chilapilla y Boulevard Cd. PEMEX	2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.
		2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP269	Construcción de pavimento premezclado en la calle Circunvalación de la Col. Obrera	2	SEGUNDO	5 Acciones que no terminaron en el ejercicio fiscal en que fueron programadas.
OP270	Rehabilitación de caminos y calles	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
		2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP273	Suministro y acarreo con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos (Cancelado)	2	TERCERO	9 Acciones que debieron iniciarse en el tercer trimestre de 2008 y fueron reportadas en autoevaluación como no iniciadas

Adm. y Contr. de Ob.

[Signature]

[Signature]

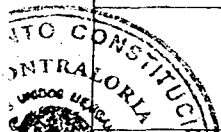
	Suministro y Acarreo de grava de revestimiento de 1 1/2" a finos	2	TERCERO	9 Acciones que debieron iniciarse en el tercer trimestre de 2008 y fueron reportadas en autoevaluación como no iniciadas
OP277	Construcción de casa de usos múltiples	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
OP278	Construcción de casa de usos múltiples	2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP279	Construcción de drenaje sanitario en el andador Ortelio Pérez Blanco, Col. Campo de Aviación	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
		2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP281	Construcción de centro cultural, social y deportivo "Guapinol" en la Col. El Divino Misterio	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de Cuenta Pública.
OP312	Terminación de la Avenida Tecnológico segunda etapa	2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP313	Construcción de guarniciones y banquetas con concreto premezclado en diversas calles Col. Los Gatos	2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.
OP319	Ampliación de red de distribución de energía eléctrica aérea en medida y baja tensión.	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
OP320	Elaboración de estudios y Proy. Ejec. p/ la construcción de la planta potab. d/250 lt/seg en la Cd. Macuspana siglo XXI	2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.
		2	CUARTO	2 Acciones que iniciaron antes de su fecha programada.
OP324	Construcción de piso de Concreto estampado en arriates de la calle Alatorre y el paseo José Narciso Rovirosa	2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.
	Construcción de reloj de 4 caras frente al DIF Municipal	2	CUARTO	16 Acciones que presentaron atraso entre 17 días y 204 días calendario de su fecha de inicio programada con respecto a su fecha de inicio real.
		2	CUARTO	6 Acciones que se ejecutaron en un periodo significativamente menor al programado.

Alba

[Signature]

Alfonso Hernández

OP330	Construcción de 3.40 km., de carretera con pavimento asfáltico	2	CUARTO	5 Acciones que se reportaron concluidas y se encuentran en proceso de ejecución.
OP331	Mantenimiento de Calles con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos	2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP333	Ampliación de la red de distribución de agua potable	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de Cuenta Pública.
		2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP334	Pavimentación de calles con mezcla asfáltica	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de Cuenta Pública.
		2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP350	Construcción de glorieta y fuente de los tumbapatos en el paseo José Narciso Rovirosa. 1 Etapa	2	CUARTO	5 Acciones que se reportaron concluidas y se encuentran en proceso de ejecución.
		3	CUARTO	El contratista no presento su cedula de registro del padrón de contratistas en la licitación
		3	CUARTO	Irregularidad administrativa por elaboración de tres estimaciones que fueron preestimadas y no son congruentes con los trabajos finalmente realizados plasmados en estimación finiquito.
OP368	Adecuación de áreas para mercado de frutas y legumbres y varios	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de Cuenta Pública.
		2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP372	Construcción de guarniciones y banquetas en la Col. Josefa Ortiz de Domínguez	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de Cuenta Pública.
		2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.



Adm. de Obras

OP374	Construcción de drenaje sanitario en la Col. Josefina Ortiz de Domínguez	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de Cuenta Pública.
		2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.

La falta de documentación en expediente de cuenta pública, es lo relativo a: proyecto ejecutivo (planos), debidamente validado por los funcionarios responsables y D.R.O, dictamen sobre el impacto ambiental (según caso), dictamen de factibilidad dependencia normativa (CNA, CFE, SEMARNAT, etc.), según corresponda, acta de entrega-recepción, incitación a la licitación, dictamen técnico de la convocante, dictamen de factibilidad de las aéreas responsables municipales, croquis de la obra y detalles constructivos debidamente validado, bitácora de obra equivalente, expediente fotográfico, pruebas de laboratorio de concreto, compactación, acero, lapem, etc., acta de priorización, acta de juntas de aclaraciones, propuesta económica ganadora completa (matrices e indirectos), aviso de inicio de obra, copia de factura de estimaciones y generadores, fianza de anticipo, fianza de cumplimiento, fianza de vicios ocultos.

Lo anterior refleja la falta de planeación, seguimiento y control administrativo en el cumplimiento de programas municipales referente a la obra pública, además del incumplimiento al marco legal de sus obligaciones por los Servidores Públicos responsables. Por otra parte de la irregularidades citadas no se desprende la existencia de hechos o conductas que produzcan daño o perjuicio a la Hacienda Pública, salvo en caso de que los contratistas reclamen el pago de gastos financieros conforme a procedimientos establecidos en el Código Fiscal del estado de Tabasco por pagos hechos fuera de los tiempos establecidos en ley y contratos, además de que se incurrió en faltas administrativas. Salvo el caso de no existir que avale y afiance el pago de anticipo y el pago de cumplimiento y de igual forma la inexistencia de fianzas de vicios ocultos, lo cual pone en riesgo el buen uso del erario municipal por los contratistas responsables de acuerdo a cada contrato.

SEGUNDO. Mediante oficio número CM/102/2010 de fecha veintiséis de Enero del año que transcurre, signado por el C.P. Gerardo Guzmán Alejo, Contralor Municipal en esa fecha, informó al Fiscal Superior del Estado, Licenciado Francisco José Rullan Silva, el inicio de los procedimientos administrativos en relación con la calificación de la cuenta pública 2008, entre los cuales se encontraban los proyectos **OP003** (Conclusión de la construcción de 1.00 km., de camino con pavimento asfáltico, en el tramo RA. Carmen Serdán) **OP007** (Conclusión de la construcción de 1.00 km., de camino con pavimento asfáltico, en el tramo Col. San Josejito), **OP008** (Conclusión de la construcción de 1.50 km., de camino con pavimento asfáltico, en el tramo: Población Morelos), **OP009** (Conclusión de la construcción de 1.30 km., de camino con pavimento asfáltico, en el tramo: RA la Isla 1ra. Sección), **OP010** (Conclusión del suministro y acarreo de grava de revestimiento de 1 172" a finos), **OP011** (Mantenimiento de alumbrado público en diversas localidades del municipio), **OP014** (Terminación de la construcción de cobertizo

estructural para cancha), **OP015** (Pavimentación con carpeta asfáltica delgada tipo S.M.A., del tramo: CD Macuspana-CONALEP, salida a Villa Benito Juárez), **OP016** (Pavimentación de calles con concreto hidráulico Col. Josefa Ortiz de Domínguez), **OP021** (Mantenimiento del centro de convivencia infantil), **OP026** (Terminación de bacheo con concreto hidráulico en la ciudad), **OP027** (Construcción de parque infantil frente a parisina), **OP036** (Construcción de parque infantil y estacionamiento frente al parque central), **OP037** (Terminación de la construcción de guarniciones y banquetas, tramo: CONALEP- Col. El Recuerdo), **OP043** (Terminación de drenaje en la Col. Josefa Ortiz de Domínguez), **OP044** (Construcción de guarniciones de concreto en diversas calles en la Col. Josefa Ortiz de Domínguez), **OP045** (Remodelación de la hipérbola ubicada en el parque central Benito Juárez de esta Ciudad), **OP046** (Construcción de cerca perimetral en cancha de usos múltiples y rehabilitación de cancha techada frente al colegio bachilleres), **OP047** (Drenaje pluvial en la calle prolongación Agustín Díaz del Castillo y Tomas Garrido de la Col. Los Gatos), **OP050** (Instalación de dos transformadores para alimentar el alumbrado público de la Avenida Tecnológico), **OP053** (Mantenimiento de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), **OP054** (Suministro de tubería para el mantenimiento de la red de drenaje y agua potable), **OP055** (Construcción de la cancelería del departamento de planeación y proyectos del H. ayuntamiento), **OP060** (Construcción de pavimento asfáltico en la RA la Isla 1era. Secc. Con una longitud de 1.30 km., y ancho de corona de 6.00 m.l.), **OP061** (Rehabilitación de la calle nueva creación con recargue de material pétreo), **OP062** (Dotación de anillos para pozos artesianos), **OP063** (Mantenimiento del tramo carretero RA. Ignacio M. Altamirano-Pob. Tierra Colorada con grava de revestimiento de 1 1/2 " a finos), **OP070** (Mantenimiento del tramo carretero RA. Unión y Libertad entre que Pob. Tierra Colorada con grava de revestimiento), **OP077** (Construcción de pavimento asfáltico en la RA Carmen Serdán con una longitud de 1.00 km., y ancho de corona de 6.00 m.l.), **OP078** (Construcción de pavimento asfáltico en la RA Francisco Bates con una longitud de 2.00 km., y ancho de corona de 6.00 m.l.), **OP081** (Aplicación de pintura y accesorios para su aplicación en guarniciones y edificios públicos), **OP088** (Construcción de barda para la escuela primaria José Narciso Roviroso), **OP092** (Terminación de la Avenida Tecnológico primera etapa 0+000 al 0+540), **OP096** (Rehabilitación de 6.70 km., de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), **OP101** (Construcción de bases para postes de alumbrado eléctrico, ubicados en la carretera prolongación de Alatorre tramo: Centro de convivencia, Col. El Recuerdo), **OP112** (Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en las calles Independencia y 16 de Septiembre del Pob. Aquiles Serdán), **OP170** (Rehabilitación de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos a un costado del CECYT), **OP187** (Construcción de cobertizo y baños en calle Reforma esquina con calle Ulises González), **OP190** (Acondicionamiento de Instalación provisionales en el desarrollo urbanístico Macuspana siglo XXI para la celebración de la feria de Macuspana 2008), **OP192** (Rehabilitación de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), **OP194** (Construcción de pavimento asfáltico en diversas calles de la colonia la Curva), **OP195** (Construcción de cabezales y puente cajón de concreto F'C=200KG/CM2), **OP196** (Reposición de guarniciones de concreto en tramos aislados), **OP197** (Construcción de pavimento asfáltico en las calles: Independencia, Miguel Hidalgo y Circunvalación), **OP199** (Rehabilitación de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), **OP200** (Reposición de guarniciones de concreto en tramos aislados),



OP201 (Realce de terraplén con arcilla en tramos aislados del camino), OP203 (Mantenimiento de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), OP204 (Construcción de casas de usos múltiples) OP206 (Construcción de camino rural) OP208 (Construcción de cabezales de concreto en el paso de agua del camino de acceso a la Col. Linda Vista), OP209 (Mantenimiento de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), OP210 (Mantenimiento de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), OP211 (Mantenimiento de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), OP212 (Ampliación con pavimento asfáltico en la calle Gil y Sáenz), OP213 (Construcción de 2.15 km., de camino rural) OP231 (Rehabilitación del parque central Benito Juárez García, 2a. Etapa), OP235 (Rehabilitación del parque central Benito Juárez García, 1a. Etapa), OP238 (Rehabilitación de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos en el Población Nicolás Bravo), OP240 (Mantenimiento del camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), OP242 (Mantenimiento de calles con recargue de grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), OP243 (Terminación de construcción de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), OP244 (Rehabilitación de la red de drenaje), OP248 (Construcción de techumbre para cancha de usos múltiples), OP249 (Construcción de puente tubular vehicular de 30.00 m. de longitud por 4.00 mt., de ancho), OP266 (Mantenimiento de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), OP269 (Construcción de pavimento premezclado en la calle Circunvalación de la Col. Obrera), OP270 (Rehabilitación de caminos y calles), OP273 (Suministro y acarreo con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos (Cancelado)), OP274 (Suministro y Acarreo de grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), OP277 (Construcción de casa de usos múltiples), OP278 (Construcción de casa de usos múltiples), OP279 (Construcción de drenaje sanitario en el andador Ortelio Pérez Blanco, Col. Campo de Aviación) OP281 (Construcción de centro cultural, social y deportivo "Guapinol" en la Col. El Divino Misterio), OP312 (Terminación de la Avenida Tecnológico segunda etapa), OP313 (Construcción de guarniciones y banquetas con concreto premezclado en diversas calles Col. Los Gatos), OP319 (Ampliación de red de distribución de energía eléctrica aérea en medida y baja tensión), OP320 (Elaboración de estudios y Proy. Ejec. p/ la construcción de la planta potab. d/250 lt/seg en la Cd. Macuspana siglo XXI), OP324 (Construcción de piso de Concreto estampado en arriates de la calle Alatorre y el paseo José Narciso Rovirosa), OP328 (Construcción de reloj de 4 caras frente al DIF Municipal), OP330 (Construcción de 3.40 km., de carretera con pavimento asfáltico), OP331 (Mantenimiento de Calles con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), OP333 (Ampliación de la red de distribución de agua potable), OP334 (Pavimentación de calles con mezcla asfáltica), OP350 (Construcción de glorieta y fuente de los tumbapatos en el paseo José Narciso Rovirosa. 1 Etapa), OP368 (Adecuación de áreas para mercado de frutas y legumbres y varios), OP372 (Construcción de guarniciones y banquetas en la Col. Josefa Ortiz de Domínguez) y OP374 (Construcción de drenaje sanitario en la Col. Josefa Ortiz de Domínguez). -----

TERCERO.- Con fecha seis de mayo del dos mil diez, se radico el expediente **PACM-165-2010**, en contra del **L.C.P. GERARDO GUZMÁN ALEJO**, toda vez que no conoció e investigó los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos, relativos al Decreto 243 suplemento 7026 F de la calificación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2008 del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco.

resolviendo este Órgano de Control Interno en fecha veinticuatro de Mayo del dos mil diez, ha lugar a aplicarle una sanción administrativa consistente en apercibimiento privado, en el sentido de que en lo sucesivo sea más cuidadoso y celoso de sus obligaciones, por haber trasgredido el numeral 81 fracción XIV de la Ley de Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. -----

CUARTO.- Con fecha dieciocho de Mayo de dos mil diez, esta Autoridad Administrativa, radicó dicho asunto, asignándoles los números de expedientes siguientes: -----

Con el número **PACM-012**, el proyecto de inversión **OP007**; -----

Con el número **PACM-013**, el proyecto de inversión **OP008**; -----

Con el número **PACM-014**, el proyecto de inversión **OP009**; -----

Con el número **PACM-015**, el proyecto de inversión **OP010**; -----

Con el número **PACM-016**, el proyecto de inversión **OP011**; -----

Con el número **PACM-017**, el proyecto de inversión **OP014**; -----

Con el número **PACM-018**, el proyecto de inversión **OP015**; -----

Con el número **PACM-019**, el proyecto de inversión **OP016**; -----

Con el número **PACM-020**, el proyecto de inversión **OP021**; -----

Con el número **PACM-021**, el proyecto de inversión **OP026**; -----

Con el número **PACM-022**, el proyecto de inversión **OP027**; -----

Con el número **PACM-023**, el proyecto de inversión **OP036**; -----

Con el número **PACM-024**, el proyecto de inversión **OP037**; -----

Con el número **PACM-026**, el proyecto de inversión **OP043**; -----

Con el número **PACM-027**, el proyecto de inversión **OP044**; -----

Con el número **PACM-028**, el proyecto de inversión **OP045**; -----

Con el número **PACM-029**, el proyecto de inversión **OP046**; -----

Con el número **PACM-030**, el proyecto de inversión **OP047**; -----

Con el número **PACM-031**, el proyecto de inversión **OP050**; -----

Con el número **PACM-032**, el proyecto de inversión **OP053**; -----

Con el número **PACM-033**, el proyecto de inversión **OP054**; -----

Con el número **PACM-034**, el proyecto de inversión **OP055**; -----

Con el número **PACM-035**, el proyecto de inversión **OP060**; -----

Con el número **PACM-036**, el proyecto de inversión **OP061**; -----

Con el número **PACM-037**, el proyecto de inversión **OP062**; -----

Con el número **PACM-038**, el proyecto de inversión **OP063**; -----

Con el número **PACM-039**, el proyecto de inversión **OP070**; -----

Con el número **PACM-040**, el proyecto de inversión **OP077**; -----

Con el número **PACM-041**, el proyecto de inversión **OP078**; -----

Con el número **PACM-042**, el proyecto de inversión **OP081**; -----

Con el número **PACM-044**, el proyecto de inversión **OP088**; -----

Con el número **PACM-046**, el proyecto de inversión **OP092**; -----



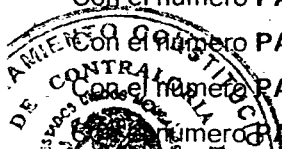
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Con el número PACM-047, el proyecto de inversión OP096; -----
Con el número PACM-048, el proyecto de inversión OP101; -----
Con el número PACM-052, el proyecto de inversión OP112; -----
Con el número PACM-053, el proyecto de inversión OP170; -----
Con el número PACM-055, el proyecto de inversión OP187; -----
Con el número PACM-056, el proyecto de inversión OP190; -----
Con el número PACM-057, el proyecto de inversión OP192; -----
Con el número PACM-058, el proyecto de inversión OP194; -----
Con el número PACM-059, el proyecto de inversión OP195; -----
Con el número PACM-060, el proyecto de inversión OP196; -----
Con el número PACM-061, el proyecto de inversión OP197; -----
Con el número PACM-062, el proyecto de inversión OP199; -----
Con el número PACM-063, el proyecto de inversión OP200; -----
Con el número PACM-064, el proyecto de inversión OP201; -----
Con el número PACM-065, el proyecto de inversión OP203; -----
Con el número PACM-066, el proyecto de inversión OP204; -----
Con el número PACM-067, el proyecto de inversión OP206; -----
Con el número PACM-068, el proyecto de inversión OP208; -----
Con el número PACM-069, el proyecto de inversión OP209; -----
Con el número PACM-070, el proyecto de inversión OP210; -----
Con el número PACM-071, el proyecto de inversión OP211; -----
Con el número PACM-072, el proyecto de inversión OP212; -----
Con el número PACM-073, el proyecto de inversión OP213; -----
Con el número PACM-081, el proyecto de inversión OP231; -----
Con el número PACM-082 el proyecto de inversión OP235; -----
Con el número PACM-084, el proyecto de inversión OP238; -----
Con el número PACM-085, el proyecto de inversión OP240; -----
Con el número PACM-086, el proyecto de inversión OP242; -----
Con el número PACM-087, el proyecto de inversión OP243; -----
Con el número PACM-089, el proyecto de inversión OP248; -----
Con el número PACM-090, el proyecto de inversión OP249; -----
Con el número PACM-091, el proyecto de inversión OP266; -----
Con el número PACM-093, el proyecto de inversión OP269; -----
Con el número PACM-094, el proyecto de inversión OP270; -----
Con el número PACM-096, el proyecto de inversión OP273; -----
Con el número PACM-097, el proyecto de inversión OP274; -----
Con el número PACM-099, el proyecto de inversión OP277; -----
Con el número PACM-100, el proyecto de inversión OP278; -----
Con el número PACM-101, el proyecto de inversión OP279; -----
Con el número PACM-102, el proyecto de inversión OP281; -----



Adrian de

[Signature]

Adrian de

Con el número **PACM-104**, el proyecto de inversión **OP312**; -----
Con el número **PACM-105**, el proyecto de inversión **OP313**; -----
Con el número **PACM-106**, el proyecto de inversión **OP319**; -----
Con el número **PACM-107**, el proyecto de inversión **OP320**; -----
Con el número **PACM-108**, el proyecto de inversión **OP324**; -----
Con el número **PACM-111**, el proyecto de inversión **OP328**; -----
Con el número **PACM-112**, el proyecto de inversión **OP330**; -----
Con el número **PACM-113**, el proyecto de inversión **OP331**; -----
Con el número **PACM-114**, el proyecto de inversión **OP333**; -----
Con el número **PACM-115**, el proyecto de inversión **OP334**; -----
Con el número **PACM-116**, el proyecto de inversión **OP350**; -----
Con el número **PACM-117**, el proyecto de inversión **OP368**; -----
Con el número **PACM-119**, el proyecto de inversión **OP372**; -----
Con el número **PACM-120**, el proyecto de inversión **OP374**; -----

Instruyendo y comisionando a la Subdirectora de Normatividad y Jurídica de esta Contraloría Municipal, para que en un término de 10 días hábiles, realice una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Contraloría Municipal; para que corrobore y certifique el estado actual de las observaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, plasmadas en el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008. -----

QUINTO.- Con fecha ocho de Junio del presente año, se acuerda dar entrada a la tarjeta informativa, en la cual se observa el estado actual de las observaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, plasmadas en el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008, consistente en 30 fojas útiles, impresas solo por su lado anverso, la cual se tiene como reproducida como si a la letra se insertasen. -----



SEXTO.- Después de haberse realizado todas las diligencias consistentes en dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 14, 16 y 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 67 y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 218, 219, 221, 226, 227, 228 y 229 de la Ley Orgánica Municipal; así como de los numerales 64, 65, 66, 68, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco. -----

SEXTO.- Después de haberse sustanciando las etapas procesales correspondientes, y una vez desahogadas las mismas, por lo que se analizan totalmente las actuaciones procesales, poniéndose el expediente en estado para efectos de que se pronuncie la resolución respectiva, conforme al artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, misma que se emite al tenor de los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Contraloría Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco; es competente para conocer y resolver el presente asunto de conformidad con lo dispuesto por los artículos **108 Párrafo Cuarto, 109 Párrafo Primero, Fracción III, 113 y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **66 Párrafo Primero, 67 Párrafo Primero, Fracción III, 71** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; **1, 2, 3 fracciones V, 46, 62, 64 y 68** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. -----

SEGUNDO.- En el presente asunto se dio cumplimiento a las formalidades esenciales del procedimiento, previstas en los artículos **14 párrafo segundo y 16 párrafo primero** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que se inició por esta Autoridad Administrativa una investigación de hechos resultado de la recepción del oficio número HAM/087/2010, signado por el **DR. ALFONSO PÉREZ ÁLVAREZ**, Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, mediante el cual remite el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008, lo anterior de conformidad a los Principios Generales del Derecho que imponen un **debido proceso administrativo**, garantía constitucional consistente en asegurar a los individuos la necesidad de ser escuchados en el proceso en que se juzga su conducta, con razonables oportunidades para la exposición de su defensa y ofrecimiento de pruebas que a su derecho convenga; así pues en términos de lo precisado en los resultandos que anteceden, se plantea la cuestión en el presente asunto, siendo la cuestión a resolver si existen o no, elementos fehacientes que acrediten la existencia o inexistencia de responsabilidad administrativa por parte del **ING. ARQ.**

JORGE ALFONSO CÓRDOVA ÁLVAREZ, como responsable de los proyectos OP003, OP007, OP008, OP009, OP010, OP011, OP014, OP015, OP016, OP021, OP026, OP027, OP036, OP037, OP043, OP044, OP045, OP046, OP047, OP050, OP053, OP054, OP055, OP060, OP061, OP062, OP063, OP070, OP077, OP078, OP081, OP088, OP092, OP096, OP101, OP112, OP170, OP187, OP190, OP192, OP194, OP195, OP196, OP197, OP199, OP200, OP201, OP203, OP204, OP206, OP208, OP209, OP210, OP211, OP212, OP213, OP231, OP235, OP238, OP240, OP242, OP243, OP244, OP248, OP249, OP266, OP269, OP270, OP273, OP274, OP277, OP278, OP279, OP281, OP312, OP313, OP319, OP320, OP324, OP328, OP330, OP331, OP333, OP334, OP350, OP368, OP372 y OP374, como servidor público, conducta que en caso de haber sido omisa a su cumplimiento, se encuentra regulada y sancionada por nuestro derecho positivo en el numeral 47 fracciones I, II, III, IV, V, VIII, XXI Y XIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, mismo que se transcribe a continuación, para una mejor comprensión. -----

Artículo 47.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales.

I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

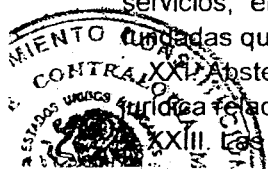
II. Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia y cumplir las Leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

III. Utilizar los recursos que tengan asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por su función, exclusivamente para los fines a que están afectos;

IV. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su custodia o la que tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la inutilización indebida de aquellas.

V. Observar buena conducta, en su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de este;

... VIII. Comunicar por escrito al Titular de la dependencia o entidad en la que preste sus servicios, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo, o las dudas fundadas que le suscite la procedencia de las órdenes que reciba.

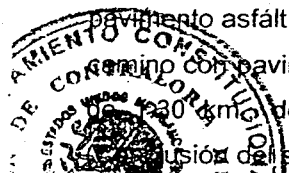


Abstenerse de cualquier conducta que implique incumplimiento de cualquier disposición oficial relacionada con el servicio público; y

... XIII. Las demás que le impongan otras leyes o Reglamentos.

TERCERO.- A fin de resolver con estricto apego a derecho el presente asunto se procede a la revisión de la tarjeta informativa acordada en fecha ocho de Junio del presente año que transcurre, observando que los proyectos materia de la presente litis, han sido sujetos a procedimiento administrativo con anterioridad en la administración 2007-2009, el cual se radico con el número CM/038/2009, siendo así que a la fecha ya ha causado ejecutoria, toda vez que con exceso ha transcurrido el plazo estipulado en la Ley de la materia, para impugnar dicha resolución, motivo por el cual y en estricto apego a lo contemplado por los numerales citados en líneas anteriores y de conformidad al artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 188 del Código de Procedimiento Penales vigente en el Estado de Tabasco, **declara el sobreseimiento de los procedimientos administrativos PACM-011-2010, PACM-012-2010, PACM-013-2010, PACM-014-2010, PACM-015-2010, PACM-016-2010, PACM-017-2010, PACM-018-2010, PACM-019-2010, PACM-020-2010, PACM-021-2010, PACM-022-2010, PACM-023-2010, PACM-024-2010, PACM-026-2010, PACM-027-2010, PACM-028-2010, PACM-029-2010, PACM-030-2010, PACM-031-2010, PACM-033-2010, PACM-034-2010, PACM-035-2010, PACM-036-2010, PACM-037-2010, PACM-038-2010, PACM-039-2010, PACM-040-2010, PACM-041-2010, PACM-042-2010, PACM-044-2010, PACM-046-2010, PACM-047-2010, PACM-048-2010, PACM-052-2010, PACM-053-2010, PACM-055-2010, PACM-056-2010, PACM-057-2010, PACM-058-2010, PACM-059-2010, PACM-060-2010, PACM-061-2010, PACM-062-2010, PACM-063-2010, PACM-064-2010, PACM-065-2010, PACM-066-2010, PACM-067-2010, PACM-068-2010, PACM-069-2010, PACM-070-2010, PACM-071-2010, PACM-072-2010, PACM-073-2010, PACM-081-2010, PACM-082-2010, PACM-084-2010, PACM-085-2010, PACM-086-2010, PACM-087-2010, PACM-088-2010, PACM-089-2010, PACM-090-2010, PACM-091-2010, PACM-093-2010, PACM-094-2010, PACM-096-2010, PACM-097-2010, PACM-099-2010, PACM-100-2010, PACM-101-2010, PACM-102-2010, PACM-104-2010, PACM-**

105-2010, PACM-106-2010, PACM-107-2010, PACM-108-2010, PACM-111-2010, PACM-112-2010, PACM-113-2010, PACM-114-2010, PACM-115-2010, PACM-116-2010, PACM-117-2010, PACM-118-2010, PACM-119-2010, PACM-120-2010, PACM-121-2010 derivados de la calificación de la Cuenta Pública de 2008, Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, en contra del ING. ARQ. JORGE ALFONSO CÓRDOVA ÁLVAREZ, responsable de los proyectos **OP003** (Conclusión de la construcción de 1.00 km., de camino con pavimento asfáltico, en el tramo RA. Carmen Serdán) **OP007** (Conclusión de la construcción de 1.00 km., de camino con pavimento asfáltico, en el tramo Col. San Joseito), **OP008** (Conclusión de la construcción de 1.50 km., de camino con pavimento asfáltico, en el tramo: Población Morelos), **OP009** (Conclusión de la construcción de 2.00 km. de camino con pavimento asfáltico, en el tramo: RA la Isla 1ra. Sección), **OP010** (Conclusión del suministro y acarreo de grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), **OP011** (Mantenimiento de alumbrado público en diversas localidades del municipio), **OP014** (Terminación de la construcción de cobertizo estructural para cancha), **OP015** (Pavimentación con carpeta asfáltica delgada tipo S.M.A., del tramo: CD Macuspana-CONALEP, salida a Villa Benito Juárez), **OP016** (Pavimentación de calles con concreto hidráulico Col. Josefa Ortiz de Domínguez), **OP021** (Mantenimiento del centro de convivencia infantil), **OP026** (Terminación de bacheo con concreto hidráulico en la ciudad), **OP027** (Construcción de parque infantil frente a parisina), **OP036** (Construcción de parque infantil y estacionamiento frente al parque central), **OP037** (Terminación de la construcción de guarniciones y banquetas, tramo: CONALEP- Col. El Recuerdo), **OP043** (Terminación de drenaje en la Col. Josefa Ortiz de Domínguez), **OP044** (Construcción de guarniciones de concreto en diversas calles en la Col. Josefa Ortiz de Domínguez), **OP045** (Remodelación de la hipérbola ubicada en el parque central Benito Juárez de esta Ciudad), **OP046** (Construcción de cerca perimetral en cancha de usos múltiples y rehabilitación de cancha techada frente al colegio bachilleres), **OP047** (Drenaje pluvial en la calle prolongación Agustín Díaz del Castillo y Tomas Garrido dela Col. Los Gatos), **OP050** (Instalación de dos transformadores para alimentar el alumbrado público de la Avenida Tecnológico), **OP053** (Mantenimiento de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), **OP054** (Suministro de tubería para el mantenimiento de la red de drenaje y agua potable), **OP055** (Construcción de la cancelería del departamento de planeación y proyectos del H. ayuntamiento), **OP060** (Construcción de pavimento asfáltico en la RA la Isla 1era. Secc. Con una longitud de 1.30 km., y ancho de corona de 6.00 m.), **OP061** (Rehabilitación de la calle nueva creación con recargue de material pétreo), **OP062** (Dotación de anillos para pozos artesianos), **OP063** (Mantenimiento del tramo carretero RA. Ignacio M. Altamirano-Pob. Tierra Colorada con grava de revestimiento de 1 1/2 " a finos), **OP070** (Mantenimiento del tramo carretero RA. Unión y Libertad entroque Pob. Tierra Colorada con grava de revestimiento), **OP077** (Construcción de pavimento asfáltico en la RA Carmen Serdán con una longitud de 1.00 km., y ancho de corona de 6.00 m.), **OP078** (Construcción de pavimento asfáltico en la RA Francisco Bates con una longitud de 2.00 km., y ancho de corona de 6.00 m.), **OP081** (Aplicación de pintura y accesorios para su aplicación en guarniciones y edificios públicos), **OP088** (Construcción de barda para la escuela primaria José Narciso Rovirosa), **OP092** (Terminación de la Avenida Tecnológico primera etapa 0+000 al 0+540), **OP096** (Rehabilitación de 6.70 km., de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), **OP101** (Construcción de bases



Manuel Gaitán

[Signature]

[Signature]

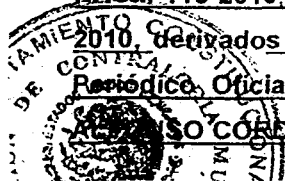
para postes de alumbrado eléctrico, ubicados en la carretera prolongación de Alatorre tramo: Centro de convivencia, Col. El Recuerdo), **OP112** (Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en las calles Independencia y 16 de Septiembre del Pob. Aquiles Serdán), **OP170** (Rehabilitación de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos a un costado del CECYT), **OP187** (Construcción de baño y baños en calle Reforma esquina con calle Ulises González), **OP190** (Acendicionamiento de instalación provisionales en el desarrollo urbanístico Macuspana siglo XXI para la celebración de la feria de Macuspana 2008), **OP192** (Rehabilitación de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), **OP194** (Construcción de pavimento asfáltico en diversas calles de la colonia la Curva), **OP195** (Construcción de cabezales y puente cajón de concreto F'C=200KG/CM2), **OP196** (Reposición de guarniciones de concreto en tramos aislados), **OP197** (Construcción de pavimento asfáltico en las calles: Independencia, Miguel Hidalgo y Circunvalación), **OP199** (Rehabilitación de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), **OP200** (Reposición de guarniciones de concreto en tramos aislados), **OP201** (Realce de terraplén con arcilla en tramos aislados del camino), **OP203** (Mantenimiento de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), **OP204** (Construcción de casas de usos múltiples) **OP206** (Construcción de camino rural) **OP208** (Construcción de cabezales de concreto en el paso de agua del camino de acceso a la Col. Linda Vista), **OP209** (Mantenimiento de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), **OP210** (Mantenimiento de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), **OP211** (Mantenimiento de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), **OP212** (Ampliación con pavimento asfáltico en la calle Gil y Sáenz), **OP213** (Construcción de 2.15 km., de camino rural) **OP231** (Rehabilitación del parque central Benito Juárez García, 2a. Etapa), **OP235** (Rehabilitación del parque central Benito Juárez García, 1a. Etapa), **OP238** (Rehabilitación de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos en el Población Nicolás Bravo), **OP240** (Mantenimiento del camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), **OP242** (Mantenimiento de calles con recargue de grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), **OP243** (Terminación de construcción de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), **OP244** (Rehabilitación de la red de drenaje), **OP248** (Construcción de techumbre para cancha de usos múltiples), **OP249** (Construcción de puente tubular vehicular de 30.00 mt de longitud por 4.00 mt., de ancho), **OP266** (Mantenimiento de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), **OP269** (Construcción de pavimento premezclado en la calle Circunvalación de la Col. Obrera), **OP270** (Rehabilitación de caminos y calles), **OP273** (Suministro y acarreo con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos (Cancelado)), **OP274** (Suministro y Acarreo de grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), **OP277** (Construcción de casa de usos múltiples), **OP278** (Construcción de casa de usos múltiples), **OP279** (Construcción de drenaje sanitario en el andador Ortelio Pérez Blanco, Col. Campo de Aviación) **OP281** (Construcción de centro cultural, social y deportivo "Guapinol" en la Col. El Divino Misterio), **OP312** (Terminación de la Avenida Tecnológico segunda etapa), **OP313** (Construcción de guarniciones y banquetas con concreto premezclado en diversas calles Col. Los Gatos), **OP319** (Ampliación de red de distribución de energía eléctrica aérea en medida y baja tensión), **OP320** (Elaboración de estudios y Proy. Ejec. p/ la construcción de la planta potab. d/250 lt/seg en la Cd. Macuspana siglo XXI), **OP324** (Construcción de piso de Concreto estampado en arriates de la calle

Alatorre y el paseo José Narciso Rovirosa), OP328 (Construcción de reloj de 4 caras frente al DIF Municipal), OP330 (Construcción de 3.40 km., de carretera con pavimento asfáltico), OP331 (Mantenimiento de Calles con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), OP333 (Ampliación de la red de distribución de agua potable), OP334 (Pavimentación de calles con mezcla asfáltica), OP350 (Construcción de glorieta y fuente de los tumbapatos en el paseo José Narciso Rovirosa. 1 Etapa), OP368 (Adecuación de áreas para mercado de frutas y legumbres y varios), OP372 (Construcción de guarniciones y banquetas en la Col. Josefa Ortiz de Domínguez) y OP374 (Construcción de drenaje sanitario en la Col. Josefa Ortiz de Domínguez). -----

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, esta Autoridad Administrativa: -----

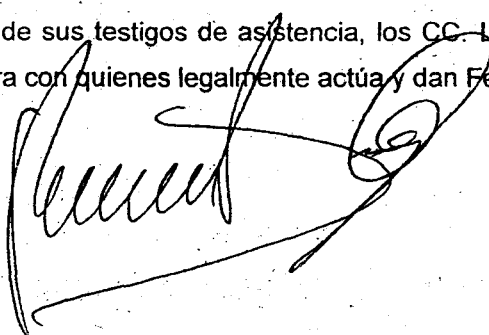
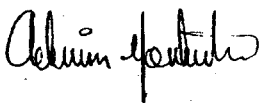
R E S U E L V E

ÚNICO.- Por los motivos expuestos en los considerandos anteriores, se declara el sobreseimiento de los procedimientos administrativos PACM-011-2010, PACM-012-2010, PACM-013-2010, PACM-014-2010, PACM-015-2010, PACM-016-2010, PACM-017-2010, PACM-018-2010, PACM-019-2010, PACM-020-2010, PACM-021-2010, PACM-022-2010, PACM-023-2010, PACM-024-2010, PACM-026-2010, PACM-027-2010, PACM-028-2010, PACM-029-2010, PACM-030-2010, PACM-031-2010, PACM-033-2010, PACM-034-2010, PACM-035-2010, PACM-036-2010, PACM-037-2010, PACM-038-2010, PACM-039-2010, PACM-040-2010, PACM-041-2010, PACM-042-2010, PACM-044-2010, PACM-046-2010, PACM-047-2010, PACM-048-2010, PACM-052-2010, PACM-053-2010, PACM-055-2010, PACM-056-2010, PACM-057-2010, PACM-058-2010, PACM-059-2010, PACM-060-2010, PACM-061-2010, PACM-062-2010, PACM-063-2010, PACM-064-2010, PACM-065-2010, PACM-066-2010, PACM-067-2010, PACM-068-2010, PACM-069-2010, PACM-070-2010, PACM-071-2010, PACM-072-2010, PACM-073-2010, PACM-081-2010, PACM-082-2010, PACM-084-2010, PACM-085-2010, PACM-086-2010, PACM-087-2010, PACM-088-2010, PACM-089-2010, PACM-090-2010, PACM-091-2010, PACM-093-2010, PACM-094-2010, PACM-096-2010, PACM-097-2010, PACM-099-2010, PACM-100-2010, PACM-101-2010, PACM-102-2010, PACM-104-2010, PACM-105-2010, PACM-106-2010, PACM-107-2010, PACM-108-2010, PACM-111-2010, PACM-112-2010, PACM-113-2010, PACM-114-2010, PACM-115-2010, PACM-116-2010, PACM-117-2010, PACM-118-2010, PACM-119-2010, PACM-120-2010, PACM-121-2010, derivados de la calificación de la Cuenta Pública de 2008, Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, en contra del ING. ARQ. JORGE SO CORDOVA ÁLVAREZ, toda vez que los mismos fueron radicados y resueltos en la



Administración 2007-2009, bajo esa tesitura realicé las notificaciones a las partes dentro del presente procedimiento disciplinario y una vez realizadas estas, archivase este asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo resolvió, manda y firma el **LIC. RAFAEL CONCHA ZURITA**, Titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco; asistido de sus testigos de asistencia, los CC. Liza Adriana Valerio Montalván y César Augusto Falcón Bocanegra con quienes legalmente actúa y dan fe. -----



EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.-----

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE VEINTINUEVE FOJAS
ÚTILES, ES COPIA FOTOSTÁTICA FIELMENTE SACADA DEL EXPEDIENTE
ORIGINAL QUE OBRA EN ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL, Y LO HAGO CONSTAR POR HABERSE SACADO EN MI
PRESENCIA.-----

A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA, SE EXPIDE LA PRESENTE
CERTIFICACIÓN, MISMA QUE FIRMO, SELO Y RUBRICADO PARA MAYOR
CONSTANCIA EN ESTA CIUDAD A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



JULIO E. GUTIERREZ BOCANEGRA

COTEJO:
VMZR

RESOLUCIÓN

CONTRALORÍA MUNICIPAL.- MACUSPANA, TABASCO. A OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ. -----

VISTOS, para resolver los autos de los expedientes números **PACM-025-2010**, correspondiente al proyecto de inversión OP042; **PACM-049-2010**, correspondiente al proyecto de inversión OP103; **PACM-050-2010**, correspondiente al proyecto de inversión OP105, derivados de la calificación de la Cuenta Pública de 2008, Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010. -----

RESULTANDOS

PRIMERO.- Con fecha 21 de Enero del 2010, esta Contraloría Municipal, recibió oficio número HAM/087/2010, signado por el **DR. ALFONSO PÉREZ ÁLVAREZ**, Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, mediante el cual remite el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008, en el cual entre otros se hace constar que presentan irregularidades administrativas en la falta de documentación en expediente de cuenta pública, falta de cumplimiento de programas de obras, inconsistencias en integración de autoevaluación trimestrales y en el control interno, los proyectos siguientes: -----

PROYECTO	OBRA	AÑO	TRIMESTRE	OBSERVACIÓN
OP042	Elaboración de proyecto ejecutivo para la rehabilitación del cárcamo de la Col. Josefa Ortiz de Domínguez	2	PRIMERO	4 Acciones que debieron concluirse en el primer trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como no iniciadas.
	Equipo en planta potabilizadora Macuspana	2	CUARTO	16 Acciones que presentaron atraso entre 17 días y 204 días calendario de su fecha de inicio programada con respecto a su fecha de inicio real.
		2	CUARTO	6 Acciones que se ejecutaron en un periodo significativamente menor al programado.
OP105	Equipo en planta potabilizadora El Bayo	2	CUARTO	16 Acciones que presentaron atraso entre 17 días y 204 días calendario de su fecha de inicio programada con respecto a su fecha de inicio real.
		2	CUARTO	6 Acciones que se ejecutaron en un periodo significativamente menor al programado.



Alfonso Pérez Álvarez

SEGUNDO. Mediante oficio número CM/102/2010 de fecha veintiséis de Enero del año que transcurre, signado por el C.P. Gerardo Guzmán Alejo, Contralor Municipal en esa fecha, informó al Fiscal Superior del Estado, Licenciado Francisco José Rullan Silva, el inicio de los procedimientos administrativos en relación con la calificación de la cuenta pública 2008, entre los cuales se encontraban los proyectos **OP042** (Elaboración de proyecto ejecutivo para la rehabilitación del cárcamo de la Colonia Josefa Ortiz de Domínguez), **OP103** (Equipo en planta potabilizadora Macuspana) y **OP105** (Equipo en planta potabilizadora El Bayo). -----

TERCERO.- Con fecha seis de mayo del dos mil diez, se radico el expediente **PACM-165-2010**, en contra del **L.C.P. GERARDO GUZMÁN ALEJO**, toda vez que no conoció e investigó los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos, relativos al Decreto 243 suplemento 7026 F de la calificación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2008 del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco; resolviendo este Órgano de Control Interno en fecha veinticuatro de Mayo del dos mil diez, **ha lugar a aplicarle una sanción administrativa consistente en apercibimiento privado, en el sentido de que en lo sucesivo sea más cuidadoso y celoso de sus obligaciones, por haber trasgredido el numeral 81 fracción XIV de la Ley de Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.** -----

CUARTO.- Con fecha dieciocho de Mayo de dos mil diez, esta Autoridad Administrativa, radicó dicho asunto, asignándoles los números de expedientes siguientes: -----

Con el número **PACM-025-2010**, el proyecto de inversión **OP042**; -----

Con el número **PACM-049-2010**, el proyecto de inversión **OP103**; -----

Con el número **PACM-050-2010**, el proyecto de inversión **OP105**; -----

Asignando y comisionando a la Subdirectora de Normatividad y Jurídica de esta Contraloría Municipal, para que en un término de 10 días hábiles, realice una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Contraloría Municipal, para que corrobore y certifique el estado actual de las observaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, plasmadas en el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008. -----

QUINTO.- Con fecha ocho de Junio del presente año, se acuerda dar entrada a la tarjeta informativa, en la cual se observa el estado actual de las observaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, plasmadas en el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008, consistente en 30 fojas útiles, impresas solo por su lado anverso, la cual se tiene como reproducida como si a la letra se insertasen. -----

SEXTO.- Después de haberse realizado todas las diligencias consistentes en dar cumplimiento a lo señalado por los artículos 14, 16 y 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 67 y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 218, 219, 221, 226, 227, 228 y 229 de la Ley Orgánica Municipal; así como de los numerales 64, 65, 66, 68, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco. -----

SEXTO.- Después de haberse sustanciando las etapas procesales correspondientes, y una vez desahogadas las mismas, por lo que se analizan totalmente las actuaciones procesales, poniéndose el expediente en estado para efectos de que se pronuncie la resolución respectiva, conforme al artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, misma que se emite al tenor de los siguientes: -----

CONSIDERANDOS



PRIMERO.- Esta Contraloría Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, es competente para conocer y resolver el presente asunto de conformidad con lo dispuesto por los artículos **108 Párrafo Cuarto, 109 Párrafo Primero, Fracción III, 113 y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **66 Párrafo Primero, 67 Párrafo Primero, Fracción III, 71** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; **1, 2, 3 fracciones V, 46, 62, 64 y 68** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. -----

SEGUNDO.- En el presente asunto se dio cumplimiento a las formalidades esenciales del procedimiento, previstas en los artículos **14 párrafo segundo y 16 párrafo primero** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que se inicio por esta Autoridad Administrativa una investigación de hechos resultado de la recepción del oficio número HAM/087/2010, signado por el **DR. ALFONSO PÉREZ ÁLVAREZ**, Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, mediante el cual remite el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008, lo anterior de conformidad a los Principios Generales del Derecho que imponen un **debido proceso administrativo**, garantía constitucional consistente en asegurar a los individuos la necesidad de ser escuchados en el proceso en que se juzga su conducta, con razonables oportunidades para la exposición de su defensa y ofrecimiento de pruebas que a su derecho convenga; así pues en términos de lo precisado en los resultandos que anteceden, se plantea la litis en el presente asunto, siendo la cuestión a resolver si existen o no, elementos

Alfonso Pérez Álvarez

fehacientes que acrediten la existencia o inexistencia de responsabilidad administrativa por parte del **TEC. ERASMO SARAÓ DÍAZ**, como responsable de los proyectos **OP042** (Elaboración de proyecto ejecutivo para la rehabilitación del cárcamo de la Colonia Josefa Ortiz de Domínguez), **OP103** (Equipo en planta potabilizadora Macuspana) y **OP105** (Equipo en planta potabilizadora El Bayo), como servidor público, conducta que en caso de haber sido omisa a su cumplimiento, se encuentra regulada y sancionada por nuestro derecho positivo en el numeral **47** fracciones **I, II, III, IV, V, VIII, XXI y XIII** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, mismo que se transcribe a continuación, para una mejor comprensión. --



Artículo 47.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, perjuicio de sus derechos laborales.

- I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;
- II. Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia y cumplir las Leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;
- III. Utilizar los recursos que tengan asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por su función, exclusivamente para los fines a que están afectos;
- IV. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su custodia o la que tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la inutilización indebida de aquellas.
- V. Observar buena conducta, en su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de este;
- ... VIII. Comunicar por escrito al Titular de la dependencia o entidad en la que preste sus servicios, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo, o las dudas fundadas que le suscite la procedencia de las órdenes que reciba.
- ...XXI. Abstenerse de cualquier conducta que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público; y
- ...XXIII. Las demás que le impongan otras leyes o Reglamentos.

TERCERO.- A fin de resolver con estricto apego a derecho el presente asunto se procede a la revisión de la tarjeta informativa acordada en fecha ocho de Junio del presente año que transcurre, observando que los proyectos materia de la presente litis, han sido sujetos a

procedimiento administrativo con anterioridad en la administración 2007-2009, los cuales se radicaron con los números CM/019/2009 el proyecto de inversión **OP042** (Elaboración de proyecto ejecutivo para la rehabilitación del cárcamo de la Colonia Josefa Ortiz de Domínguez); y el CM/038/2009, para los proyectos de inversión **OP103** (Equipo en planta potabilizadora Macuspana) y **OP105** (Equipo en planta potabilizadora El Bayo), siendo así que a la fecha ya ha causado ejecutoria, toda vez que con exceso ha transcurrido el plazo estipulado en la Ley

de la materia, para impugnar dicha resolución, motivo por el cual y en estricto apego a lo contemplado por los numerales citados en líneas anteriores y de conformidad al artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 188 del Código de Procedimiento

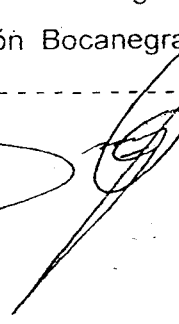
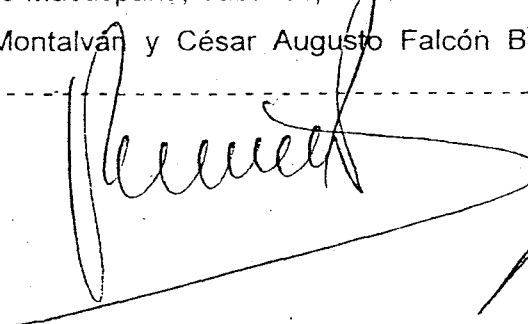
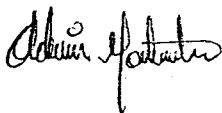
Penales vigente en el Estado de Tabasco, **declara el sobreseimiento de los procedimientos administrativos PACM-025-2010, PACM-049-2010 y PACM-050-2010, derivados de la calificación de la Cuenta Pública de 2008, Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, en contra del TEC. ERASMO SARAO DÍAZ, responsable de los proyectos de inversión OP042 (Elaboración de proyecto ejecutivo para la rehabilitación del cárcamo de la Colonia Josefa Ortiz de Domínguez), OP103 (Equipo en planta potabilizadora Macuspana) y OP105 (Equipo en planta potabilizadora El Bayo), -----**

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, esta Autoridad Administrativa: -----

R E S U E L V E

ÚNICO.- Por los motivos expuestos en los considerandos anteriores, **se declara el sobreseimiento de los procedimientos administrativos PACM-025-2010, PACM-049-2010 y PACM-050-2010, derivados de la calificación de la Cuenta Pública de 2008, Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, en contra del TEC. ERASMO SARAO DÍAZ, toda vez que los mismos fueron radicados y resueltos en la Administración 2007-2009, bajo esa tesitura realicense las notificaciones a las partes dentro del presente procedimiento disciplinario y una vez realizadas estas, archivase este asunto como total y legalmente concluido. -----**

Así lo resolvió, manda y firma el **LIC. RAFAEL CONCHA ZURITA**, Titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco; asistido de sus testigos de asistencia, los CC. Liza Adriana Valerio Montalván y César Augusto Falcón Bocanegra con quienes legalmente actúa y dan Fe. -----



EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.-----

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE SEIS FOJAS ÚTILES,
ES COPIA FOTOSTÁTICA FIELMENTE SACADA DEL EXPEDIENTE
ORIGINAL QUE OBRA EN ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL, Y LO HAGO CONSTAR POR HABERSE SACADO EN MI
PRESENCIA.-----

A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA, SE EXPIDE LA PRESENTE
CERTIFICACIÓN, MISMA QUE FIRMO, SELO Y RUBRICADO PARA MAYOR
CONSTANCIA EN ESTA CIUDAD A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

ATENTAMENTE



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

JULIO E. GUTIÉRREZ BOCANEGRA

COTEJO:
VMZR

RESOLUCIÓN

CONTRALORÍA MUNICIPAL.- MACUSPANA, TABASCO. A OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ. -----

VISTOS, para resolver los autos de los expedientes números **PACM-016-2010**, correspondiente al proyecto de inversión OP011 y **PACM-054-2010**, correspondiente al proyecto de inversión OP174 derivados de la calificación de la Cuenta Pública de 2008, Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010. -----

RESULTANDOS

PRIMERO.- Con fecha 21 de Enero del 2010, esta Contraloría Municipal, recibió oficio número HAM/087/2010, signado por el **DR. ALFONSO PÉREZ ÁLVAREZ**, Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, mediante el cual remite el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008, entre los cuales se encuentran los proyectos siguientes:-----

OP011 MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO. -----

16 Acciones que presentaron atraso entre 17 días y 204 días calendario de su fecha de inicio programada con respecto a su fecha de inicio real. -----

Lo anterior refleja la falta de planeación, seguimiento y control administrativo en el cumplimiento de programas municipales referente a la obra pública, además del incumplimiento al marco legal de sus obligaciones por los Servidores Públicos responsables.

Por otra parte de la irregularidades citadas no se desprende la existencia de hechos o conductas que produzcan daño o perjuicio a la Hacienda Pública, salvo en caso de que los

interesados reclamen el pago de gastos financieros conforme a procedimientos establecidos en el Código Fiscal del estado de Tabasco por pagos hechos fuera de los tiempos establecidos en ley y contratos, además de que se incurrió en faltas administrativas. -----

OP174 CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL TRAMO: CENTRO DE CONVIVENCIA A LA COL. EL RECUERDO. -----

Falta de documentación en expediente de cuenta pública tales como: proyecto ejecutivo (planos), debidamente validado por los funcionarios responsables y D.R.O, dictamen sobre el impacto ambiental (según caso), dictamen de factibilidad dependencia normativa (CNA, CFE, SEMARNAT, etc.), según corresponda, acta de entrega-recepción, incitación a la licitación,



11

11

dictamen técnico de la convocante, dictamen de factibilidad de las aéreas responsables municipales, croquis de la obra y detalles constructivos debidamente validado, bitácora de obra equivalente, expediente fotográfico, pruebas de laboratorio de concreto, compactación, acero, lapem, etc., acta de priorización, acta de juntas de aclaraciones, propuesta económica ganadora completa (matrices e indirectos), aviso de inicio de obra, copia de factura de estimaciones y generadores, fianza de anticipo, fianza de cumplimiento, fianza de vicios ocultos. -----

Lo anterior refleja la falta de planeación, seguimiento y control administrativo en el cumplimiento de programas municipales referente a la obra pública, además del incumplimiento al marco legal de sus obligaciones por los Servidores Públicos responsables. Por otra parte de las irregularidades citadas no se desprende la existencia de hechos o conductas que produzcan daño o perjuicio a la Hacienda Pública, sin embargo, si se incurre en una falta administrativa. Salvo el caso de no existir documento que avale y afiance el pago de anticipo y el pago de cumplimiento y de igual forma la inexistencia de fianzas de vicios ocultos, lo cual pone en riesgo el buen uso del erario municipal por los contratistas responsables de acuerdo a cada contrato. -----

SEGUNDO. Mediante oficio número CM/102/2010 de fecha veintiséis de Enero del año que transcurre, signado por el C.P. Gerardo Guzmán Alejo, Contralor Municipal en esa fecha, informo al Fiscal Superior del Estado, Licenciado Francisco José Rullan Silva, el inicio de los procedimientos administrativos en relación con la calificación de la cuenta pública 2008, entre los cuales se encontraban los proyectos **OP011** Mantenimiento de alumbrado público en diversas localidades del Municipio y **OP174** Construcción de alumbrado público en el tramo: Centro de convivencia a la Col. El Recuerdo. -----

TERCERO.- Con fecha seis de mayo del dos mil diez, se radico el expediente **PACM-165-2010**, en contra del **L.C.P. GERARDO GUZMÁN ALEJO**, toda vez que no conoció e investigó los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos, relativos al Decreto 243 suplemento 7026 F de la calificación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2008 del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco; resolviendo este Órgano de Control Interno en fecha veinticuatro de Mayo del dos mil diez, **ha lugar a aplicarle una sanción administrativa consistente en apercibimiento privado, en el sentido de que en lo sucesivo sea más cuidadoso y celoso de sus obligaciones**, por haber trasgredido el numeral 81 fracción XIV de la Ley de Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. -----

CUARTO.- Con fecha dieciocho de Mayo de dos mil diez, esta Autoridad Administrativa, radicó dicho asunto, asignándoles los números de expedientes siguientes: -----

Con el número **PACM-016-2010**, el proyecto de inversión **OP011 y**; -----

Con el número **PACM-054-2010**, el proyecto de inversión **OP174**; -----

Instruyendo y comisionando a la Subdirectora de Normatividad y Jurídica de esta Contraloría Municipal, para que en un término de 10 días hábiles, realice una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Contraloría Municipal, para que corrobore y certifique el estado actual de las observaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, plasmadas en el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008. -----

QUINTO.- Con fecha ocho de Junio del presente año, se acuerda dar entrada a la tarjeta informativa, en la cual se observa el estado actual de las observaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, plasmadas en el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008, consistente en 30 fojas útiles, impresas solo por su lado anverso, la cual se tiene como reproducida como si a la letra se insertasen. -----

SEXTO.- Después de haberse realizado todas las diligencias consistentes en dar cumplimiento a lo señalado por los artículos 14, 16 y 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 67 y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 218, 219, 221, 226, 227, 228 y 229 de la Ley Orgánica Municipal; así como de los numerales 64, 65, 66, 68, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco. -----

SEXTO.- Después de haberse sustanciando las etapas procesales correspondientes, y una vez desahogadas las mismas, por lo que se analizan totalmente las actuaciones procesales, poniéndose el expediente en estado para efectos de que se pronuncie la resolución respectiva, conforme al artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, misma que se emite al tenor de los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Contraloría Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco; es competente para conocer y resolver el presente asunto de conformidad con lo dispuesto por los artículos **108 Párrafo Cuarto, 109 Párrafo Primero, Fracción III, 113 y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **66 Párrafo Primero, 67 Párrafo**

Primero, Fracción III, 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 3 fracciones V, 46, 62, 64 y 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. -----

SEGUNDO.- En el presente asunto se dio cumplimiento a las formalidades esenciales del procedimiento, previstas en los artículos 14 párrafo segundo y 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que se inicio por esta Autoridad Administrativa una investigación de hechos resultado de la recepción del oficio número HAM/087/2010, signado por el **DR. ALFONSO PÉREZ ÁLVAREZ**, Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, mediante el cual remite el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008, lo anterior de conformidad a los Principios Generales del Derecho que imponen un **debido proceso administrativo**, garantía constitucional consistente en asegurar a los individuos la necesidad de ser escuchados en el proceso en que se juzga su conducta, con razonables oportunidades para la exposición de su defensa y ofrecimiento de pruebas que a su derecho convenga; así pues en términos de lo precisado en los resultandos que anteceden, se plantea la litis en el presente asunto, siendo la cuestión a resolver si existen o no, elementos fehacientes que acrediten la existencia o inexistencia de responsabilidad administrativa por parte del **C. ROBERT HERNÁNDEZ SILVA**, como responsable de los proyectos **OP011** Mantenimiento de alumbrado público en diversas localidades del Municipio y **OP174** Construcción de alumbrado público en el tramo: Centro de convivencia a la Colonia El Recuerdo como servidor público, conducta que en caso de haber sido omisa a su cumplimiento, se encuentra regulada y sancionada por nuestro derecho positivo en el numeral 47 fracciones I, II, III, IV, V, VIII, XXI y XIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, mismo que se transcribe a continuación, para una mejor comprensión. -----

Artículo 47.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales.

- I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;
- II. Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia y cumplir las Leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

III. Utilizar los recursos que tengan asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por su función, exclusivamente para los fines a que están afectos;

IV. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su custodia o la que tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la inutilización indebida de aquellas.

V. Observar buena conducta, en su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de este;

... VIII. Comunicar por escrito al Titular de la dependencia o entidad en la que preste sus servicios, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo, o las dudas fundadas que le suscite la procedencia de las órdenes que reciba.

...XXI. Abstenerse de cualquier conducta que implique incumplimiento de cualquier disposición

jurídica relacionada con el servicio público; y

...XXIII. Las demás que le impongan otras leyes, o Reglamentos.

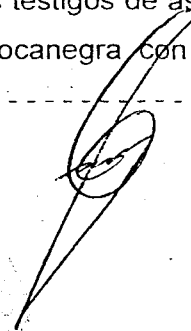
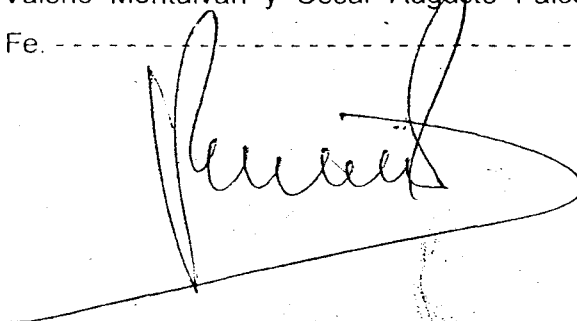
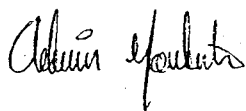
TERCERO.- A fin de resolver con estricto apego a derecho el presente asunto se procede a la revisión de la tarjeta informativa acordada en fecha ocho de Junio del presente año que transcurre, observando que los proyectos materia de la presente litis, han sido sujetos a procedimiento administrativo con anterioridad en la administración 2007-2009, los cuales se radicaron con los números **CM/037/2009** el proyecto de inversión **OP174** (Construcción de alumbrado público en el tramo: Centro de convivencia a la Col. El Recuerdo); y el **CM/039/2009**, para el proyecto de inversión **OP011** (Mantenimiento de alumbrado público en diversas localidades del Municipio), siendo así que a la fecha ya ha causado ejecutoria, toda vez que con exceso ha transcurrido el plazo estipulado en la Ley de la materia, para impugnar dicha resolución, motivo por el cual y en estricto apego a lo contemplado por los numerales citados en líneas anteriores y de conformidad al artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 188 del Código de Procedimiento Penales vigente en el Estado de Tabasco, **declara el sobreseimiento de los procedimientos administrativos PACM-016-2010 y PACM-054-2010, derivados de la calificación de la Cuenta Pública de 2008, Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, en contra del C. ROBERT HERNÁNDEZ SILVA, responsable de los proyectos de inversión OP011 Mantenimiento de alumbrado público en diversas localidades del Municipio y OP174 Construcción de alumbrado público en el tramo: Centro de convivencia a la Col. El Recuerdo).**

Antes expuesto, fundado y motivado, esta Autoridad Administrativa: -----

R E S U E L V E

ÚNICO.- Por los motivos expuestos en los considerandos anteriores, se declara el sobreseimiento de los procedimientos administrativos PACM-016-2010 y PACM-054-2010, derivados de la calificación de la Cuenta Pública de 2008, Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, en contra del C. ROBERT HERNÁNDEZ SILVA, toda vez que los mismos fueron radicados y resueltos en la Administración 2007-2009, bajo esa tesitura realícense las notificaciones a las partes dentro del presente procedimiento disciplinario y una vez realizadas estas, archivase este asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo resolvió, manda y firma el **LIC. RAFAEL CONCHA ZURITA**, Titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco; asistido de sus testigos de asistencia, los CC. Liza Adriana Valerio Montalván y César Augusto Falcón Bocanegra con quienes legalmente actúa y dan Fe. -----



EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.-----

C E R T I F I C A

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE SIETE FOJAS ÚTILES, ES COPIA FOTOSTÁTICA FIELMENTE SACADA DEL EXPEDIENTE ORIGINAL QUE OBRA EN ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, Y LO HAGO CONSTAR POR HABERSE SACADO EN MI PRESENCIA.-----

A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, MISMA QUE FIRMO, SELO Y RUBRICADO PARA MAYOR CONSTANCIA EN ESTA CIUDAD A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

ATENTAMENTE



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. JOSE E. GUTIERREZ BOCANEGRA

COTEJO
VMZR

RESOLUCIÓN

CONTRALORÍA MUNICIPAL.- MACUSPANA, TABASCO. A OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

VISTOS, para resolver los autos de los expedientes números PACM-051-2010, correspondiente al proyecto de inversión OP106 y PACM-103-2010, correspondiente al proyecto de inversión OP287, derivados de la calificación de la Cuenta Pública de 2008, Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010. -----

RESULTANDOS

PRIMERO.- Con fecha 21 de Enero del 2010, esta Contraloría Municipal, recibió oficio número HAM/087/2010, signado por el DR. ALFONSO PÉREZ ÁLVAREZ, Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, mediante el cual remite el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008, entre los cuales se encuentran los proyectos siguientes:-----

OP106 SUMINISTRO DE ARCILLA. -----

OP287 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA TIPO RURAL APORTACIÓN FONHAO 75 %
COMPLEMENTARIA A LA PORTACIÓN MUNICIPAL 25 % .-----

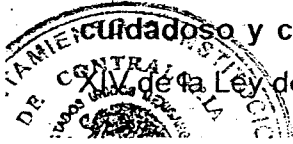
Falta de documentación en expediente de cuenta pública tales como: proyecto ejecutivo (planos), debidamente validado por los funcionarios responsables y D.R.O, dictamen sobre el impacto ambiental (según caso), dictamen de factibilidad dependencia normativa (CNA, CFE, SEMARNAT, etc.), según corresponda, acta de entrega-recepción, incitación a la licitación, dictamen técnico de la convocante, dictamen de factibilidad de las aéreas responsables municipales, croquis de la obra y detalles constructivos debidamente validado, bitácora de obra equivalente, expediente fotográfico, pruebas de laboratorio de concreto, compactación, acero, lapem, etc., acta de priorización, acta de juntas de coordinación, propuesta económica ganadora completa (matrices e indirectos), aviso de inicio de obra, copia de factura de estimaciones y generadores, fianza de anticipo, fianza de cumplimiento, fianza de vicios ocultos. -----

Lo anterior refleja la falta de planeación, seguimiento y control administrativo en el cumplimiento de programas municipales referente a la obra pública, además del incumplimiento al marco legal de sus obligaciones por los Servidores Públicos responsables. Por otra parte de las irregularidades citadas no se desprende la existencia de hechos o conductas que produzcan daño o perjuicio a la Hacienda Pública, sin embargo, si se incurre en una falta administrativa. Salvo el caso de no existir documento que avale y afiancé el pago de anticipo y el pago de cumplimiento y de igual forma la inexistencia de fianzas de vicios ocultos, lo cual pone en riesgo el buen uso del erario municipal por los contratistas responsables de acuerdo a cada contrato. -----

SEGUNDO. Mediante oficio número CM/102/2010 de fecha veintiséis de Enero del año que transcurre, signado por el C.P. Gerardo Guzmán Alejo, Contralor Municipal en esa fecha, informó al Fiscal Superior del Estado, Licenciado Francisco José Rullan Silva, el inicio de los procedimientos administrativos en relación con la calificación de la cuenta pública 2008, entre los cuales se encontraban los proyectos **OP106** Suministro de arcilla y **OP287** Construcción de vivienda tipo rural aportación Fonhao 75% complementaria a la portación municipal 25 %. ---

TERCERO.- Con fecha seis de mayo del dos mil diez, se radico el expediente **PACM-165-2010**, en contra del **L.C.P. GERARDO GUZMÁN ALEJO**, toda vez que no conoció e investigó los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos, relativos al Decreto 243

suplemento 7026 F de la calificación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2008 del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco; resolviendo este Órgano de Control Interno en fecha veinticuatro de Mayo del dos mil diez, **ha lugar a aplicarle una sanción administrativa consistente en apercibimiento privado, en el sentido de que en lo sucesivo sea más cuidadoso y celoso de sus obligaciones, por haber trasgredido el numeral 81 fracción XIV de la Ley de Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.** -----



Alcaldesa

CUARTO.- Con fecha dieciocho de Mayo de dos mil diez, esta Autoridad Administrativa, radicó dicho asunto, asignándoles los números de expedientes siguientes: -----

Con el número **PACM-051-2010**, el proyecto de inversión **OP106 y**; -----

Con el número **PACM-103-2010**, el proyecto de inversión **OP287**; -----

Instruyendo y comisionando a la Subdirectora de Normatividad y Jurídica de esta Contraloría Municipal, para que en un término de 10 días hábiles, realice una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Contraloría Municipal, para que corrobore y certifique el estado actual de las observaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, plasmadas en el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008. -----

QUINTO.- Con fecha ocho de Junio del presente año, se acuerda dar entrada a la tarjeta informativa, en la cual se observa el estado actual de las observaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, plasmadas en el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008, consistente en 30 fojas útiles, impresas solo por su lado anverso, la cual se tiene como reproducida como si a la letra se insertasen. -----

SEXTO.- Después de haberse realizado todas las diligencias consistentes en dar cumplimiento a lo señalado por los artículos 14, 16 y 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 67 y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 218, 219, 221, 226, 227, 228 y 229 de la Ley Orgánica Municipal; así como de los numerales 64, 65, 66, 68, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco. -----

SEXTO.- Después de haberse sustanciando las etapas procesales correspondientes, y una vez desahogadas las mismas, por lo que se analizan totalmente las actuaciones procesales, -----

[Signature]

[Signature]

poniéndose el expediente en estado para efectos de que se pronuncie la resolución respectiva, conforme al artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, misma que se emite al tenor de los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Contraloría Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco; es competente para conocer y resolver el presente asunto de conformidad con lo dispuesto por los artículos **108 Párrafo Cuarto, 109 Párrafo Primero, Fracción III, 113 y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **66 Párrafo Primero, 67 Párrafo Primero, Fracción III, 71** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; **1, 2, 3 fracciones V, 46, 62, 64 y 68** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. -----

SÉGUNDO.- En el presente asunto se dio cumplimiento a las formalidades esenciales del procedimiento, previstas en los artículos **14** párrafo segundo y **16** párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que se inicio por esta Autoridad Administrativa una investigación de hechos resultado de la recepción del oficio número HAM/087/2010, signado por el **DR. ALFONSO PÉREZ ÁLVAREZ**, Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, mediante el cual remite el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008, lo anterior de conformidad a los Principios Generales del Derecho que imponen un **debido proceso administrativo**, garantía constitucional consistente en asegurar a los individuos la necesidad de ser escuchados en el proceso en que se juzga su conducta, con razonables oportunidades para la exposición de su defensa y ofrecimiento de pruebas que a su derecho convenga; así pues en términos de lo precisado en los resultandos que anteceden, se plantea la litis en el presente asunto, siendo la cuestión a resolver si existen o no, elementos fehacientes que acrediten la existencia o inexistencia de responsabilidad administrativa por parte del **LIC. JULIÁN NOTARIO ESTEBAN**, como responsable de los proyectos **OP106** Suministro de arcilla y **OP287** Construcción de vivienda tipo rural aportación Fonhao 75% complementaria a la portación municipal 25 %, como servidor público, conducta que en caso de haber sido omisa a su cumplimiento, se encuentra regulada y sancionada por nuestro derecho positivo en el numeral **47** fracciones **I, II, III, IV, V, VIII, XXI y XIII** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, mismo que se transcribe a continuación, para una mejor comprensión. -----

Artículo 47.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales.

I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

II. Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia y cumplir las Leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

III. Utilizar los recursos que tengan asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por su función, exclusivamente para los fines a que están afectos;

IV. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su custodia o la que tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la inutilización indebida de aquellas.

V. Observar buena conducta, en su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de este;

... VIII. Comunicar por escrito al Titular de la dependencia o entidad en la que preste sus servicios, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo, o las dudas fundadas que le suscite la procedencia de las órdenes que reciba.

...XXI. Abstenerse de cualquier conducta que implique incumplimiento de cualquier disposición

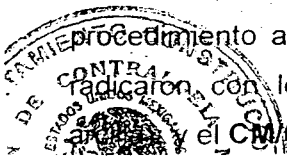
jurídica relacionada con el servicio público; y

...XXIII. Las demás que le impongan otras leyes o Reglamentos.

TERCERO.- A fin de resolver con estricto apego a derecho el presente asunto se procede a la revisión de la tarjeta informativa acordada en fecha ocho de Junio del presente año que transcurre, observando que los proyectos materia de la presente litis, han sido sujetos a

procedimiento administrativo con anterioridad en la administración 2007-2009, los cuales se radicaron con los números **CM/037/2009** el proyecto de inversión **OP106** (Suministro de agua) y el **CM/039/2009**, para el proyecto de inversión **OP287** (Construcción de vivienda tipo

rural aportación Fonhao 75% complementaria a la portación municipal 25 %), siendo así que a la fecha ya ha causado ejecutoria, toda vez que con exceso ha transcurrido el plazo estipulado en la Ley de la materia, para impugnar dicha resolución, motivo por el cual y en estricto apego a lo contemplado por los numerales citados en líneas anteriores y de conformidad al artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 188 del Código de Procedimiento Penales vigente en el Estado de Tabasco, **declara el sobreseimiento de los procedimientos**



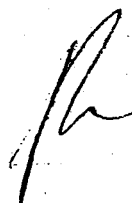
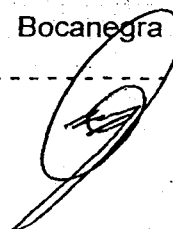
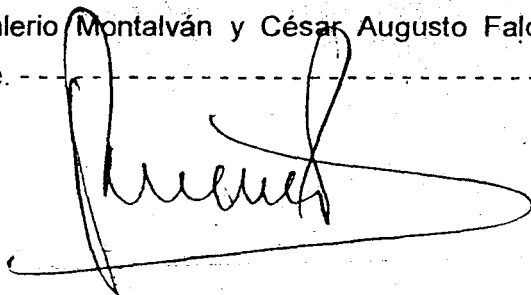
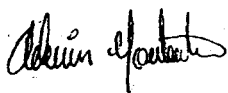
administrativos PACM-051-2010 y PACM-103-2010, derivados de la calificación de la Cuenta Pública de 2008, Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, en contra del LIC. JULIÁN NOTARIO ESTEBAN, responsable de los proyectos de inversión OP106 (Suministro de arcilla) OP287 (Construcción de vivienda tipo rural aportación Fonhao 75% complementaria a la portación municipal 25 %). -----

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, esta Autoridad Administrativa: -----

R E S U E L V E

ÚNICO.- Por los motivos expuestos en los considerandos anteriores, se declara el sobreseimiento de los procedimientos administrativos PACM-051-2010 y PACM-103-2010 derivados de la calificación de la Cuenta Pública de 2008, Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, en contra del LIC. JULIÁN NOTARIO ESTEBAN, toda vez que los mismos fueron radicados y resueltos en la Administración 2007-2009, bajo esa tesitura realícense las notificaciones a las partes dentro del presente procedimiento disciplinario y una vez realizadas estas, archivase este asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo resolvió, manda y firma el LIC. RAFAEL CONCHA ZURITA, Titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco; asistido de sus testigos de asistencia, los CC. Liza Adriana Valerio Montalván y César Augusto Falcón Bocanegra con quienes legalmente actúa y dan Fe. -----



EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.-----

C E R T I F I C A

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE SEIS FOJAS ÚTILES,
ES COPIA FOTOSTÁTICA FIELMENTE SACADA DEL EXPEDIENTE

ORIGINAL QUE OBRA EN ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, Y LO HAGO CONSTAR POR HABERSE SACADO EN MI PRESENCIA.-----

A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, MISMA QUE FIRMO, SELO Y RUBRICADO PARA MAYOR CONSTANCIA EN ESTA CIUDAD A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIONEL R. GUTIÉRREZ BOCANEGRA
SECRETARIA

COTEJO:
VMZR



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	3 DE JULIO DE 2010	Suplemento 7077 C
-----------	-----------------------	--------------------	----------------------

No. - 26823



H. Ayuntamiento Constitucional
De Macuspana, Tabasco
2010-2012

RESOLUCIÓN



CONTRALORÍA MUNICIPAL.- MACUSPANA, TABASCO. A OCHO DE JUNIO DE DOS MIL
DIEZ. -----

VISTOS, para resolver los autos de los expedientes números **PACM-002-2010**, correspondiente al proyecto de inversión IS118, **PACM-003-2010**, correspondiente al proyecto de inversión IS119, **PACM-004-2010**, correspondiente al proyecto de inversión IS120, **PACM-005-2010**, correspondiente al proyecto de inversión IS121, **PACM-006-2010** correspondiente al proyecto de inversión IS122, **PACM-007-2010**, correspondiente al proyecto de inversión IS123, **PACM-008-2010** correspondiente al proyecto de inversión IS124, **PACM-009-2010**, correspondiente al proyecto de inversión IS125, **PACM-010-2010**, correspondiente al proyecto de inversión IS126, derivados de la calificación de la Cuenta Pública de 2008, Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010. -----

RESULTANDOS

PRIMERO.- Con fecha 21 de Enero del 2010, esta Contraloría Municipal, recibió oficio número HAM/087/2010, signado por el **DR. ALFONSO PÉREZ ÁLVAREZ**, Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, mediante el cual remite el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial

del Estado, el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008, en el cual entre otros se hace constar que presentan irregularidades administrativas en la falta de documentación en expediente de cuenta pública, falta de cumplimiento de programas de obras, inconsistencias en integración de autoevaluación trimestrales y en el control interno, los proyectos siguientes:-----

IS118 (Dotación de árboles frutales, Ra Vernet 3ra. Secc.); -----

IS119 (Dotación de árboles frutales, Ra Vernet 4ta. Secc.); -----

IS120 (Dotación de árboles frutales, Ra Vernet 5ta. Secc.); -----

IS121 (Dotación de árboles frutales, Ra Vernet 6ta. Secc.); -----

IS122 (Dotación de árboles frutales, Ejido Guacamaya); -----

IS123 (Dotación de paquetes de insumo para el cultivo de maíz, Población Alcalde Mayor); ---

IS124 (Dotación de paquetes de insumo para el cultivo de maíz, Colonia José Narciso Rovirosa); -----

IS125 (Dotación de paquetes de insumo para el cultivo de maíz, Población Venustiano Carranza) e; -----

IS126 (Dotación de paquetes de insumo para el cultivo de maíz, Ra. Barrial). -----

SEGUNDO. Mediante oficio número CM/102/2010 de fecha veintiséis de Enero del año que transcurre, signado por el C.P. Gerardo Guzmán Alejo, Contralor Municipal en esa fecha, informó al Fiscal Superior del Estado, Licenciado Francisco José Rullan Silva, el inicio de los procedimientos administrativos en relación con la calificación de la cuenta pública 2008, entre los cuales se encontraban los proyectos IS118 (Dotación de árboles frutales, Ra Vernet 3ra. Secc.), IS119 (Dotación de árboles frutales, Ra Vernet 4ta. Secc.), IS120 (Dotación de árboles frutales, Ra Vernet 5ta. Secc.), IS121 (Dotación de árboles frutales, Ra Vernet 6ta. Secc.), IS122 (Dotación de árboles frutales, Ejido Guacamaya), IS123 (Dotación de paquetes de insumo para el cultivo de maíz, Población Alcalde Mayor), IS124 (Dotación de paquetes de insumo para el cultivo de maíz, Col. José Narciso Rovirosa.), IS125 (Dotación de paquetes de insumo para el cultivo de maíz, Población Venustiano Carranza) e IS126 (Dotación de paquetes de insumo para el cultivo de maíz, Ra. Barrial). -----

TERCERO.- Con fecha seis de mayo del dos mil diez, se radico el expediente PACM-165-2010, en contra del L.C.P. GERARDO GUZMÁN ALEJO, toda vez que no conoció e investigó los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos, relativos al Decreto 243 suplemento 7026 F de la calificación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2008 del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco; resolviendo este Órgano de Control Interno en fecha veinticuatro de Mayo del dos mil diez, **ha lugar a aplicarle una sanción administrativa**

consistente en apercibimiento privado, en el sentido de que en lo sucesivo sea más cuidadoso y celoso de sus obligaciones, por haber trasgredido el numeral 81 fracción I de la Ley de Organización de los Municipios del Estado de Tabasco -----

Adm. J. García

CUARTO.- Con fecha dieciocho de Mayo de dos mil diez, esta Autoridad Administrativa, radicó dicho asunto, asignándoles los números de expedientes siguientes: -----

Con el número **PACM-002-2010**, el proyecto de inversión **IS118**; -----

Con el número **PACM-003-2010**, el proyecto de inversión **IS119**; -----

Con el número **PACM-004-2010**, el proyecto de inversión **IS120**; -----

Con el número **PACM-005-2010**, el proyecto de inversión **IS121**; -----

Con el número **PACM-006-2010**, el proyecto de inversión **IS122**; -----

Con el número **PACM-007-2010**, el proyecto de inversión **IS123**; -----

Con el número **PACM-008-2010**, el proyecto de inversión **IS124**; -----

Con el número **PACM-009-2010**, el proyecto de inversión **IS125** y; -----

Con el número **PACM-010-2010**, el proyecto de inversión **IS126**. -----

Instruyendo y comisionando a la Subdirectora de Normatividad y Jurídica de esta Contraloría Municipal, para que en un término de 10 días hábiles, realice una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Contraloría Municipal, para que corrobore y certifique el estado actual de las observaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, plasmadas en el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008. -----

QUINTO.- Con fecha ocho de Junio del presente año, se acuerda dar entrada a la tarjeta informativa, en la cual se observa el estado actual de las observaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, plasmadas en el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008, consistente en 30 fojas útiles, impresas solo por su lado anverso, la cual se tiene como reproducida como si a la letra se insertasen. -----

Adm. J. García

SEXTO.- Después de haberse realizado todas las diligencias consistentes en dar cumplimiento a lo señalado por los artículos 14, 16 y 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 67 y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 218, 219, 221, 226, 227, 228 y 229 de la Ley Orgánica Municipal; así como de los artículos 64, 65, 66, 68, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco. -----



Adm. J. García

SEXTO.- Después de haberse sustanciando las etapas procesales correspondientes, y una vez desahogadas las mismas, por lo que se analizan totalmente las actuaciones procesales, poniéndose el expediente en estado para efectos de que se pronuncie la resolución respectiva, conforme al artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, misma que se emite al tenor de los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Contraloría Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco; es competente para conocer y resolver el presente asunto de conformidad con lo dispuesto por los artículos **108 Párrafo Cuarto, 109 Párrafo Primero, Fracción III, 113 y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **66 Párrafo Primero, 67 Párrafo Primero, Fracción III, 71** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; **1, 2, 3 fracciones V, 46, 62, 64 y 68** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. -----

SEGUNDO.- En el presente asunto se dio cumplimiento a las formalidades esenciales del procedimiento, previstas en los artículos **14** párrafo segundo y **16** párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que se inició por esta Autoridad Administrativa una investigación de hechos resultado de la recepción del oficio número HAM/087/2010, firmado por el **DR. ALFONSO PÉREZ ÁLVAREZ**, Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, mediante el cual remite el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008, lo anterior de conformidad a los Principios Generales del Derecho que imponen un **debido proceso administrativo**, garantía constitucional consistente en asegurar a los individuos la necesidad de ser escuchados en el proceso en que se juzga su conducta, con razonables oportunidades para la exposición de su defensa y ofrecimiento de pruebas que a su derecho convenga; así pues en términos de lo precisado en los resultandos que anteceden, se plantea la cuestión a resolver en el presente asunto, siendo la cuestión a resolver si existen o no, elementos que acrediten la existencia o inexistencia de responsabilidad administrativa por parte del **EJIDATARIO MANOLO GÓMEZ MORALES**, como responsable de los proyectos **IS118** (Dotación de árboles frutales, Ra Vernet 3ra. Secc.), **IS119** (Dotación de árboles frutales, Ra Vernet 4ta. Secc.), **IS120** (Dotación de árboles frutales, Ra Vernet 5ta. Secc.), **IS121** (Dotación de árboles frutales, Ra Vernet 6ta. Secc.), **IS122** (Dotación de árboles frutales, Ejido Guacamaya), **IS123** (Dotación de paquetes de insumo para el cultivo de maíz, Población



Alcalde Mayor), IS124 (Dotación de paquetes de insumo para el cultivo de maíz, Col. José Narciso Rovirosa.), IS125 (Dotación de paquetes de insumo para el cultivo de maíz, Población Venustiano Carranza) e IS126 (Dotación de paquetes de insumo para el cultivo de maíz, Ra. Barrial), como servidor público, conducta que en caso de haber sido omisa a su cumplimiento, se encuentra regulada y sancionada por nuestro derecho positivo en el numeral 47 fracciones I, II, III, IV, V, VIII, XXI Y XIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, mismo que se transcribe a continuación, para una mejor comprensión. -----

Artículo 47.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales.

I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

II. Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia y cumplir las Leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

III. Utilizar los recursos que tengan asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por su función, exclusivamente para los fines a que están afectos;

IV. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su custodia o la que tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la inutilización indebida de aquellas.

V. Observar buena conducta, en su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de este;

... VIII. Comunicar por escrito al Titular de la dependencia o entidad en la que preste sus servicios, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo, o las dudas fundadas que le suscite la procedencia de las órdenes que reciba.

...XXI. Abstenerse de cualquier conducta que implique incumplimiento de cualquier disposición

jurídica relacionada con el servicio público; y

...XXIII. Las demás que le impongan otras leyes o Reglamentos.

TERCERO.- A fin de resolver con estricto apego a derecho el presente asunto se procede a la revisión de la tarjeta informativa acordada en fecha ocho de Junio del presente año que transcurre, observando que los proyectos materia de la presente litis, han sido sujetos a procedimiento administrativo con anterioridad en la administración 2007-2009, el cual se radico

con el número CM/038/2009, siendo así que a la fecha ya ha causado ejecutoria, toda vez que con exceso ha transcurrido el plazo estipulado en la Ley de la materia, para impugnar dicha resolución, motivo por el cual y en estricto apego a lo contemplado por los numerales citados en líneas anteriores y de conformidad al artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 188 del Código de Procedimiento Penales vigente en el Estado de Tabasco, **declara el sobreseimiento de los procedimientos administrativos PACM-002-2010, PACM-003-2010, PACM-004-2010, PACM-005-2010, PACM-006-2010, PACM-007-2010, PACM-008-2010, PACM-009-2010, PACM-010-2010, derivados de la calificación de la Cuenta Pública de 2008, Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, en contra del C. LIC. MANOLO GÓMEZ MORALES, responsable de los proyectos IS118 (Dotación de árboles frutales, Ra Vernet 3ra. Secc.), IS119 (Dotación de árboles frutales, Ra Vernet 4ta. Secc.), IS120 (Dotación de árboles frutales, Ra Vernet 5ta. Secc.), IS121 (Dotación de árboles frutales, Ra Vernet 6ta. Secc.), IS122 (Dotación de árboles frutales, Ejido Guacamaya), IS123 (Dotación de paquetes de insumo para el cultivo de maíz, Población Alcalde Mayor), IS124 (Dotación de paquetes de insumo para el cultivo de maíz, Col. José Narciso Roviroso.), IS125 (Dotación de paquetes de insumo para el cultivo de maíz, Población Venustiano Carranza) e IS126 (Dotación de paquetes de insumo para el cultivo de maíz, Ra. Barrial).** -----

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, esta Autoridad Administrativa: -----

R E S U E L V E

ÚNICO.- Por los motivos expuestos en los considerandos anteriores, **se declara el sobreseimiento de los procedimientos administrativos PACM-002-2010, PACM-003-2010, PACM-004-2010, PACM-005-2010, PACM-006-2010, PACM-007-2010, PACM-008-2010, PACM-009-2010, PACM-010-2010, derivados de la calificación de la Cuenta Pública de 2008, Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, en contra del C. LIC. MANOLO GÓMEZ MORALES, toda vez que los mismos fueron radicados y resueltos en la Administración 2007-2009, bajo esa tesitura realícense las notificaciones a las partes dentro del presente procedimiento disciplinario y una vez realizadas estas, archivase este asunto como total y legalmente concluido.** -----

Así lo resolvió, manda y firma el **LIC. RAFAEL CONCHA ZURITA**, Titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco; asistido de sus testigos de asistencia,

los CC. Liza Adriana Valerio Montalván y César Augusto Falcón Bocanegra con quienes legalmente actúa y dan fe. -----

Liza Adriana Valerio Montalván

César Augusto Falcón Bocanegra

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.-----

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE SIETE FOJAS
ÚTILES, ES COPIA FOTOSTÁTICA FIELMENTE SACADA DEL EXPEDIENTE
ORIGINAL QUE OBRA EN ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL, Y LO HAGO CONSTAR POR HABERSE SACADO EN MI
PRESENCIA.-----

A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA, SE EXPIDE LA PRESENTE
CERTIFICACIÓN, MISMA QUE FIRMO, SELO Y RUBRICADO PARA MAYOR
CONSTANCIA EN ESTA CIUDAD A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA

GUILLERMO E. GUTIÉRREZ BOCANEGRA

COTEJO:

VMZR

RESOLUCIÓN

CONTRALORÍA MUNICIPAL.- MACUSPANA, TABASCO. A OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ. -----

VISTOS, para resolver los autos de los expedientes números **PACM-043-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP082**; **PACM-045-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP091**; **PACM-074-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP217**; **PACM-075-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP218**; **PACM-076-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP219**; **PACM-077-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP224**; **PACM-078-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP225**; **PACM-079-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP226**; **PACM-080-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP227**; **PACM-083-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP236**; **PACM-092-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP268**; **PACM-095-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP272**; **PACM-098-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP275**; **PACM-109-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP326**; **PACM-110-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP327**, derivados de la calificación de la Cuenta Pública de 2008, Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010. -----

RESULTANDOS

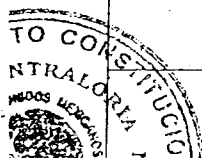
PRIMERO.- Con fecha 21 de Enero del 2010, esta Contraloría Municipal, recibió oficio número HAM/087/2010, signado por el **DR. ALFONSO PÉREZ ÁLVAREZ**, Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, mediante el cual remite el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008, entre los cuales se encuentran los proyectos siguientes:-----



PROYECTO	OBRA	AÑO	TRIMESTRE	OBSERVACIÓN
OP082	Construcción de pavimento hidráulico (Calle Juárez)	1	TERCERO	Falta de 1 documentación en expediente de cuenta pública.
OP091	Construcción de banquetas y guarniciones en las calles 16 de Septiembre, 27 de Febrero y 18 de Marzo.	1	CUARTO	Falta de 2 documentación en expediente de cuenta pública.
		2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.
		2	CUARTO	14 Acciones cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violento el plazo establecido por la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

16
M. H. H. H.

OP217	Pavimentación de andador con concreto hidráulico	1	CUARTO	Falta de 2documentación en expediente de cuenta pública.
OP218	Construcción de guarniciones y banquetas	2	TERCERO	17 Acciones que debieron terminarse en el tercer trimestre de 2008 y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
		2	TERCERO	17 Acciones que debieron terminarse en el tercer trimestre de 2008 y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP219	Construcción de guarniciones y banquetas	1	CUARTO	Falta de 2documentación en expediente de cuenta pública.
		2	TERCERO	17 Acciones que debieron terminarse en el tercer trimestre de 2008 y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP224	Ampliación de red de distribución de energía eléctrica aérea en medida y baja tensión.	1	CUARTO	Falta de 2documentación en expediente de cuenta pública.
		2	TERCERO	9 Acciones que debieron iniciarse en el tercer trimestre de 2008 y fueron reportadas en autoevaluación como no iniciadas
OP225	Ampliación de red de distribución de energía eléctrica aérea en medida y baja tensión.	1	CUARTO	Falta de 2documentación en expediente de cuenta pública.
OP226	Ampliación de red de distribución de energía eléctrica aérea en medida y baja tensión.	1	CUARTO	Falta de 2documentación en expediente de cuenta pública.
		2	TERCERO	9 Acciones que debieron iniciarse en el tercer trimestre de 2008 y fueron reportadas en autoevaluación como no iniciadas
		2	CUARTO	16 Acciones que presentaron atraso entre 17 días y 204 días calendario de su fecha de inicio programada con respecto a su fecha de inicio real.
		2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.
		2	TERCERO	9 Acciones que debieron iniciarse en el tercer trimestre de 2008 y fueron reportadas en autoevaluación como no iniciadas.
OP236	Construcción de guarniciones y banquetas	2	CUARTO	16 Acciones que presentaron atraso entre 17 días y 204 días calendario de su fecha de inicio programada con respecto a su fecha de inicio real.
OP268	Alumbrado público en las calles 10 de Mayo, Benito Juárez, Pozo Chilapilla y Boulevard Cd. PEMEX	2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.
OP272	Pago de elaboración de estudios geohidráulicos para perforación de pozo profundo en diversas comunidades del Mpio. De Macuspana	1	CUARTO	Falta de 3documentación en expediente de cuenta pública.
OP275	Suministro y colocación de plantas solares	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
OP326	Pavimentación de concreto hidráulico	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.



[Handwritten signature]

Adrian Fontana

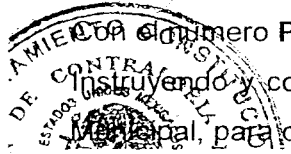
OP327	Rehabilitación de cerca perimetral en planta potabilizadora de agua	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
-------	---	---	--------	---

SEGUNDO. Mediante oficio número CM/102/2010 de fecha veintiséis de Enero del año que transcurre, signado por el C.P. Gerardo Guzmán Alejo, Contralor Municipal en esa fecha, informó al Fiscal Superior del Estado, Licenciado Francisco José Rullan Silva, el inicio de los procedimientos administrativos en relación con la calificación de la cuenta pública 2008, entre los cuales se encontraban los proyectos **OP082** (Construcción de pavimento hidráulico Calle Juárez), **OP091** (Construcción de banquetas y guarniciones en las calles 16 de Septiembre, 27 de Febrero y 18 de Marzo), **OP217** (Pavimentación de andador con concreto hidráulico), **OP218** (Construcción de guarniciones y banquetas), **OP219** (Construcción de guarniciones y banquetas), **OP224** (Ampliación de red de distribución de energía eléctrica aérea en medida y baja tensión), **OP225** (Ampliación de red de distribución de energía eléctrica aérea en medida y baja tensión), **OP226** (Ampliación de red de distribución de energía eléctrica aérea en medida y baja tensión), **OP227** (Ampliación de red de distribución de energía eléctrica aérea en medida y baja tensión), **OP236** (Construcción de guarniciones y banquetas), **OP268** (calles 10 de Mayo, Benito Juárez, Pozo Chilapilla y Boulevard Cd. PEMEX), **OP272** (Pago de elaboración de estudios geohidráulicos para perforación de pozo profundo en diversas comunidades del Municipio de Macuspana), **OP275** (Suministro y colocación de plantas solares), **OP326** (Pavimentación de concreto hidráulico), **OP327** (Rehabilitación de cerca perimetral en planta potabilizadora de agua).-----

TERCERO.- Con fecha seis de mayo del dos mil diez, se radico el expediente **PACM-165-2010**, en contra del **L.C.P. GERARDO GUZMÁN ALEJO**, toda vez que no conoció e investigó los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos, relativos al Decreto 243 suplemento 7026 F de la calificación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2008 del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco; resolviendo este Órgano de Control Interno en fecha veinticuatro de Mayo del dos mil diez, **ha lugar a aplicarle una sanción administrativa consistente en apercibimiento privado, en el sentido de que en lo sucesivo sea más cuidadoso y celoso de sus obligaciones**, por haber trasgredido el numeral 81 fracción XIV de la Ley de Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.-----

CUARTO.- Con fecha dieciocho de Mayo de dos mil diez, esta Autoridad Administrativa, radicó dicho asunto, asignándoles los números de expedientes siguientes:-----
Con el número **PACM-043-2010**, el proyecto de inversión **OP082**,-----
Con el número **PACM-045-2010**, el proyecto de inversión **OP091**;-----
Con el número **PACM-074-2010**, el proyecto de inversión **OP217**;-----

Con el número **PACM-075-2010**, el proyecto de inversión **OP218**; -----
Con el número **PACM-076-2010**, el proyecto de inversión **OP219**; -----
Con el número **PACM-077-2010**, el proyecto de inversión **OP224**; -----
Con el número **PACM-078-2010**, el proyecto de inversión **OP225**; -----
Con el número **PACM-079-2010**, el proyecto de inversión **OP226**; -----
Con el número **PACM-080-2010**, el proyecto de inversión **OP227**; -----
Con el número **PACM-083-2010**, el proyecto de inversión **OP236**; -----
Con el número **PACM-092-2010**, el proyecto de inversión **OP268**; -----
Con el número **PACM-095-2010**, el proyecto de inversión **OP272**; -----
Con el número **PACM-098-2010**, el proyecto de inversión **OP275**; -----
Con el número **PACM-109-2010**, el proyecto de inversión **OP326**; -----
Con el número **PACM-110-2010**, el proyecto de inversión **OP327**; -----



Instruyendo y comisionando a la Subdirectora de Normatividad y Jurídica de esta Contraloría Municipal, para que en un término de 10 días hábiles, realice una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Contraloría Municipal, para que corrobore y certifique el estado actual de las observaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, plasmadas en el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008. -----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

QUINTO.- Con fecha ocho de Junio del presente año, se acuerda dar entrada a la tarjeta informativa, en la cual se observa el estado actual de las observaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, plasmadas en el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008, consistente en 30 fojas útiles, impresas solo por su lado anverso, la cual se tiene como reproducida como si a la letra se insertasen. -----

SEXTO.- Después de haberse realizado todas las diligencias consistentes en dar cumplimiento a lo señalado por los artículos 14, 16 y 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 67 y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 218, 219, 221, 226, 227, 228 y 229 de la Ley Orgánica Municipal; así como de los numerales 64, 65, 66, 68, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco. -----

SEXTO.- Después de haberse sustanciando las etapas procesales correspondientes, y una vez desahogadas las mismas, por lo que se analizan totalmente las actuaciones procesales, poniéndose el expediente en estado para efectos de que se pronuncie la resolución respectiva, -----

[Handwritten signature]

conforme al artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, misma que se emite al tenor de los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Contraloría Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, es competente para conocer y resolver el presente asunto de conformidad con lo dispuesto por los artículos **108 Párrafo Cuarto, 109 Párrafo Primero, Fracción III, 113 y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **66 Párrafo Primero, 67 Párrafo Primero, Fracción III, 71** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; **1, 2, 3 fracciones V, 46, 62, 64 y 68** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. -----

SEGUNDO.- En el presente asunto se dio cumplimiento a las formalidades esenciales del procedimiento, previstas en los artículos **14 párrafo segundo y 16 párrafo primero** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que se inicio por esta Autoridad Administrativa una investigación de hechos resultado de la recepción del oficio número HAM/087/2010, signado por el **DR. ALFONSO PÉREZ ÁLVAREZ**, Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, mediante el cual remite el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008, lo anterior de conformidad a los Principios Generales del Derecho que imponen un **debido proceso administrativo**, garantía constitucional consistente en asegurar a los individuos la necesidad de ser escuchados en el proceso en que se juzga su conducta, con razonables oportunidades para la exposición de su defensa y ofrecimiento de pruebas que a su derecho convenga; así pues en términos de lo precisado en los resultandos que anteceden, se plantea la litis en el presente asunto, siendo la cuestión a resolver si existen o no, elementos fehacientes que acrediten la existencia o inexistencia de responsabilidad administrativa por parte del **ING. STANLIN NIETO MÉNDEZ**, como responsable de los proyectos **OP082** (Construcción de pavimento hidráulico Calle Juárez), **OP091** (Construcción de banquetas y guarniciones en las calles 16 de Septiembre, 27 de Febrero y 18 de Marzo), **OP217** (Pavimentación de andador con concreto hidráulico), **OP218** (Construcción de guarniciones y banquetas), **OP219** (Construcción de guarniciones y banquetas), **OP224** (Ampliación de red de distribución de energía eléctrica aérea en medida y baja tensión), **OP225** (Ampliación de red de distribución de energía eléctrica aérea en medida y baja tensión), **OP226** (Ampliación de red de distribución de energía eléctrica aérea en medida y baja tensión), **OP227** (Ampliación de red de

Alfonso Pérez Álvarez

Stanlin Nieto Méndez

distribución de energía eléctrica aérea en medida y baja tensión) **OP236** (Construcción de guarderías y banquetas), **OP268** (calles 10 de Mayo, Benito Juárez, Pozo Chilapilla y Boulevard Ca. PEMEX), **OP272** (Pago de elaboración de estudios geohidráulicos para perforación de pozo profundo en diversas comunidades del Municipio de Macuspana), **OP275** (Suministro y colocación de plantas solares), **OP326** (Pavimentación de concreto hidráulico), **OP327** (Rehabilitación de cerca perimetral en planta potabilizadora de agua) como servidor público, conducta que en caso de haber sido omisa a su cumplimiento, se encuentra regulada y sancionada por nuestro derecho positivo en el numeral **47** fracciones **I, II, III, IV, V, VIII, XXI y XIII** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, mismo que se transcribe a continuación, para una mejor comprensión. -----

Artículo 47.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales.

- I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;
- II. Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia y cumplir las Leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;
- III. Utilizar los recursos que tengan asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por su función, exclusivamente para los fines a que están afectos;
- IV. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su custodia o la que tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la inutilización indebida de aquellas.
- V. Observar buena conducta, en su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de este;
- ... VIII. Comunicar por escrito al Titular de la dependencia o entidad en la que preste sus servicios, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo, o las dudas fundadas que le suscite la procedencia de las órdenes que reciba.
- ... XXI. Abstenerse de cualquier conducta que implique incumplimiento de cualquier disposición

jurídica relacionada con el servicio público; y

XXII. Las demás que le impongan otras leyes o Reglamentos.

TERCERO.- A fin de resolver con estricto apego a derecho el presente asunto se procede a la revisión de la tarjeta informativa acordada en fecha ocho de Junio del presente año que

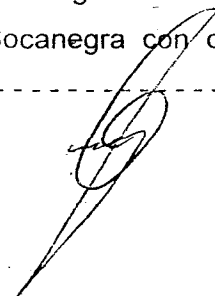
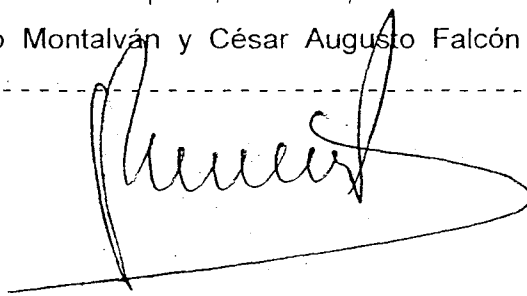
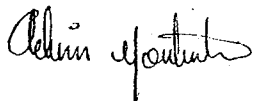
transcurre, observando que los proyectos materia de la presente litis, han sido sujetos a procedimiento administrativo con anterioridad en la administración 2007-2009, los cuales se radicaron con los números CM/038/2009 los proyectos de inversión **OP082** (Construcción de pavimento hidráulico Calle Juárez), **OP217** (Pavimentación de andador con concreto hidráulico), **OP218** (Construcción de guarniciones y banquetas), **OP219** (Construcción de guarniciones y banquetas), **OP224** (Ampliación de red de distribución de energía eléctrica aérea en medida y baja tensión), **OP225** (Ampliación de red de distribución de energía eléctrica aérea en medida y baja tensión), **OP226** (Ampliación de red de distribución de energía eléctrica aérea en medida y baja tensión), **OP227** (Ampliación de red de distribución de energía eléctrica aérea en medida y baja tensión); y con el número CM/039/2009, los proyectos de inversión **OP091** (Construcción de banquetas y guarniciones en las calles 16 de Septiembre, 27 de Febrero y 18 de Marzo), **OP217** (Pavimentación de andador con concreto hidráulico), **OP218** (Construcción de guarniciones y banquetas), **OP219** (Construcción de guarniciones y banquetas), **OP224** (Ampliación de red de distribución de energía eléctrica aérea en medida y baja tensión), **OP225** (Ampliación de red de distribución de energía eléctrica aérea en medida y baja tensión), **OP226** (Ampliación de red de distribución de energía eléctrica aérea en medida y baja tensión), **OP227** (Ampliación de red de distribución de energía eléctrica aérea en medida y baja tensión), **OP236** (Construcción de guarniciones y banquetas), **OP268** (calles 10 de Mayo, Benito Juárez, Pozo Chilapilla y Boulevard Cd. PEMEX), **OP272** (Pago de elaboración de estudios geohidráulicos para perforación de pozo profundo en diversas comunidades del Mpio. De Macuspana), **OP275** (Suministro y colocación de plantas solares), **OP326** (Pavimentación de concreto hidráulico), **OP327** (Rehabilitación de cerca perimetral en planta potabilizadora de agua, siendo así que a la fecha ya ha causado ejecutoria, toda vez que con exceso ha transcurrido el plazo estipulado en la Ley de la materia, para impugnar dicha resolución, motivo por el cual y en estricto apego a lo contemplado por los numerales citados en líneas anteriores y de conformidad al artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 188 del Código de Procedimiento Penales vigente en el Estado de Tabasco, declara el sobreseimiento de los procedimientos administrativos **PACM-043-2010, PACM-045-2010, PACM-074-2010, PACM-075-2010, PACM-076-2010, PACM-077-2010, PACM-078-2010, PACM-079-2010, PACM-080-2010, PACM-083-2010, PACM-092-2010, PACM-095-2010, PACM-098-2010, PACM-109-2010, PACM-110-2010** derivados de la calificación de la Cuenta Pública de 2008, Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, en contra del **ING. STALIN NIETO MÉNDEZ**, responsable de los proyectos antes citados. -----

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, esta Autoridad Administrativa: -----

R E S U E L V E

ÚNICO.- Por los motivos expuestos en los considerandos anteriores, se declara el sobreseimiento de los procedimientos administrativos PACM-043-2010, PACM-045-2010, PACM-074-2010, PACM-075-2010, PACM-076-2010, PACM-077-2010, PACM-078-2010, PACM-079-2010, PACM-080-2010, PACM-083-2010, PACM-092-2010, PACM-095-2010, PACM-098-2010, PACM-109-2010, PACM-110-2010, derivados de la calificación de la Cuenta Pública de 2008, Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, en contra del ING. STALIN NIETO MÉNDEZ, toda vez que los mismos fueron radicados y resueltos en la Administración 2007-2009, bajo esa tesitura realicé las notificaciones a las partes dentro del presente procedimiento disciplinario y una vez realizadas estas, archivase este asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo resolvió, manda y firma el LIC. RAFAEL CONCHA ZURITA, Titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco; asistido de sus testigos de asistencia, los CC. Liza Adriana Valerio Montalván y César Augusto Falcón Bocanegra con quienes legalmente actúa y dan Fe. -----



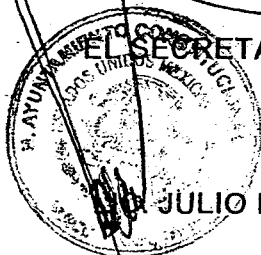
EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.-----

C E R T I F I C A

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE NUEVE FOJAS ÚTILES, ES COPIA FOTOSTÁTICA FIELMENTE SACADA DEL EXPEDIENTE ORIGINAL QUE OBRA EN ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, Y LO HAGO CONSTAR POR HABERSE SACADO EN MI PRESENCIA.-----

A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, MISMA QUE FIRMO, SELO Y RUBRICADO PARA MAYOR CONSTANCIA EN ESTA CIUDAD A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

ATENTAMENTE



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

JULIO E. GUTIÉRREZ BOCANEGRA

SECRETARIA

COPY:
VMZR

RESOLUCIÓN

CONTRALORÍA MUNICIPAL.- MACUSPANA, TABASCO. A OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ. ---

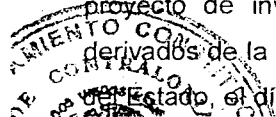
VISTOS, para resolver los autos de los expedientes números **PACM-011-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP003**; **PACM-012-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP007**; **PACM-013-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP008**; **PACM-014-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP009**; **PACM-015-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP010**; **PACM-016-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP011**; **PACM-017-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP014**; **PACM-018-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP015**; **PACM-019-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP016**; **PACM-020-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP021**; **PACM-021-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP026**; **PACM-022-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP027**; **PACM-023-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP036**; **PACM-024-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP037**; **PACM-026-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP043**; **PACM-027-2010**, correspondiente al

proyecto de inversión **OP044**; **PACM-028-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP045**; **PACM-029-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP046**; **PACM-030-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP047**; Con el número **PACM-031-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP050**; **PACM-033-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP054**; **PACM-034-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP055**; **PACM-035-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP060**; **PACM-036-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP061**; **PACM-037-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP062**; **PACM-038-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP063**; **PACM-039-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP070**; **PACM-040-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP077**; **PACM-041-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP078**; **PACM-042-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP081**; **PACM-044-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP088**; **PACM-046-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP092**; **PACM-047-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP096**; **PACM-048-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP101**; **PACM-052-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP112**; **PACM-053-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP170**; **PACM-055-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP187**; **PACM-056-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP190**; **PACM-057-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP192**; **PACM-058-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP194**; **PACM-059-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP195**; **PACM-060-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP196**; **PACM-061-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP197**; **PACM-062-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP199**; **PACM-063-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP200**; **PACM-064-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP201**; **PACM-065-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP203**; **PACM-066-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP204**; **PACM-067-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP206**; **PACM-068-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP208**; **PACM-069-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP209**; **PACM-070-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP210**; **PACM-071-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP211**; **PACM-072-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP212**; **PACM-073-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP213**; **PACM-081-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP231**; **PACM-082-2010** correspondiente al proyecto de inversión **OP235**; **PACM-084-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP238**; **PACM-085-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP240**; **PACM-086-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP242**; **PACM-087-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP243**; **PACM-088-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP244**; **PACM-089-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP248**; **PACM-090-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP249**; **PACM-091-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP266**; **PACM-093-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP269**; **PACM-094-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP270**; **PACM-096-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP273**; **PACM-097-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP274**; **PACM-099-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP277**; **PACM-100-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP278**; **PACM-101-2010**, el proyecto de inversión **OP279**; **PACM-102-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP281**; **PACM-104-2010**, correspondiente al proyecto de inversión **OP312**;



Alfonso J. Jaramila

PACM-105-2010, correspondiente al proyecto de inversión OP313; PACM-106-2010, correspondiente al proyecto de inversión OP319; PACM-107-2010, correspondiente al proyecto de inversión OP320; PACM-108-2010, correspondiente al proyecto de inversión OP324; PACM-111-2010, correspondiente al proyecto de inversión OP328; PACM-112-2010, correspondiente al proyecto de inversión OP330; PACM-113-2010, correspondiente al proyecto de inversión OP331; PACM-114-2010, correspondiente al proyecto de inversión OP333; PACM-115-2010, correspondiente al proyecto de inversión OP334; PACM-116-2010, correspondiente al proyecto de inversión OP350; PACM-117-2010, correspondiente al proyecto de inversión OP368; PACM-118-2010, correspondiente al proyecto de inversión OP371; PACM-119-2010, correspondiente al proyecto de inversión OP372; PACM-120-2010, correspondiente al proyecto de inversión OP374; PACM-121-2010, correspondiente al proyecto de inversión OP392; derivados de la calificación de la Cuenta Pública de 2008, Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, -----



Alfonso Pérez Álvarez

RESULTANDOS

PRIMERO.- Con fecha 21 de Enero del 2010, esta Contraloría Municipal, recibió oficio número HAM/087/2010, signado por el **DR. ALFONSO PÉREZ ÁLVAREZ**, Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, mediante el cual remite el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008, en el cual entre otros se hace constar que presentan irregularidades administrativas en la falta de documentación en expediente de cuenta pública, falta de cumplimiento de programas de obras, inconsistencias en integración de autoevaluación trimestrales y en el control interno, los proyectos siguientes:-----

PROYECTO	OBRA	AÑO	TRIMESTRE	OBSERVACIÓN
OP003	Conclusión de la construcción de 1.00 km., de camino con pavimento asfáltico, en el tramo RA. Carmen Serdán	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
		2	TERCERO	5 Acciones que no terminaron en el ejercicio fiscal en que fueron programadas.
		2	TERCERO	14 Acciones cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violento el plazo establecido por la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
OP007	Conclusión de la construcción de 1.00 km., de camino con pavimento asfáltico, en el tramo Col. San Joseito	1	TERCERO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
		2	TERCERO	5 Acciones que no terminaron en el ejercicio fiscal en que fueron programadas.
		2	TERCERO	14 Acciones cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violento el plazo establecido por la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

Alfonso Pérez Álvarez



OP008	Conclusión de la construcción de 1.50 km. de camino con pavimento asfáltico, en el tramo: Población Morelos	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
		2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.
		2	CUARTO	14 Acciones cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violento el plazo establecido por la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
OP009	Conclusión de la construcción de 1.30 km. de camino con pavimento asfáltico, en el tramo: RA la Isla 1ra. Sección.	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
		2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.
		2	CUARTO	14 Acciones cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violento el plazo establecido por la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
OP010	Conclusión del suministro y acarreo de grava de revestimiento de 1 172" a finos	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
OP014	Terminación de la construcción de cobertizo estructural para cancha	2	SEGUNDO	6 Acciones que se ejecutaron en un periodo significativamente menor al programado.
		2	SEGUNDO	5 Acciones que no terminaron en el ejercicio fiscal en que fueron programadas.
OP015	Pavimentación con carpeta asfáltica delgada tipo S.M.A., del tramo: CD Macuspana-CONALEP, salida a Villa Benito Juárez	2	PRIMERO	12 Acciones que debieron terminarse en el primer trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
		2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.
		2	CUARTO	14 Acciones cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violento el plazo establecido por la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
OP016	Pavimentación de calles con concreto hidráulico (Col. Josefa Ortiz de Domínguez)	2	PRIMERO	12 Acciones que debieron terminarse en el primer trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.

Debería haberse



OP021	Mantenimiento del centro de convivencia infantil	2	TERCERO	9 Acciones que debieron iniciarse en el tercer trimestre de 2008 y fueron reportadas en autoevaluación como no iniciadas
		2	CUARTO	16 Acciones que presentaron atraso entre 17 días y 204 días calendario de su fecha de inicio programada con respecto a su fecha de inicio real.
		2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.
OP026	Terminación de bacheo con concreto hidráulico en la ciudad	2	CUARTO	16 Acciones que presentaron atraso entre 17 días y 204 días calendario de su fecha de inicio programada con respecto a su fecha de inicio real.
		2	CUARTO	6 Acciones que se ejecutaron en un periodo significativamente menor al programado.
OP027	Construcción de parque infantil frente a parisina	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
OP036	Construcción de parque infantil y estacionamiento frente al parque central	2	CUARTO	16 Acciones que presentaron atraso entre 17 días y 204 días calendario de su fecha de inicio programada con respecto a su fecha de inicio real.
		2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.
OP037	Terminación de la construcción de guarniciones y banquetas, tramo: CONALEP- Col. El Recuerdo	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
		2	PRIMERO	12 Acciones que debieron terminarse en el primer trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP043	Terminación de drenaje en la Col. Josefa Ortiz de Domínguez	2	PRIMERO	12 Acciones que debieron terminarse en el primer trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
		2	CUARTO	16 Acciones que presentaron atraso entre 17 días y 204 días calendario de su fecha de inicio programada con respecto a su fecha de inicio real.
		2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.

Debería especificarse

[Handwritten mark]

OP044	Construcción de guarniciones de concreto en diversas calles en la Col. Josefa Ortiz de Domínguez	2	PRIMERO	12 Acciones que debieron terminarse en el primer trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
		2	TERCERO	5 Acciones que no terminaron en el ejercicio fiscal en que fueron programadas.
		2	TERCERO	14 Acciones cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violento el plazo establecido por la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
				16 Acciones que presentaron atraso entre 17 días y 204 días calendario de su fecha de inicio programada con respecto a su fecha de inicio real.
OP045	Remodelación de la hipérbola ubicada en el parque central Benito Juárez de esta Ciudad.	2	PRIMERO	12 Acciones que debieron terminarse en el primer trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
		2	CUARTO	16 Acciones que presentaron atraso entre 17 días y 204 días calendario de su fecha de inicio programada con respecto a su fecha de inicio real.
		2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.
		2	CUARTO	14 Acciones cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violento el plazo establecido por la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
		3	CUARTO	El contratista no presento su cedula de registro del padrón de contratistas en la licitación.
		3	CUARTO	Falta de control y el seguimiento, ya que no existe la autorización de cambio de concepto existiendo una irregularidad administrativa.
OP046	Construcción de cerca perimetal en cancha de usos múltiples y rehabilitación de cancha techada frente al colegio bachilleres	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
		2	PRIMERO	12 Acciones que debieron terminarse en el primer trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP047	Drenaje pluvial en la calle prolongación Agustín Díaz del Castillo y Tomas Garrido dela Col. Los Gatos	2	PRIMERO	12 Acciones que debieron terminarse en el primer trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.

Abelino Montiel

[Signature]

Abelino Montiel

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA DE CONTRALORIA
2010

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA DE CONTRALORIA
2010

OP050	Instalación de dos transformadores para alimentar el alumbrado público de la Avenida Tecnológico	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
		2	PRIMERO	4 Acciones que debieron concluirse en el primer trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como no iniciadas.
OP053	Mantenimiento de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos	2	PRIMERO	12 Acciones que debieron terminarse en el primer trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP054	Suministro de tubería para el mantenimiento de la red de drenaje y agua potable	2	PRIMERO	4 Acciones que debieron concluirse en el primer trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como no iniciadas.
OP055	Construcción de la cancelería del departamento de planeación y proyectos del H. ayuntamiento	2	PRIMERO	4 Acciones que debieron concluirse en el primer trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como no iniciadas.
OP060	Construcción de pavimento asfáltico en la RA la Isla 1era. Secc. Con una longitud de 1.30 km., y ancho de corona de 6.00 m.	2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP061	Rehabilitación de la calle nueva creación con recargue de material pétreo	1	TERCERO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
		2	PRIMERO	12 Acciones que debieron terminarse en el primer trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP062	Dotación de anillos para pozos artesianos	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
OP063	Mantenimiento del tramo carretero RA. Ignacio M. Altamirano-Pob. Tierra Colorada con grava de revestimiento de 1 1/2 " a finos	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
		2	PRIMERO	12 Acciones que debieron terminarse en el primer trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP070	Mantenimiento del tramo carretero RA. Unión y Libertad entroque Pob. Tierra Colorada con grava de revestimiento	2	PRIMERO	12 Acciones que debieron terminarse en el primer trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP077	Construcción de pavimento asfáltico en la RA Carmen Serdán con una longitud de 1.00 km., y ancho de corona de 6.00 m.l.	2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.

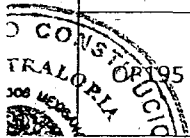
TO CONST
NTRA

[Handwritten signature]

TO CONSTITUTIONAL

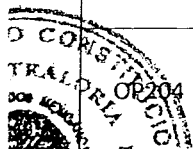
Alvin York

		2	CUARTO	14 Acciones cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violento el plazo establecido por la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
OP190	Acondicionamiento de Instalación provisionales en el desarrollo urbanístico Macuspana siglo XXI para la celebración de la feria de Macuspana 2008	1	SEGUNDO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
OP192	Rehabilitación de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos	1	SEGUNDO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
		1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
		2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP194	Construcción de pavimento asfáltico en diversas calles de la colonia la Curva	2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP195	Construcción de cabezales y puente cajón de concreto F' C=200KG/CM2	1	SEGUNDO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
OP196	Reposición de guarniciones de concreto en tramos aislados	1	SEGUNDO	Falta de documentación en expediente de Cuenta Pública.
OP197	Construcción de pavimento asfáltico en las calles: Independencia, Miguel Hidalgo y Circunvalación	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de Cuenta Pública.
		2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.
		2	CUARTO	5 Acciones que se reportaron concluidas y se encuentran en proceso de ejecución.
OP199	Rehabilitación de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos	2	TERCERO	17 Acciones que debieron terminarse en el tercer trimestre de 2008 y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP196	Reposición de guarniciones de concreto en tramos aislados	1	SEGUNDO	Falta de documentación en expediente de Cuenta Pública.



Chelva y otros

OP201	Realce de terraplén con arcilla en tramos aislados del camino	1	TERCERO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
		2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.
		2	CUARTO	4 Acciones cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violento el plazo establecido por la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
OP203	Mantenimiento de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos	2	TERCERO	9 Acciones que debieron iniciarse en el tercer trimestre de 2008 y fueron reportadas en autoevaluación como no iniciadas
		2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP204	Construcción de casas de usos múltiples	1	TERCERO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
OP206	Construcción de camino rural	2	TERCERO	9 Acciones que debieron iniciarse en el tercer trimestre de 2008 y fueron reportadas en autoevaluación como no iniciadas
		2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.
		2	CUARTO	14 Acciones cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violento el plazo establecido por la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
OP208	Construcción de cabezales de concreto en el paso de agua del camino de acceso a la Col. Linda Vista	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
OP209	Mantenimiento de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos	2	TERCERO	17 Acciones que debieron terminarse en el tercer trimestre de 2008 y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
		2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP210	Mantenimiento de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
		2	TERCERO	17 Acciones que debieron terminarse en el tercer trimestre de 2008 y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.



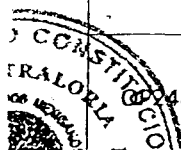
Adrian Espinoza

		2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP211	Mantenimiento de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos	2	TERCERO	17 Acciones que debieron terminarse en el tercer trimestre de 2008 y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
		2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP212	Ampliación con pavimento asfáltico en la calle Gil y Sáenz	2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP231	Rehabilitación del parque central Benito Juárez García, 2a. Etapa	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de Cuenta Pública.
OP235	Rehabilitación del parque central Benito Juárez García, 1a. Etapa	1	TERCERO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
		2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.
		3	CUARTO	Existo falta de control presupuestal y administrativo por los servidores públicos responsables de requerir los materiales y el cargo del gasto a un proyecto que no lo requirió.
OP238	Rehabilitación de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos en el Población Nicolás Bravo	2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP240	Mantenimiento del camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos	2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP242	Mantenimiento de calles con recargue de grava de revestimiento de 1 1/2" a finos	2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP243	Terminación de construcción de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos.	2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.
		2	CUARTO	14 Acciones cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violento el plazo establecido por la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

CONSTRUCCIÓN
LORRA

Almira I. Contreras

[Signature]

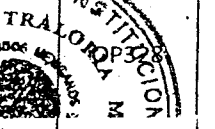


OP244	Rehabilitación de la red de drenaje	2	CUARTO	16 Acciones que presentaron atraso entre 17 días y 204 días calendario de su fecha de inicio programada con respecto a su fecha de inicio real.
		2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.
OP248	Construcción de techumbre para cancha de usos múltiples	2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP249	Construcción de puente tubular vehicular de 30.00 mt de longitud por 4.00 mt. de ancho	2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.
		2	CUARTO	14 Acciones cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violento el plazo establecido por la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
		2	CUARTO	5 Acciones que se reportaron concluidas y se encuentran en proceso de ejecución.
		3	CUARTO	El contratista no presento su cedula de registro del padrón de contratistas en la licitación
OP266	Mantenimiento de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos	2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP268	Alumbrado público en las calles 10 de Mayo, Benito Juárez, Pozo Chilapilla y Boulevard Cd. PEMEX	2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.
		2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP269	Construcción de pavimento premezclado en la calle Circunvalación de la Col. Obrera	2	SEGUNDO	5 Acciones que no terminaron en el ejercicio fiscal en que fueron programadas.
OP270	Rehabilitación de caminos y calles	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
		2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP273	Suministro y acarreo con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos (Cancelado)	2	TERCERO	9 Acciones que debieron iniciarse en el tercer trimestre de 2008 y fueron reportadas en autoevaluación como no iniciadas

Adm. y Contr. de Ob.

[Signature]

[Signature]

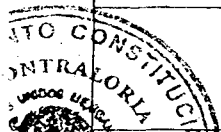
	Suministro y Acarreo de grava de revestimiento de 1 1/2" a finos	2	TERCERO	9 Acciones que debieron iniciarse en el tercer trimestre de 2008 y fueron reportadas en autoevaluación como no iniciadas
OP277	Construcción de casa de usos múltiples	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
OP278	Construcción de casa de usos múltiples	2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP279	Construcción de drenaje sanitario en el andador Ortelio Pérez Blanco, Col. Campo de Aviación	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
		2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP281	Construcción de centro cultural, social y deportivo "Guapinol" en la Col. El Divino Misterio	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de Cuenta Pública.
OP312	Terminación de la Avenida Tecnológico segunda etapa	2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP313	Construcción de guarniciones y banquetas con concreto premezclado en diversas calles Col. Los Gatos	2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.
OP319	Ampliación de red de distribución de energía eléctrica aérea en medida y baja tensión.	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de cuenta pública.
OP320	Elaboración de estudios y Proy. Ejec. p/ la construcción de la planta potab. d/250 lt/seg en la Cd. Macuspana siglo XXI	2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.
		2	CUARTO	2 Acciones que iniciaron antes de su fecha programada.
OP324	Construcción de piso de Concreto estampado en arriates de la calle Alatorre y el paseo José Narciso Rovirosa	2	CUARTO	28 Acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.
	Construcción de reloj de 4 caras frente al DIF Municipal	2	CUARTO	16 Acciones que presentaron atraso entre 17 días y 204 días calendario de su fecha de inicio programada con respecto a su fecha de inicio real.
		2	CUARTO	6 Acciones que se ejecutaron en un periodo significativamente menor al programado.

Alba

[Signature]

Alfonso Y. Y. Y.

OP330	Construcción de 3.40 km., de carretera con pavimento asfáltico	2	CUARTO	5 Acciones que se reportaron concluidas y se encuentran en proceso de ejecución.
OP331	Mantenimiento de Calles con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos	2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP333	Ampliación de la red de distribución de agua potable	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de Cuenta Pública.
		2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP334	Pavimentación de calles con mezcla asfáltica	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de Cuenta Pública.
		2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
OP350	Construcción de glorieta y fuente de los tumbapatos en el paseo José Narciso Rovirosa. 1 Etapa	2	CUARTO	5 Acciones que se reportaron concluidas y se encuentran en proceso de ejecución.
		3	CUARTO	El contratista no presento su cedula de registro del padrón de contratistas en la licitación
		3	CUARTO	Irregularidad administrativa por elaboración de tres estimaciones que fueron preestimadas y no son congruentes con los trabajos finalmente realizados plasmados en estimación finiquito.
OP368	Adecuación de áreas para mercado de frutas y legumbres y varios	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de Cuenta Pública.
OP372	Construcción de guarniciones y banquetas en la Col. Josefa Ortiz de Domínguez	2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.
		1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de Cuenta Pública.
		2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.



Adm. de Contraloría

OP374	Construcción de drenaje sanitario en la Col. Josefina Ortiz de Domínguez	1	CUARTO	Falta de documentación en expediente de Cuenta Pública.
		2	CUARTO	26 Acciones que debieron concluirse en el cuarto trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso.

La falta de documentación en expediente de cuenta pública, es lo relativo a: proyecto ejecutivo (planos), debidamente validado por los funcionarios responsables y D.R.O, dictamen sobre el impacto ambiental (según caso), dictamen de factibilidad dependencia normativa (CNA, CFE, SEMARNAT, etc.), según corresponda, acta de entrega-recepción, incitación a la licitación, dictamen técnico de la convocante, dictamen de factibilidad de las aéreas responsables municipales, croquis de la obra y detalles constructivos debidamente validado, bitácora de obra equivalente, expediente fotográfico, pruebas de laboratorio de concreto, compactación, acero, lapem, etc., acta de priorización, acta de juntas de aclaraciones, propuesta económica ganadora completa (matrices e indirectos), aviso de inicio de obra, copia de factura de estimaciones y generadores, fianza de anticipo, fianza de cumplimiento, fianza de vicios ocultos.

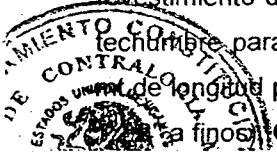
Lo anterior refleja la falta de planeación, seguimiento y control administrativo en el cumplimiento de programas municipales referente a la obra pública, además del incumplimiento al marco legal de sus obligaciones por los Servidores Públicos responsables. Por otra parte de la irregularidades citadas no se desprende la existencia de hechos o conductas que produzcan daño o perjuicio a la Hacienda Pública, salvo en caso de que los contratistas reclamen el pago de gastos financieros conforme a procedimientos establecidos en el Código Fiscal del estado de Tabasco por pagos hechos fuera de los tiempos establecidos en ley y contratos, además de que se incurrió en faltas administrativas. Salvo el caso de no existir que avale y afiance el pago de anticipo y el pago de cumplimiento y de igual forma la inexistencia de fianzas de vicios ocultos, lo cual pone en riesgo el buen uso del erario municipal por los contratistas responsables de acuerdo a cada contrato.

SEGUNDO. Mediante oficio número CM/102/2010 de fecha veintiséis de Enero del año que transcurre, signado por el C.P. Gerardo Guzmán Alejo, Contralor Municipal en esa fecha, informó al Fiscal Superior del Estado, Licenciado Francisco José Rullan Silva, el inicio de los procedimientos administrativos en relación con la calificación de la cuenta pública 2008, entre los cuales se encontraban los proyectos **OP003** (Conclusión de la construcción de 1.00 km., de camino con pavimento asfáltico, en el tramo RA. Carmen Serdán) **OP007** (Conclusión de la construcción de 1.00 km., de camino con pavimento asfáltico, en el tramo Col. San Josejito), **OP008** (Conclusión de la construcción de 1.50 km., de camino con pavimento asfáltico, en el tramo: Población Morelos), **OP009** (Conclusión de la construcción de 1.30 km., de camino con pavimento asfáltico, en el tramo: RA la Isla 1ra. Sección), **OP010** (Conclusión del suministro y acarreo de grava de revestimiento de 1 172" a finos), **OP011** (Mantenimiento de alumbrado público en diversas localidades del municipio), **OP014** (Terminación de la construcción de cobertizo

estructural para cancha), **OP015** (Pavimentación con carpeta asfáltica delgada tipo S.M.A., del tramo: CD Macuspana-CONALEP, salida a Villa Benito Juárez), **OP016** (Pavimentación de calles con concreto hidráulico Col. Josefa Ortiz de Domínguez), **OP021** (Mantenimiento del centro de convivencia infantil), **OP026** (Terminación de bacheo con concreto hidráulico en la ciudad), **OP027** (Construcción de parque infantil frente a parisina), **OP036** (Construcción de parque infantil y estacionamiento frente al parque central), **OP037** (Terminación de la construcción de guarniciones y banquetas, tramo: CONALEP- Col. El Recuerdo), **OP043** (Terminación de drenaje en la Col. Josefa Ortiz de Domínguez), **OP044** (Construcción de guarniciones de concreto en diversas calles en la Col. Josefa Ortiz de Domínguez), **OP045** (Remodelación de la hipérbola ubicada en el parque central Benito Juárez de esta Ciudad), **OP046** (Construcción de cerca perimetral en cancha de usos múltiples y rehabilitación de cancha techada frente al colegio bachilleres), **OP047** (Drenaje pluvial en la calle prolongación Agustín Díaz del Castillo y Tomas Garrido dela Col. Los Gatos), **OP050** (Instalación de dos transformadores para alimentar el alumbrado público de la Avenida Tecnológico), **OP053** (Mantenimiento de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), **OP054** (Suministro de tubería para el mantenimiento de la red de drenaje y agua potable), **OP055** (Construcción de la cancelería del departamento de planeación y proyectos del H. ayuntamiento), **OP060** (Construcción de pavimento asfáltico en la RA la Isla 1era. Secc. Con una longitud de 1.30 km., y ancho de corona de 6.00 m.l.), **OP061** (Rehabilitación de la calle nueva creación con recargue de material pétreo), **OP062** (Dotación de anillos para pozos artesianos), **OP063** (Mantenimiento del tramo carretero RA. Ignacio M. Altamirano-Pob. Tierra Colorada con grava de revestimiento de 1 1/2 " a finos), **OP070** (Mantenimiento del tramo carretero RA. Unión y Libertad entroque Pob. Tierra Colorada con grava de revestimiento), **OP077** (Construcción de pavimento asfáltico en la RA Carmen Serdán con una longitud de 1.00 km., y ancho de corona de 6.00 m.l.), **OP078** (Construcción de pavimento asfáltico en la RA Francisco Bates con una longitud de 2.00 km., y ancho de corona de 6.00 m.l.), **OP081** (Aplicación de pintura y accesorios para su aplicación en guarniciones y edificios públicos), **OP088** (Construcción de barda para la escuela primaria José Narciso Roviroso), **OP092** (Terminación de la Avenida Tecnológico primera etapa 0+000 al 0+540), **OP096** (Rehabilitación de 6.70 km., de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), **OP101** (Construcción de bases para postes de alumbrado eléctrico, ubicados en la carretera prolongación de Alatorre tramo: Centro de convivencia, Col. El Recuerdo), **OP112** (Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en las calles Independencia y 16 de Septiembre del Pob. Aquiles Serdán), **OP170** (Rehabilitación de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos a un costado del CECYT), **OP187** (Construcción de cobertizo y baños en calle Reforma esquina con calle Ulises González), **OP190** (Acondicionamiento de Instalación provisionales en el desarrollo urbanístico Macuspana siglo XXI para la celebración de la feria de Macuspana 2008), **OP192** (Rehabilitación de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), **OP194** (Construcción de pavimento asfáltico en diversas calles de la colonia la Curva), **OP195** (Construcción de cabezales y puente cajón de concreto F'C=200KG/CM2), **OP196** (Reposición de guarniciones de concreto en tramos aislados), **OP197** (Construcción de pavimento asfáltico en las calles: Independencia, Miguel Hidalgo y Circunvalación), **OP199** (Rehabilitación de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), **OP200** (Reposición de guarniciones de concreto en tramos aislados),



OP201 (Realce de terraplén con arcilla en tramos aislados del camino), OP203 (Mantenimiento de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), OP204 (Construcción de casas de usos múltiples) OP206 (Construcción de camino rural) OP208 (Construcción de cabezales de concreto en el paso de agua del camino de acceso a la Col. Linda Vista), OP209 (Mantenimiento de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), OP210 (Mantenimiento de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), OP211 (Mantenimiento de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), OP212 (Ampliación con pavimento asfáltico en la calle Gil y Sáenz), OP213 (Construcción de 2.15 km., de camino rural) OP231 (Rehabilitación del parque central Benito Juárez García, 2a. Etapa), OP235 (Rehabilitación del parque central Benito Juárez García, 1a. Etapa), OP238 (Rehabilitación de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos en el Población Nicolás Bravo), OP240 (Mantenimiento del camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), OP242 (Mantenimiento de calles con recargue de grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), OP243 (Terminación de construcción de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), OP244 (Rehabilitación de la red de drenaje), OP248 (Construcción de techumbre para cancha de usos múltiples), OP249 (Construcción de puente tubular vehicular de 30.00 metros de longitud por 4.00 mt., de ancho), OP266 (Mantenimiento de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), OP269 (Construcción de pavimento premezclado en la calle Circunvalación de la Col. Obrera), OP270 (Rehabilitación de caminos y calles), OP273 (Suministro y acarreo con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos (Cancelado)), OP274 (Suministro y Acarreo de grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), OP277 (Construcción de casa de usos múltiples), OP278 (Construcción de casa de usos múltiples), OP279 (Construcción de drenaje sanitario en el andador Ortelio Pérez Blanco, Col. Campo de Aviación) OP281 (Construcción de centro cultural, social y deportivo "Guapinol" en la Col. El Divino Misterio), OP312 (Terminación de la Avenida Tecnológico segunda etapa), OP313 (Construcción de guarniciones y banquetas con concreto premezclado en diversas calles Col. Los Gatos), OP319 (Ampliación de red de distribución de energía eléctrica aérea en medida y baja tensión), OP320 (Elaboración de estudios y Proy. Ejec. p/ la construcción de la planta potab. d/250 lt/seg en la Cd. Macuspana siglo XXI), OP324 (Construcción de piso de Concreto estampado en arriates de la calle Alatorre y el paseo José Narciso Rovirosa), OP328 (Construcción de reloj de 4 caras frente al DIF Municipal), OP330 (Construcción de 3.40 km., de carretera con pavimento asfáltico), OP331 (Mantenimiento de Calles con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), OP333 (Ampliación de la red de distribución de agua potable), OP334 (Pavimentación de calles con mezcla asfáltica), OP350 (Construcción de glorieta y fuente de los tumbapatos en el paseo José Narciso Rovirosa. 1 Etapa), OP368 (Adecuación de áreas para mercado de frutas y legumbres y varios), OP372 (Construcción de guarniciones y banquetas en la Col. Josefa Ortiz de Domínguez) y OP374 (Construcción de drenaje sanitario en la Col. Josefa Ortiz de Domínguez). -----



TERCERO.- Con fecha seis de mayo del dos mil diez, se radico el expediente **PACM-165-2010**, en contra del **L.C.P. GERARDO GUZMÁN ALEJO**, toda vez que no conoció e investigó los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos, relativos al Decreto 243 suplemento 7026 F de la calificación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2008 del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco.

resolviendo este Órgano de Control Interno en fecha veinticuatro de Mayo del dos mil diez, ha lugar a aplicarle una sanción administrativa consistente en apercibimiento privado, en el sentido de que en lo sucesivo sea más cuidadoso y celoso de sus obligaciones, por haber trasgredido el numeral 81 fracción XIV de la Ley de Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. -----

CUARTO.- Con fecha dieciocho de Mayo de dos mil diez, esta Autoridad Administrativa, radicó dicho asunto, asignándoles los números de expedientes siguientes: -----

Con el número PACM-012, el proyecto de inversión OP007; -----

Con el número PACM-013, el proyecto de inversión OP008; -----

Con el número PACM-014, el proyecto de inversión OP009; -----

Con el número PACM-015, el proyecto de inversión OP010; -----

Con el número PACM-016, el proyecto de inversión OP011; -----

Con el número PACM-017, el proyecto de inversión OP014; -----

Con el número PACM-018, el proyecto de inversión OP015; -----

Con el número PACM-019, el proyecto de inversión OP016; -----

Con el número PACM-020, el proyecto de inversión OP021; -----

Con el número PACM-021, el proyecto de inversión OP026; -----

Con el número PACM-022, el proyecto de inversión OP027; -----

Con el número PACM-023, el proyecto de inversión OP036; -----

Con el número PACM-024, el proyecto de inversión OP037; -----

Con el número PACM-026, el proyecto de inversión OP043; -----

Con el número PACM-027, el proyecto de inversión OP044; -----

Con el número PACM-028, el proyecto de inversión OP045; -----

Con el número PACM-029, el proyecto de inversión OP046; -----

Con el número PACM-030, el proyecto de inversión OP047; -----

Con el número PACM-031, el proyecto de inversión OP050; -----

Con el número PACM-032, el proyecto de inversión OP053; -----

Con el número PACM-033, el proyecto de inversión OP054; -----

Con el número PACM-034, el proyecto de inversión OP055; -----

Con el número PACM-035, el proyecto de inversión OP060; -----

Con el número PACM-036, el proyecto de inversión OP061; -----

Con el número PACM-037, el proyecto de inversión OP062; -----

Con el número PACM-038, el proyecto de inversión OP063; -----

Con el número PACM-039, el proyecto de inversión OP070; -----

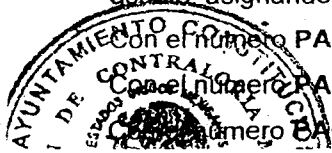
Con el número PACM-040, el proyecto de inversión OP077; -----

Con el número PACM-041, el proyecto de inversión OP078; -----

Con el número PACM-042, el proyecto de inversión OP081; -----

Con el número PACM-044, el proyecto de inversión OP088; -----

Con el número PACM-046, el proyecto de inversión OP092; -----



Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Con el número PACM-047, el proyecto de inversión OP096; -----

Con el número PACM-048, el proyecto de inversión OP101; -----

Con el número PACM-052, el proyecto de inversión OP112; -----

Con el número PACM-053, el proyecto de inversión OP170; -----

Con el número PACM-055, el proyecto de inversión OP187; -----

Con el número PACM-056, el proyecto de inversión OP190; -----

Con el número PACM-057, el proyecto de inversión OP192; -----

Con el número PACM-058, el proyecto de inversión OP194; -----

Con el número PACM-059, el proyecto de inversión OP195; -----

Con el número PACM-060, el proyecto de inversión OP196; -----

Con el número PACM-061, el proyecto de inversión OP197; -----

Con el número PACM-062, el proyecto de inversión OP199; -----

Con el número PACM-063, el proyecto de inversión OP200; -----

Con el número PACM-064, el proyecto de inversión OP201; -----

Con el número PACM-065, el proyecto de inversión OP203; -----

Con el número PACM-066, el proyecto de inversión OP204; -----

Con el número PACM-067, el proyecto de inversión OP206; -----

Con el número PACM-068, el proyecto de inversión OP208; -----

Con el número PACM-069, el proyecto de inversión OP209; -----

Con el número PACM-070, el proyecto de inversión OP210; -----

Con el número PACM-071, el proyecto de inversión OP211; -----

Con el número PACM-072, el proyecto de inversión OP212; -----

Con el número PACM-073, el proyecto de inversión OP213; -----

Con el número PACM-081, el proyecto de inversión OP231; -----

Con el número PACM-082 el proyecto de inversión OP235; -----

Con el número PACM-084, el proyecto de inversión OP238; -----

Con el número PACM-085, el proyecto de inversión OP240; -----

Con el número PACM-086, el proyecto de inversión OP242; -----

Con el número PACM-087, el proyecto de inversión OP243; -----

Con el número PACM-089, el proyecto de inversión OP248; -----

Con el número PACM-090, el proyecto de inversión OP249; -----

Con el número PACM-091, el proyecto de inversión OP266; -----

Con el número PACM-093, el proyecto de inversión OP269; -----

Con el número PACM-094, el proyecto de inversión OP270; -----

Con el número PACM-096, el proyecto de inversión OP273; -----

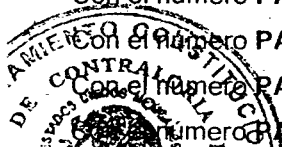
Con el número PACM-097, el proyecto de inversión OP274; -----

Con el número PACM-099, el proyecto de inversión OP277; -----

Con el número PACM-100, el proyecto de inversión OP278; -----

Con el número PACM-101, el proyecto de inversión OP279; -----

Con el número PACM-102, el proyecto de inversión OP281; -----



Adrian de

[Signature]

Adrian de

Con el número **PACM-104**, el proyecto de inversión **OP312**; -----
Con el número **PACM-105**, el proyecto de inversión **OP313**; -----
Con el número **PACM-106**, el proyecto de inversión **OP319**; -----
Con el número **PACM-107**, el proyecto de inversión **OP320**; -----
Con el número **PACM-108**, el proyecto de inversión **OP324**; -----
Con el número **PACM-111**, el proyecto de inversión **OP328**; -----
Con el número **PACM-112**, el proyecto de inversión **OP330**; -----
Con el número **PACM-113**, el proyecto de inversión **OP331**; -----
Con el número **PACM-114**, el proyecto de inversión **OP333**; -----
Con el número **PACM-115**, el proyecto de inversión **OP334**; -----
Con el número **PACM-116**, el proyecto de inversión **OP350**; -----
Con el número **PACM-117**, el proyecto de inversión **OP368**; -----
Con el número **PACM-119**, el proyecto de inversión **OP372**; -----
Con el número **PACM-120**, el proyecto de inversión **OP374**; -----

Instruyendo y comisionando a la Subdirectora de Normatividad y Jurídica de esta Contraloría Municipal, para que en un término de 10 días hábiles, realice una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Contraloría Municipal; para que corrobore y certifique el estado actual de las observaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, plasmadas en el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008. -----

QUINTO.- Con fecha ocho de Junio del presente año, se acuerda dar entrada a la tarjeta informativa, en la cual se observa el estado actual de las observaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, plasmadas en el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008, consistente en 30 fojas útiles, impresas solo por su lado anverso, la cual se tiene como reproducida como si a la letra se insertasen. -----



SEXTO.- Después de haberse realizado todas las diligencias consistentes en dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 14, 16 y 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 67 y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 218, 219, 221, 226, 227, 228 y 229 de la Ley Orgánica Municipal; así como de los numerales 64, 65, 66, 68, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco. -----

SEXTO.- Después de haberse sustanciando las etapas procesales correspondientes, y una vez desahogadas las mismas, por lo que se analizan totalmente las actuaciones procesales, poniéndose el expediente en estado para efectos de que se pronuncie la resolución respectiva, conforme al artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, misma que se emite al tenor de los siguientes: -----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Contraloría Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco; es competente para conocer y resolver el presente asunto de conformidad con lo dispuesto por los artículos **108 Párrafo Cuarto, 109 Párrafo Primero, Fracción III, 113 y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **66 Párrafo Primero, 67 Párrafo Primero, Fracción III, 71** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; **1, 2, 3 fracciones V, 46, 62, 64 y 68** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. -----

SEGUNDO.- En el presente asunto se dio cumplimiento a las formalidades esenciales del procedimiento, previstas en los artículos **14 párrafo segundo y 16 párrafo primero** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que se inició por esta Autoridad Administrativa una investigación de hechos resultado de la recepción del oficio número HAM/087/2010, signado por el **DR. ALFONSO PÉREZ ÁLVAREZ**, Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, mediante el cual remite el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008, lo anterior de conformidad a los Principios Generales del Derecho que imponen un **debido proceso administrativo**, garantía constitucional consistente en asegurar a los individuos la necesidad de ser escuchados en el proceso en que se juzga su conducta, con razonables oportunidades para la exposición de su defensa y ofrecimiento de pruebas que a su derecho convenga; así pues en términos de lo precisado en los resultandos que anteceden, se plantea la cuestión en el presente asunto, siendo la cuestión a resolver si existen o no, elementos fehacientes que sustenten la existencia o inexistencia de responsabilidad administrativa por parte del **ING. ARQ.**

JORGE ALFONSO CÓRDOVA ÁLVAREZ, como responsable de los proyectos OP003, OP007, OP008, OP009, OP010, OP011, OP014, OP015 OP016, OP021, OP026, OP027 OP036, OP037, OP043, OP044 OP045 OP046 OP047, OP050, OP053, OP054, OP055, OP060, OP061, OP062, OP063, OP070, OP077, OP078, OP081, OP088, OP092, OP096, OP101, OP112, OP170, OP187, OP190, OP192, OP194, OP195, OP196, OP197, OP199, OP200, OP201, OP203, OP204, OP206, OP208, OP209, OP210, OP211, OP212, OP213, OP231, OP235, OP238, OP240, OP242, OP243, OP244, OP248, OP249, OP266, OP269, OP270, OP273, OP274, OP277, OP278, OP279, OP281, OP312, OP313, OP319, OP320, OP324, OP328, OP330, OP331, OP333, OP334, OP350, OP368, OP372 y OP374, como servidor público, conducta que en caso de haber sido omisa a su cumplimiento, se encuentra regulada y sancionada por nuestro derecho positivo en el numeral 47 fracciones I, II, III, IV, V, VIII, XXI Y XIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, mismo que se transcribe a continuación, para una mejor comprensión. -----

Artículo 47.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales.

I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

II. Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia y cumplir las Leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

III. Utilizar los recursos que tengan asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por su función, exclusivamente para los fines a que están afectos;

IV. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su custodia o la que tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la inutilización indebida de aquellas.

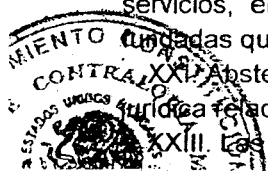
V. Observar buena conducta, en su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de este;

... VIII. Comunicar por escrito al Titular de la dependencia o entidad en la que preste sus servicios, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo, o las dudas

fundadas que le suscite la procedencia de las órdenes que reciba.

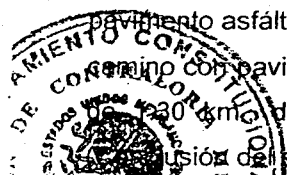
IX. Abstenerse de cualquier conducta que implique incumplimiento de cualquier disposición oficial relacionada con el servicio público; y

XXIII. Las demás que le impongan otras leyes o Reglamentos.



TERCERO.- A fin de resolver con estricto apego a derecho el presente asunto se procede a la revisión de la tarjeta informativa acordada en fecha ocho de Junio del presente año que transcurre, observando que los proyectos materia de la presente litis, han sido sujetos a procedimiento administrativo con anterioridad en la administración 2007-2009, el cual se radico con el número CM/038/2009, siendo así que a la fecha ya ha causado ejecutoria, toda vez que con exceso ha transcurrido el plazo estipulado en la Ley de la materia, para impugnar dicha resolución, motivo por el cual y en estricto apego a lo contemplado por los numerales citados en líneas anteriores y de conformidad al artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 188 del Código de Procedimiento Penales vigente en el Estado de Tabasco, **declara el sobreseimiento de los procedimientos administrativos PACM-011-2010, PACM-012-2010, PACM-013-2010, PACM-014-2010, PACM-015-2010, PACM-016-2010, PACM-017-2010, PACM-018-2010, PACM-019-2010, PACM-020-2010, PACM-021-2010, PACM-022-2010, PACM-023-2010, PACM-024-2010, PACM-026-2010, PACM-027-2010, PACM-028-2010, PACM-029-2010, PACM-030-2010, PACM-031-2010, PACM-033-2010, PACM-034-2010, PACM-035-2010, PACM-036-2010, PACM-037-2010, PACM-038-2010, PACM-039-2010, PACM-040-2010, PACM-041-2010, PACM-042-2010, PACM-044-2010, PACM-046-2010, PACM-047-2010, PACM-048-2010, PACM-052-2010, PACM-053-2010, PACM-055-2010, PACM-056-2010, PACM-057-2010, PACM-058-2010, PACM-059-2010, PACM-060-2010, PACM-061-2010, PACM-062-2010, PACM-063-2010, PACM-064-2010, PACM-065-2010, PACM-066-2010, PACM-067-2010, PACM-068-2010, PACM-069-2010, PACM-070-2010, PACM-071-2010, PACM-072-2010, PACM-073-2010, PACM-081-2010, PACM-082-2010, PACM-084-2010, PACM-085-2010, PACM-086-2010, PACM-087-2010, PACM-088-2010, PACM-089-2010, PACM-090-2010, PACM-091-2010, PACM-093-2010, PACM-094-2010, PACM-096-2010, PACM-097-2010, PACM-099-2010, PACM-100-2010, PACM-101-2010, PACM-102-2010, PACM-104-2010, PACM-**

105-2010, PACM-106-2010, PACM-107-2010, PACM-108-2010, PACM-111-2010, PACM-112-2010, PACM-113-2010, PACM-114-2010, PACM-115-2010, PACM-116-2010, PACM-117-2010, PACM-118-2010, PACM-119-2010, PACM-120-2010, PACM-121-2010 derivados de la calificación de la Cuenta Pública de 2008, Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, en contra del ING. ARQ. JORGE ALFONSO CÓRDOVA ÁLVAREZ, responsable de los proyectos **OP003** (Conclusión de la construcción de 1.00 km., de camino con pavimento asfáltico, en el tramo RA. Carmen Serdán) **OP007** (Conclusión de la construcción de 1.00 km., de camino con pavimento asfáltico, en el tramo Col. San Joseito), **OP008** (Conclusión de la construcción de 1.50 km., de camino con pavimento asfáltico, en el tramo: Población Morelos), **OP009** (Conclusión de la construcción de 2.00 km. de camino con pavimento asfáltico, en el tramo: RA la Isla 1ra. Sección), **OP010** (Conclusión del suministro y acarreo de grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), **OP011** (Mantenimiento de alumbrado público en diversas localidades del municipio), **OP014** (Terminación de la construcción de cobertizo estructural para cancha), **OP015** (Pavimentación con carpeta asfáltica delgada tipo S.M.A., del tramo: CD Macuspana-CONALEP, salida a Villa Benito Juárez), **OP016** (Pavimentación de calles con concreto hidráulico Col. Josefa Ortiz de Domínguez), **OP021** (Mantenimiento del centro de convivencia infantil), **OP026** (Terminación de bacheo con concreto hidráulico en la ciudad), **OP027** (Construcción de parque infantil frente a parisina), **OP036** (Construcción de parque infantil y estacionamiento frente al parque central), **OP037** (Terminación de la construcción de guarniciones y banquetas, tramo: CONALEP- Col. El Recuerdo), **OP043** (Terminación de drenaje en la Col. Josefa Ortiz de Domínguez), **OP044** (Construcción de guarniciones de concreto en diversas calles en la Col. Josefa Ortiz de Domínguez), **OP045** (Remodelación de la hipérbola ubicada en el parque central Benito Juárez de esta Ciudad), **OP046** (Construcción de cerca perimetral en cancha de usos múltiples y rehabilitación de cancha techada frente al colegio bachilleres), **OP047** (Drenaje pluvial en la calle prolongación Agustín Díaz del Castillo y Tomas Garrido dela Col. Los Gatos), **OP050** (Instalación de dos transformadores para alimentar el alumbrado público de la Avenida Tecnológico), **OP053** (Mantenimiento de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), **OP054** (Suministro de tubería para el mantenimiento de la red de drenaje y agua potable), **OP055** (Construcción de la cancelería del departamento de planeación y proyectos del H. ayuntamiento), **OP060** (Construcción de pavimento asfáltico en la RA la Isla 1era. Secc. Con una longitud de 1.30 km., y ancho de corona de 6.00 m.), **OP061** (Rehabilitación de la calle nueva creación con recargue de material pétreo), **OP062** (Dotación de anillos para pozos artesianos), **OP063** (Mantenimiento del tramo carretero RA. Ignacio M. Altamirano-Pob. Tierra Colorada con grava de revestimiento de 1 1/2 " a finos), **OP070** (Mantenimiento del tramo carretero RA. Unión y Libertad entroque Pob. Tierra Colorada con grava de revestimiento), **OP077** (Construcción de pavimento asfáltico en la RA Carmen Serdán con una longitud de 1.00 km., y ancho de corona de 6.00 m.), **OP078** (Construcción de pavimento asfáltico en la RA Francisco Bates con una longitud de 2.00 km., y ancho de corona de 6.00 m.), **OP081** (Aplicación de pintura y accesorios para su aplicación en guarniciones y edificios públicos), **OP088** (Construcción de barda para la escuela primaria José Narciso Rovirosa), **OP092** (Terminación de la Avenida Tecnológico primera etapa 0+000 al 0+540), **OP096** (Rehabilitación de 6.70 km., de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), **OP101** (Construcción de bases



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

para postes de alumbrado eléctrico, ubicados en la carretera prolongación de Alatorre tramo: Centro de convivencia, Col. El Recuerdo), **OP112** (Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en las calles Independencia y 16 de Septiembre del Pob. Aquiles Serdán), **OP170** (Rehabilitación de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos a un costado del CECYT), **OP187** (Construcción de baño y baños en calle Reforma esquina con calle Ulises González), **OP190** (Acendicionamiento de instalación provisionales en el desarrollo urbanístico Macuspana siglo XXI para la celebración de la feria de Macuspana 2008), **OP192** (Rehabilitación de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), **OP194** (Construcción de pavimento asfáltico en diversas calles de la colonia la Curva), **OP195** (Construcción de cabezales y puente cajón de concreto F'C=200KG/CM2), **OP196** (Reposición de guarniciones de concreto en tramos aislados), **OP197** (Construcción de pavimento asfáltico en las calles: Independencia, Miguel Hidalgo y Circunvalación), **OP199** (Rehabilitación de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), **OP200** (Reposición de guarniciones de concreto en tramos aislados), **OP201** (Realce de terraplén con arcilla en tramos aislados del camino), **OP203** (Mantenimiento de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), **OP204** (Construcción de casas de usos múltiples) **OP206** (Construcción de camino rural) **OP208** (Construcción de cabezales de concreto en el paso de agua del camino de acceso a la Col. Linda Vista), **OP209** (Mantenimiento de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), **OP210** (Mantenimiento de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), **OP211** (Mantenimiento de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), **OP212** (Ampliación con pavimento asfáltico en la calle Gil y Sáenz), **OP213** (Construcción de 2.15 km., de camino rural) **OP231** (Rehabilitación del parque central Benito Juárez García, 2a. Etapa), **OP235** (Rehabilitación del parque central Benito Juárez García, 1a. Etapa), **OP238** (Rehabilitación de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos en el Población Nicolás Bravo), **OP240** (Mantenimiento del camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), **OP242** (Mantenimiento de calles con recargue de grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), **OP243** (Terminación de construcción de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), **OP244** (Rehabilitación de la red de drenaje), **OP248** (Construcción de techumbre para cancha de usos múltiples), **OP249** (Construcción de puente tubular vehicular de 30.00 mt de longitud por 4.00 mt., de ancho), **OP266** (Mantenimiento de camino con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), **OP269** (Construcción de pavimento premezclado en la calle Circunvalación de la Col. Obrera), **OP270** (Rehabilitación de caminos y calles), **OP273** (Suministro y acarreo con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos (Cancelado)), **OP274** (Suministro y Acarreo de grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), **OP277** (Construcción de casa de usos múltiples), **OP278** (Construcción de casa de usos múltiples), **OP279** (Construcción de drenaje sanitario en el andador Ortelio Pérez Blanco, Col. Campo de Aviación) **OP281** (Construcción de centro cultural, social y deportivo "Guapinol" en la Col. El Divino Misterio), **OP312** (Terminación de la Avenida Tecnológico segunda etapa), **OP313** (Construcción de guarniciones y banquetas con concreto premezclado en diversas calles Col. Los Gatos), **OP319** (Ampliación de red de distribución de energía eléctrica aérea en medida y baja tensión), **OP320** (Elaboración de estudios y Proy. Ejec. p/ la construcción de la planta potab. d/250 lt/seg en la Cd. Macuspana siglo XXI), **OP324** (Construcción de piso de Concreto estampado en arriates de la calle

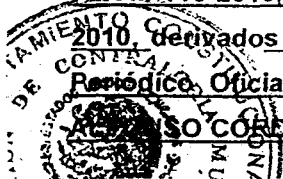
*Adm. de**Q**Adm. de*

Alatorre y el paseo José Narciso Rovirosa), OP328 (Construcción de reloj de 4 caras frente al DIF Municipal), OP330 (Construcción de 3.40 km., de carretera con pavimento asfáltico), OP331 (Mantenimiento de Calles con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos), OP333 (Ampliación de la red de distribución de agua potable), OP334 (Pavimentación de calles con mezcla asfáltica), OP350 (Construcción de glorieta y fuente de los tumbapatos en el paseo José Narciso Rovirosa. 1 Etapa), OP368 (Adecuación de áreas para mercado de frutas y legumbres y varios), OP372 (Construcción de guarniciones y banquetas en la Col. Josefa Ortiz de Domínguez) y OP374 (Construcción de drenaje sanitario en la Col. Josefa Ortiz de Domínguez). -----

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, esta Autoridad Administrativa: -----

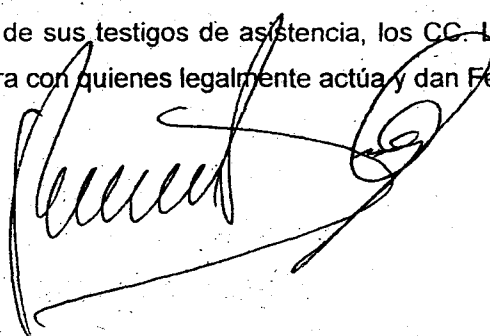
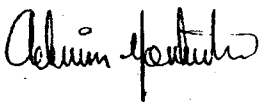
R E S U E L V E

ÚNICO.- Por los motivos expuestos en los considerandos anteriores, se declara el sobreseimiento de los procedimientos administrativos PACM-011-2010, PACM-012-2010, PACM-013-2010, PACM-014-2010, PACM-015-2010, PACM-016-2010, PACM-017-2010, PACM-018-2010, PACM-019-2010, PACM-020-2010, PACM-021-2010, PACM-022-2010, PACM-023-2010, PACM-024-2010, PACM-026-2010, PACM-027-2010, PACM-028-2010, PACM-029-2010, PACM-030-2010, PACM-031-2010, PACM-033-2010, PACM-034-2010, PACM-035-2010, PACM-036-2010, PACM-037-2010, PACM-038-2010, PACM-039-2010, PACM-040-2010, PACM-041-2010, PACM-042-2010, PACM-044-2010, PACM-046-2010, PACM-047-2010, PACM-048-2010, PACM-052-2010, PACM-053-2010, PACM-055-2010, PACM-056-2010, PACM-057-2010, PACM-058-2010, PACM-059-2010, PACM-060-2010, PACM-061-2010, PACM-062-2010, PACM-063-2010, PACM-064-2010, PACM-065-2010, PACM-066-2010, PACM-067-2010, PACM-068-2010, PACM-069-2010, PACM-070-2010, PACM-071-2010, PACM-072-2010, PACM-073-2010, PACM-081-2010, PACM-082-2010, PACM-084-2010, PACM-085-2010, PACM-086-2010, PACM-087-2010, PACM-088-2010, PACM-089-2010, PACM-090-2010, PACM-091-2010, PACM-093-2010, PACM-094-2010, PACM-096-2010, PACM-097-2010, PACM-099-2010, PACM-100-2010, PACM-101-2010, PACM-102-2010, PACM-104-2010, PACM-105-2010, PACM-106-2010, PACM-107-2010, PACM-108-2010, PACM-111-2010, PACM-112-2010, PACM-113-2010, PACM-114-2010, PACM-115-2010, PACM-116-2010, PACM-117-2010, PACM-118-2010, PACM-119-2010, PACM-120-2010, PACM-121-2010, derivados de la calificación de la Cuenta Pública de 2008, Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, en contra del ING. ARQ. JORGE SO CORDOVA ÁLVAREZ, toda vez que los mismos fueron radicados y resueltos en la



Administración 2007-2009, bajo esa tesitura realicé las notificaciones a las partes dentro del presente procedimiento disciplinario y una vez realizadas estas, archivase este asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo resolvió, manda y firma el **LIC. RAFAEL CONCHA ZURITA**, Titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco; asistido de sus testigos de asistencia, los CC. Liza Adriana Valerio Montalván y César Augusto Falcón Bocanegra con quienes legalmente actúa y dan fe. -----



EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.-----

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE VEINTINUEVE FOJAS
ÚTILES, ES COPIA FOTOSTÁTICA FIELMENTE SACADA DEL EXPEDIENTE
ORIGINAL QUE OBRA EN ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL, Y LO HAGO CONSTAR POR HABERSE SACADO EN MI
PRESENCIA.-----

A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA, SE EXPIDE LA PRESENTE
CERTIFICACIÓN, MISMA QUE FIRMO, SELO Y RUBRICADO PARA MAYOR
CONSTANCIA EN ESTA CIUDAD A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



JULIO E. GUTIERREZ BOCANEGRA

COTEJO:
VMZR

RESOLUCIÓN

CONTRALORÍA MUNICIPAL.- MACUSPANA, TABASCO. A OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ. -----

VISTOS, para resolver los autos de los expedientes números **PACM-025-2010**, correspondiente al proyecto de inversión OP042; **PACM-049-2010**, correspondiente al proyecto de inversión OP103; **PACM-050-2010**, correspondiente al proyecto de inversión OP105, derivados de la calificación de la Cuenta Pública de 2008, Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010. -----

RESULTANDOS

PRIMERO.- Con fecha 21 de Enero del 2010, esta Contraloría Municipal, recibió oficio número HAM/087/2010, signado por el **DR. ALFONSO PÉREZ ÁLVAREZ**, Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, mediante el cual remite el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008, en el cual entre otros se hace constar que presentan irregularidades administrativas en la falta de documentación en expediente de cuenta pública, falta de cumplimiento de programas de obras, inconsistencias en integración de autoevaluación trimestrales y en el control interno, los proyectos siguientes:-----

PROYECTO	OBRA	AÑO	TRIMESTRE	OBSERVACIÓN
OP042	Elaboración de proyecto ejecutivo para la rehabilitación del cárcamo de la Col. Josefa Ortiz de Domínguez	2	PRIMERO	4 Acciones que debieron concluirse en el primer trimestre y fueron reportadas en autoevaluación como no iniciadas.
	Equipo en planta potabilizadora Macuspana	2	CUARTO	16 Acciones que presentaron atraso entre 17 días y 204 días calendario de su fecha de inicio programada con respecto a su fecha de inicio real.
		2	CUARTO	6 Acciones que se ejecutaron en un periodo significativamente menor al programado.
OP105	Equipo en planta potabilizadora El Bayo	2	CUARTO	16 Acciones que presentaron atraso entre 17 días y 204 días calendario de su fecha de inicio programada con respecto a su fecha de inicio real.
		2	CUARTO	6 Acciones que se ejecutaron en un periodo significativamente menor al programado.



Alfonso Pérez Álvarez

SEGUNDO. Mediante oficio número CM/102/2010 de fecha veintiséis de Enero del año que transcurre, signado por el C.P. Gerardo Guzmán Alejo, Contralor Municipal en esa fecha, informó al Fiscal Superior del Estado, Licenciado Francisco José Rullan Silva, el inicio de los procedimientos administrativos en relación con la calificación de la cuenta pública 2008, entre los cuales se encontraban los proyectos **OP042** (Elaboración de proyecto ejecutivo para la rehabilitación del cárcamo de la Colonia Josefa Ortiz de Domínguez), **OP103** (Equipo en planta potabilizadora Macuspana) y **OP105** (Equipo en planta potabilizadora El Bayo). -----

TERCERO.- Con fecha seis de mayo del dos mil diez, se radico el expediente **PACM-165-2010**, en contra del **L.C.P. GERARDO GUZMÁN ALEJO**, toda vez que no conoció e investigó los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos, relativos al Decreto 243 suplemento 7026 F de la calificación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2008 del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco; resolviendo este Órgano de Control Interno en fecha veinticuatro de Mayo del dos mil diez, **ha lugar a aplicarle una sanción administrativa consistente en apercibimiento privado, en el sentido de que en lo sucesivo sea más cuidadoso y celoso de sus obligaciones**, por haber trasgredido el numeral 81 fracción XIV de la Ley de Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. -----

CUARTO.- Con fecha dieciocho de Mayo de dos mil diez, esta Autoridad Administrativa, radicó dicho asunto, asignándoles los números de expedientes siguientes: -----

Con el número **PACM-025-2010**, el proyecto de inversión **OP042**; -----

Con el número **PACM-049-2010**, el proyecto de inversión **OP103**; -----

Con el número **PACM-050-2010**, el proyecto de inversión **OP105**; -----

Asignado y comisionando a la Subdirectora de Normatividad y Jurídica de esta Contraloría Municipal, para que en un término de 10 días hábiles, realice una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Contraloría Municipal, para que corrobore y certifique el estado actual de las observaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, plasmadas en el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008. -----

QUINTO.- Con fecha ocho de Junio del presente año, se acuerda dar entrada a la tarjeta informativa, en la cual se observa el estado actual de las observaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, plasmadas en el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008, consistente en 30 fojas útiles, impresas solo por su lado anverso, la cual se tiene como reproducida como si a la letra se insertasen. -----



SEXTO.- Después de haberse realizado todas las diligencias consistentes en dar cumplimiento a lo señalado por los artículos 14, 16 y 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 67 y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 218, 219, 221, 226, 227, 228 y 229 de la Ley Orgánica Municipal; así como de los numerales 64, 65, 66, 68, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco. -----

SEXTO.- Después de haberse sustanciando las etapas procesales correspondientes, y una vez desahogadas las mismas, por lo que se analizan totalmente las actuaciones procesales, poniéndose el expediente en estado para efectos de que se pronuncie la resolución respectiva, conforme al artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, misma que se emite al tenor de los siguientes: -----

CONSIDERANDOS



PRIMERO.- Esta Contraloría Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, es competente para conocer y resolver el presente asunto de conformidad con lo dispuesto por los artículos **108 Párrafo Cuarto, 109 Párrafo Primero, Fracción III, 113 y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **66 Párrafo Primero, 67 Párrafo Primero, Fracción III, 71** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; **1, 2, 3 fracciones V, 46, 62, 64 y 68** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. -----

SEGUNDO.- En el presente asunto se dio cumplimiento a las formalidades esenciales del procedimiento, previstas en los artículos **14 párrafo segundo y 16 párrafo primero** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que se inicio por esta Autoridad Administrativa una investigación de hechos resultado de la recepción del oficio número HAM/087/2010, signado por el **DR. ALFONSO PÉREZ ÁLVAREZ**, Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, mediante el cual remite el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008, lo anterior de conformidad a los Principios Generales del Derecho que imponen un **debido proceso administrativo**, garantía constitucional consistente en asegurar a los individuos la necesidad de ser escuchados en el proceso en que se juzga su conducta, con razonables oportunidades para la exposición de su defensa y ofrecimiento de pruebas que a su derecho convenga; así pues en términos de lo precisado en los resultandos que anteceden, se plantea la litis en el presente asunto, siendo la cuestión a resolver si existen o no, elementos

Alfonso Pérez Álvarez

fehacientes que acrediten la existencia o inexistencia de responsabilidad administrativa por parte del **TEC. ERASMO SARAÓ DÍAZ**, como responsable de los proyectos **OP042** (Elaboración de proyecto ejecutivo para la rehabilitación del cárcamo de la Colonia Josefa Ortiz de Domínguez), **OP103** (Equipo en planta potabilizadora Macuspana) y **OP105** (Equipo en planta potabilizadora El Bayo), como servidor público, conducta que en caso de haber sido omisa a su cumplimiento, se encuentra regulada y sancionada por nuestro derecho positivo en el numeral **47** fracciones **I, II, III, IV, V, VIII, XXI y XIII** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, mismo que se transcribe a continuación, para una mejor comprensión.



Artículo 47.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, perjuicio de sus derechos laborales.

- I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;
- II. Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia y cumplir las Leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;
- III. Utilizar los recursos que tengan asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por su función, exclusivamente para los fines a que están afectos;
- IV. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su custodia o la que tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la inutilización indebida de aquellas.
- V. Observar buena conducta, en su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de este;
- ... VIII. Comunicar por escrito al Titular de la dependencia o entidad en la que preste sus servicios, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo, o las dudas fundadas que le suscite la procedencia de las órdenes que reciba.
- ...XXI. Abstenerse de cualquier conducta que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público; y
- ...XXIII. Las demás que le impongan otras leyes o Reglamentos.

TERCERO.- A fin de resolver con estricto apego a derecho el presente asunto se procede a la revisión de la tarjeta informativa acordada en fecha ocho de Junio del presente año que transcurre, observando que los proyectos materia de la presente litis, han sido sujetos a

Chas. F. Smith

ha causado ej
de la materia,
contemplado p
de Resp

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, esta Autoridad Administrativa: - - - - -

ÚNICO.- Por los motivos expuestos en los considerandos anteriores, se declara el sobreseimiento de los procedimientos administrativos PACM-025-2010, PACM-049-2010 y PACM-050-2010, derivados de la calificación de la Cuenta Pública de 2008, Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, en contra del TEC. ERASMO SARAÓ DÍAZ, toda vez que los mismos fueron radicados y resueltos en la Administración 2007-2009, bajo esa tesitura realícense las notificaciones a las partes dentro del presente procedimiento disciplinario y una vez realizadas estas, archivase este asunto como total y legalmente concluido. -----

Adrian Foster

Montalván y César Augusto Falcón Bocanegra con

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.-----

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE SEIS FOJAS ÚTILES,
ES COPIA FOTOSTÁTICA FIELMENTE SACADA DEL EXPEDIENTE
ORIGINAL QUE OBRA EN ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL, Y LO HAGO CONSTAR POR HABERSE SACADO EN MI
PRESENCIA.-----

A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA, SE EXPIDE LA PRESENTE
CERTIFICACIÓN, MISMA QUE FIRMO, SELO Y RUBRICADO PARA MAYOR
CONSTANCIA EN ESTA CIUDAD A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

ATENTAMENTE



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

JULIO E. GUTIÉRREZ BOCANEGRA

COTEJO:
VMZR

RESOLUCIÓN

CONTRALORÍA MUNICIPAL.- MACUSPANA, TABASCO. A OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ. -----

VISTOS, para resolver los autos de los expedientes números **PACM-016-2010**, correspondiente al proyecto de inversión OP011 y **PACM-054-2010**, correspondiente al proyecto de inversión OP174 derivados de la calificación de la Cuenta Pública de 2008, Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010. -----

RESULTANDOS

PRIMERO.- Con fecha 21 de Enero del 2010, esta Contraloría Municipal, recibió oficio número HAM/087/2010, signado por el **DR. ALFONSO PÉREZ ÁLVAREZ**, Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, mediante el cual remite el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008, entre los cuales se encuentran los proyectos siguientes:-----

OP011 MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO. -----

16 Acciones que presentaron atraso entre 17 días y 204 días calendario de su fecha de inicio programada con respecto a su fecha de inicio real. -----

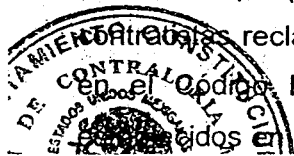
Lo anterior refleja la falta de planeación, seguimiento y control administrativo en el cumplimiento de programas municipales referente a la obra pública, además del incumplimiento al marco legal de sus obligaciones por los Servidores Públicos responsables.

Por otra parte de la irregularidades citadas no se desprende la existencia de hechos o conductas que produzcan daño o perjuicio a la Hacienda Pública, salvo en caso de que los

interesados reclamen el pago de gastos financieros conforme a procedimientos establecidos en el Código Fiscal del estado de Tabasco por pagos hechos fuera de los tiempos establecidos en ley y contratos, además de que se incurrió en faltas administrativas. -----

OP174 CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL TRAMO: CENTRO DE CONVIVENCIA A LA COL. EL RECUERDO. -----

Falta de documentación en expediente de cuenta pública tales como: proyecto ejecutivo (planos), debidamente validado por los funcionarios responsables y D.R.O, dictamen sobre el impacto ambiental (según caso), dictamen de factibilidad dependencia normativa (CNA, CFE, SEMARNAT, etc.), según corresponda, acta de entrega-recepción, incitación a la licitación,



11

11

dictamen técnico de la convocante, dictamen de factibilidad de las aéreas responsables municipales, croquis de la obra y detalles constructivos debidamente validado, bitácora de obra equivalente, expediente fotográfico, pruebas de laboratorio de concreto, compactación, acero, lapem, etc., acta de priorización, acta de juntas de aclaraciones, propuesta económica ganadora completa (matrices e indirectos), aviso de inicio de obra, copia de factura de estimaciones y generadores, fianza de anticipo, fianza de cumplimiento, fianza de vicios ocultos. -----

Lo anterior refleja la falta de planeación, seguimiento y control administrativo en el cumplimiento de programas municipales referente a la obra pública, además del incumplimiento al marco legal de sus obligaciones por los Servidores Públicos responsables. Por otra parte de las irregularidades citadas no se desprende la existencia de hechos o conductas que produzcan daño o perjuicio a la Hacienda Pública, sin embargo, si se incurre en una falta administrativa. Salvo el caso de no existir documento que avale y afiance el pago de anticipo y el pago de cumplimiento y de igual forma la inexistencia de fianzas de vicios ocultos, lo cual pone en riesgo el buen uso del erario municipal por los contratistas responsables de acuerdo a cada contrato. -----

SEGUNDO. Mediante oficio número CM/102/2010 de fecha veintiséis de Enero del año que transcurre, signado por el C.P. Gerardo Guzmán Alejo, Contralor Municipal en esa fecha, informo al Fiscal Superior del Estado, Licenciado Francisco José Rullan Silva, el inicio de los procedimientos administrativos en relación con la calificación de la cuenta pública 2008, entre los cuales se encontraban los proyectos **OP011** Mantenimiento de alumbrado público en diversas localidades del Municipio y **OP174** Construcción de alumbrado público en el tramo: Centro de convivencia a la Col. El Recuerdo. -----

TERCERO.- Con fecha seis de mayo del dos mil diez, se radico el expediente **PACM-165-2010**, en contra del **L.C.P. GERARDO GUZMÁN ALEJO**, toda vez que no conoció e investigó los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos, relativos al Decreto 243 suplemento 7026 F de la calificación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2008 del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco; resolviendo este Órgano de Control Interno en fecha veinticuatro de Mayo del dos mil diez, **ha lugar a aplicarle una sanción administrativa consistente en apercibimiento privado, en el sentido de que en lo sucesivo sea más cuidadoso y celoso de sus obligaciones**, por haber trasgredido el numeral 81 fracción XIV de la Ley de Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. -----

CUARTO.- Con fecha dieciocho de Mayo de dos mil diez, esta Autoridad Administrativa, radicó dicho asunto, asignándoles los números de expedientes siguientes: -----

Con el número **PACM-016-2010**, el proyecto de inversión **OP011 y**; -----

Con el número **PACM-054-2010**, el proyecto de inversión **OP174**; -----

Instruyendo y comisionando a la Subdirectora de Normatividad y Jurídica de esta Contraloría Municipal, para que en un término de 10 días hábiles, realice una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Contraloría Municipal, para que corrobore y certifique el estado actual de las observaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, plasmadas en el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008. -----

QUINTO.- Con fecha ocho de Junio del presente año, se acuerda dar entrada a la tarjeta informativa, en la cual se observa el estado actual de las observaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, plasmadas en el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008, consistente en 30 fojas útiles, impresas solo por su lado anverso, la cual se tiene como reproducida como si a la letra se insertasen. -----

SEXTO.- Después de haberse realizado todas las diligencias consistentes en dar cumplimiento a lo señalado por los artículos 14, 16 y 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 67 y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 218, 219, 221, 226, 227, 228 y 229 de la Ley Orgánica Municipal; así como de los numerales 64, 65, 66, 68, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco. -----

SEXTO.- Después de haberse sustanciando las etapas procesales correspondientes, y una vez desahogadas las mismas, por lo que se analizan totalmente las actuaciones procesales, poniéndose el expediente en estado para efectos de que se pronuncie la resolución respectiva, conforme al artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, misma que se emite al tenor de los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Contraloría Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco; es competente para conocer y resolver el presente asunto de conformidad con lo dispuesto por los artículos **108 Párrafo Cuarto, 109 Párrafo Primero, Fracción III, 113 y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **66 Párrafo Primero, 67 Párrafo**

Primero, Fracción III, 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 3 fracciones V, 46, 62, 64 y 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. -----

SEGUNDO.- En el presente asunto se dio cumplimiento a las formalidades esenciales del procedimiento, previstas en los artículos 14 párrafo segundo y 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que se inicio por esta Autoridad Administrativa una investigación de hechos resultado de la recepción del oficio número HAM/087/2010, signado por el **DR. ALFONSO PÉREZ ÁLVAREZ**, Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, mediante el cual remite el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008, lo anterior de conformidad a los Principios Generales del Derecho que imponen un **debido proceso administrativo**, garantía constitucional consistente en asegurar a los individuos la necesidad de ser escuchados en el proceso en que se juzga su conducta, con razonables oportunidades para la exposición de su defensa y ofrecimiento de pruebas que a su derecho convenga; así pues en términos de lo precisado en los resultandos que anteceden, se plantea la litis en el presente asunto, siendo la cuestión a resolver si existen o no, elementos fehacientes que acrediten la existencia o inexistencia de responsabilidad administrativa por parte del **C. ROBERT HERNÁNDEZ SILVA**, como responsable de los proyectos **OP011** Mantenimiento de alumbrado público en diversas localidades del Municipio y **OP174** Construcción de alumbrado público en el tramo: Centro de convivencia a la Colonia El Recuerdo como servidor público, conducta que en caso de haber sido omisa a su cumplimiento, se encuentra regulada y sancionada por nuestro derecho positivo en el numeral 47 fracciones I, II, III, IV, V, VIII, XXI y XIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, mismo que se transcribe a continuación, para una mejor comprensión. -----

Artículo 47.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales.

- I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;
- II. Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia y cumplir las Leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

- III. Utilizar los recursos que tengan asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por su función, exclusivamente para los fines a que están afectos;
- IV. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su custodia o la que tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la inutilización indebida de aquellas.
- V. Observar buena conducta, en su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de este;
- ... VIII. Comunicar por escrito al Titular de la dependencia o entidad en la que preste sus servicios, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo, o las dudas fundadas que le suscite la procedencia de las órdenes que reciba.
- ...XXI. Abstenerse de cualquier conducta que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público; y
- ...XXIII. Las demás que le impongan otras leyes, o Reglamentos.

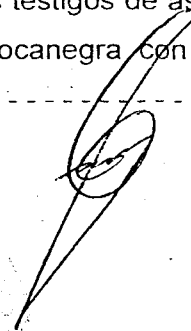
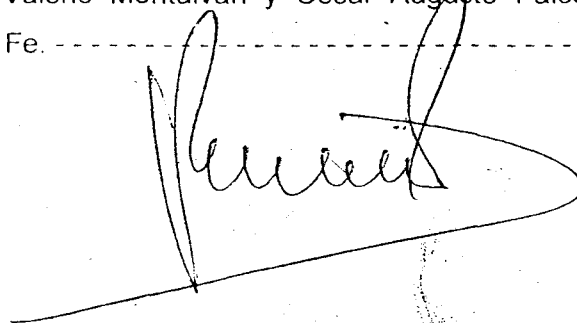
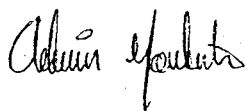
TERCERO.- A fin de resolver con estricto apego a derecho el presente asunto se procede a la revisión de la tarjeta informativa acordada en fecha ocho de Junio del presente año que transcurre, observando que los proyectos materia de la presente litis, han sido sujetos a procedimiento administrativo con anterioridad en la administración 2007-2009, los cuales se radicaron con los números **CM/037/2009** el proyecto de inversión **OP174** (Construcción de alumbrado público en el tramo: Centro de convivencia a la Col. El Recuerdo); y el **CM/039/2009**, para el proyecto de inversión **OP011** (Mantenimiento de alumbrado público en diversas localidades del Municipio), siendo así que a la fecha ya ha causado ejecutoria, toda vez que con exceso ha transcurrido el plazo estipulado en la Ley de la materia, para impugnar dicha resolución, motivo por el cual y en estricto apego a lo contemplado por los numerales citados en líneas anteriores y de conformidad al artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 188 del Código de Procedimiento Penales vigente en el Estado de Tabasco, **declara el sobreseimiento de los procedimientos administrativos PACM-016-2010 y PACM-054-2010, derivados de la calificación de la Cuenta Pública de 2008, Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, en contra del C. ROBERT HERNÁNDEZ SILVA, responsable de los proyectos de inversión OP011 Mantenimiento de alumbrado público en diversas localidades del Municipio y OP174 Construcción de alumbrado público en el tramo: Centro de convivencia a la Col. El Recuerdo).**

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, esta Autoridad Administrativa: -----

R E S U E L V E

ÚNICO.- Por los motivos expuestos en los considerandos anteriores, se declara el sobreseimiento de los procedimientos administrativos PACM-016-2010 y PACM-054-2010, derivados de la calificación de la Cuenta Pública de 2008, Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, en contra del C. ROBERT HERNÁNDEZ SILVA, toda vez que los mismos fueron radicados y resueltos en la Administración 2007-2009, bajo esa tesitura realícense las notificaciones a las partes dentro del presente procedimiento disciplinario y una vez realizadas estas, archivase este asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo resolvió, manda y firma el **LIC. RAFAEL CONCHA ZURITA**, Titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco; asistido de sus testigos de asistencia, los CC. Liza Adriana Valerio Montalván y César Augusto Falcón Bocanegra con quienes legalmente actúa y dan Fe. -----



EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.-----

C E R T I F I C A

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE SIETE FOJAS ÚTILES, ES COPIA FOTOSTÁTICA FIELMENTE SACADA DEL EXPEDIENTE ORIGINAL QUE OBRA EN ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, Y LO HAGO CONSTAR POR HABERSE SACADO EN MI PRESENCIA.-----

A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, MISMA QUE FIRMO, SELO Y RUBRICADO PARA MAYOR CONSTANCIA EN ESTA CIUDAD A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

ATENTAMENTE



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. RICARDO E. GUTIERREZ BOCANEGRA

COTEJO
VMZR

RESOLUCIÓN

CONTRALORÍA MUNICIPAL.- MACUSPANA, TABASCO. A OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

VISTOS, para resolver los autos de los expedientes números PACM-051-2010, correspondiente al proyecto de inversión OP106 y PACM-103-2010, correspondiente al proyecto de inversión OP287, derivados de la calificación de la Cuenta Pública de 2008, Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010. -----

RESULTANDOS

PRIMERO.- Con fecha 21 de Enero del 2010, esta Contraloría Municipal, recibió oficio número HAM/087/2010, signado por el DR. ALFONSO PÉREZ ÁLVAREZ, Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, mediante el cual remite el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008, entre los cuales se encuentran los proyectos siguientes:-----

OP106 SUMINISTRO DE ARCILLA. -----

OP287 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA TIPO RURAL APORTACIÓN FONHAO 75 %
COMPLEMENTARIA A LA PORTACIÓN MUNICIPAL 25 % .-----

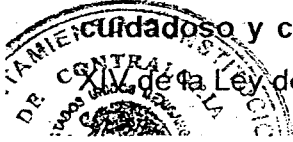
Falta de documentación en expediente de cuenta pública tales como: proyecto ejecutivo (planos), debidamente validado por los funcionarios responsables y D.R.O, dictamen sobre el impacto ambiental (según caso), dictamen de factibilidad dependencia normativa (CNA, CFE, SEMARNAT, etc.), según corresponda, acta de entrega-recepción, incitación a la licitación, dictamen técnico de la convocante, dictamen de factibilidad de las aéreas responsables municipales, croquis de la obra y detalles constructivos debidamente validado, bitácora de obra equivalente, expediente fotográfico, pruebas de laboratorio de concreto, compactación, acero, lapem, etc., acta de priorización, acta de juntas de coordinación, propuesta económica ganadora completa (matrices e indirectos), aviso de inicio de obra, copia de factura de estimaciones y generadores, fianza de anticipo, fianza de cumplimiento, fianza de vicios ocultos. -----

Lo anterior refleja la falta de planeación, seguimiento y control administrativo en el cumplimiento de programas municipales referente a la obra pública, además del incumplimiento al marco legal de sus obligaciones por los Servidores Públicos responsables. Por otra parte de las irregularidades citadas no se desprende la existencia de hechos o conductas que produzcan daño o perjuicio a la Hacienda Pública, sin embargo, si se incurre en una falta administrativa. Salvo el caso de no existir documento que avale y afiancé el pago de anticipo y el pago de cumplimiento y de igual forma la inexistencia de fianzas de vicios ocultos, lo cual pone en riesgo el buen uso del erario municipal por los contratistas responsables de acuerdo a cada contrato. -----

SEGUNDO. Mediante oficio número CM/102/2010 de fecha veintiséis de Enero del año que transcorre, signado por el C.P. Gerardo Guzmán Alejo, Contralor Municipal en esa fecha, informó al Fiscal Superior del Estado, Licenciado Francisco José Rullan Silva, el inicio de los procedimientos administrativos en relación con la calificación de la cuenta pública 2008, entre los cuales se encontraban los proyectos **OP106** Suministro de arcilla y **OP287** Construcción de vivienda tipo rural aportación Fonhao 75% complementaria a la portación municipal 25 %. ---

TERCERO.- Con fecha seis de mayo del dos mil diez, se radico el expediente **PACM-165-2010**, en contra del **L.C.P. GERARDO GUZMÁN ALEJO**, toda vez que no conoció e investigó los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos, relativos al Decreto 243

suplemento 7026 F de la calificación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2008 del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco; resolviendo este Órgano de Control Interno en fecha veinticuatro de Mayo del dos mil diez, **ha lugar a aplicarle una sanción administrativa consistente en apercibimiento privado, en el sentido de que en lo sucesivo sea más cuidadoso y celoso de sus obligaciones, por haber trasgredido el numeral 81 fracción XIV de la Ley de Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.** -----



Alfonso V. Vázquez

CUARTO.- Con fecha dieciocho de Mayo de dos mil diez, esta Autoridad Administrativa, radicó dicho asunto, asignándoles los números de expedientes siguientes: -----

Con el número **PACM-051-2010**, el proyecto de inversión **OP106 y**; -----

Con el número **PACM-103-2010**, el proyecto de inversión **OP287**; -----

Instruyendo y comisionando a la Subdirectora de Normatividad y Jurídica de esta Contraloría Municipal, para que en un término de 10 días hábiles, realice una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Contraloría Municipal, para que corrobore y certifique el estado actual de las observaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, plasmadas en el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008. -----

QUINTO.- Con fecha ocho de Junio del presente año, se acuerda dar entrada a la tarjeta informativa, en la cual se observa el estado actual de las observaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, plasmadas en el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008, consistente en 30 fojas útiles, impresas solo por su lado anverso, la cual se tiene como reproducida como si a la letra se insertasen. -----

SEXTO.- Después de haberse realizado todas las diligencias consistentes en dar cumplimiento a lo señalado por los artículos 14, 16 y 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 67 y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 218, 219, 221, 226, 227, 228 y 229 de la Ley Orgánica Municipal; así como de los numerales 64, 65, 66, 68, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco. -----

SEXTO.- Después de haberse sustanciando las etapas procesales correspondientes, y una vez desahogadas las mismas, por lo que se analizan totalmente las actuaciones procesales, -----

Alfonso V. Vázquez

poniéndose el expediente en estado para efectos de que se pronuncie la resolución respectiva, conforme al artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, misma que se emite al tenor de los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Contraloría Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco; es competente para conocer y resolver el presente asunto de conformidad con lo dispuesto por los artículos **108 Párrafo Cuarto, 109 Párrafo Primero, Fracción III, 113 y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **66 Párrafo Primero, 67 Párrafo Primero, Fracción III, 71** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; **1, 2, 3 fracciones V, 46, 62, 64 y 68** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. -----

SÉGUNDO.- En el presente asunto se dio cumplimiento a las formalidades esenciales del procedimiento, previstas en los artículos **14** párrafo segundo y **16** párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que se inicio por esta Autoridad Administrativa una investigación de hechos resultado de la recepción del oficio número HAM/087/2010, signado por el **DR. ALFONSO PÉREZ ÁLVAREZ**, Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, mediante el cual remite el Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, relacionado con la calificación de la Cuenta Pública de 2008, lo anterior de conformidad a los Principios Generales del Derecho que imponen un **debido proceso administrativo**, garantía constitucional consistente en asegurar a los individuos la necesidad de ser escuchados en el proceso en que se juzga su conducta, con razonables oportunidades para la exposición de su defensa y ofrecimiento de pruebas que a su derecho convenga; así pues en términos de lo precisado en los resultandos que anteceden, se plantea la litis en el presente asunto, siendo la cuestión a resolver si existen o no, elementos fehacientes que acrediten la existencia o inexistencia de responsabilidad administrativa por parte del **LIC. JULIÁN NOTARIO ESTEBAN**, como responsable de los proyectos **OP106** Suministro de arcilla y **OP287** Construcción de vivienda tipo rural aportación Fonhau 75% complementaria a la portación municipal 25 %, como servidor público, conducta que en caso de haber sido omisa a su cumplimiento, se encuentra regulada y sancionada por nuestro derecho positivo en el numeral **47** fracciones **I, II, III, IV, V, VIII, XXI y XIII** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, mismo que se transcribe a continuación, para mejor comprensión. -----

Artículo 47.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales.

I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

II. Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia y cumplir las Leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

III. Utilizar los recursos que tengan asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por su función, exclusivamente para los fines a que están afectos;

IV. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su custodia o la que tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la inutilización indebida de aquellas.

V. Observar buena conducta, en su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de este;

... VIII. Comunicar por escrito al Titular de la dependencia o entidad en la que preste sus servicios, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo, o las dudas fundadas que le suscite la procedencia de las órdenes que reciba.

...XXI. Abstenerse de cualquier conducta que implique incumplimiento de cualquier disposición

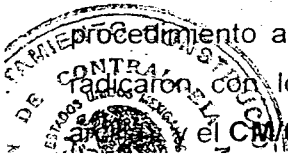
jurídica relacionada con el servicio público; y

...XXIII. Las demás que le impongan otras leyes o Reglamentos.

TERCERO.- A fin de resolver con estricto apego a derecho el presente asunto se procede a la revisión de la tarjeta informativa acordada en fecha ocho de Junio del presente año que transcurre, observando que los proyectos materia de la presente litis, han sido sujetos a

procedimiento administrativo con anterioridad en la administración 2007-2009, los cuales se radicaron con los números **CM/037/2009** el proyecto de inversión **OP106** (Suministro de agua) y el **CM/039/2009**, para el proyecto de inversión **OP287** (Construcción de vivienda tipo

rural aportación Fonhao 75% complementaria a la portación municipal 25 %), siendo así que a la fecha ya ha causado ejecutoria, toda vez que con exceso ha transcurrido el plazo estipulado en la Ley de la materia, para impugnar dicha resolución, motivo por el cual y en estricto apego a lo contemplado por los numerales citados en líneas anteriores y de conformidad al artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 188 del Código de Procedimiento Penales vigente en el Estado de Tabasco, **declara el sobreseimiento de los procedimientos**



Alcides
Cárdenas

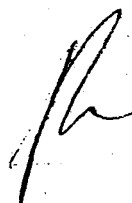
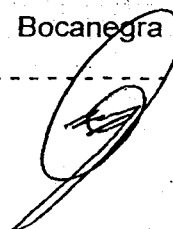
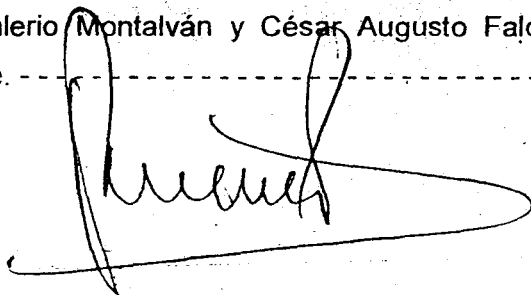
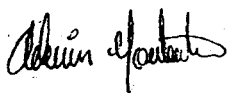
administrativos PACM-051-2010 y PACM-103-2010, derivados de la calificación de la Cuenta Pública de 2008, Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, en contra del LIC. JULIÁN NOTARIO ESTEBAN, responsable de los proyectos de inversión OP106 (Suministro de arcilla) OP287 (Construcción de vivienda tipo rural aportación Fonhao 75% complementaria a la portación municipal 25 %). -----

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, esta Autoridad Administrativa: -----

R E S U E L V E

ÚNICO.- Por los motivos expuestos en los considerandos anteriores, se declara el sobreseimiento de los procedimientos administrativos PACM-051-2010 y PACM-103-2010 derivados de la calificación de la Cuenta Pública de 2008, Decreto 243, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06 de Enero del 2010, en contra del LIC. JULIÁN NOTARIO ESTEBAN, toda vez que los mismos fueron radicados y resueltos en la Administración 2007-2009, bajo esa tesitura realícense las notificaciones a las partes dentro del presente procedimiento disciplinario y una vez realizadas estas, archivase este asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo resolvió, manda y firma el LIC. RAFAEL CONCHA ZURITA, Titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco; asistido de sus testigos de asistencia, los CC. Liza Adriana Valerio Montalván y César Augusto Falcón Bocanegra con quienes legalmente actúa y dan Fe. -----



EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.-----

C E R T I F I C A

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE SEIS FOJAS ÚTILES,
ES COPIA FOTOSTÁTICA FIELMENTE SACADA DEL EXPEDIENTE

ORIGINAL QUE OBRA EN ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, Y LO HAGO CONSTAR POR HABERSE SACADO EN MI PRESENCIA.-----

A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, MISMA QUE FIRMO, SELO Y RUBRICADO PARA MAYOR CONSTANCIA EN ESTA CIUDAD A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

ATENTAMENTE



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIO. DIZO R. GUTIÉRREZ BOCANEGRA

SECRETARIA

COTEJO:
VMZR



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.